

COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO



INFORME SEMESTRAL AL CONGRESO Enero – Junio 2005

1	ACCIONES DE LA CONSAR PARA FORTALECER EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	4
1.1	INTRODUCCIÓN.....	4
1.2	ACCIONES DE LA CONSAR PARA FORTALECER EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	4
1.2.1	Fomentar la competencia entre las Afores	6
1.2.1.1	Desregulación del proceso de traspasos y reforma a la Ley del SAR.....	7
1.2.1.2	Mejoras en materia de información a los trabajadores	8
1.2.1.3	Mejoras operativas que permiten reducir los costos del SAR.....	9
1.2.1.4	El SAR se ha vuelto más competitivo.....	10
1.2.2	Modificar el régimen de inversión	11
1.2.3	Ampliar la cobertura del SAR y fomentar el ahorro voluntario	13
1.3	COMENTARIOS FINALES	15
2	SISTEMA DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL IMSS	17
2.1	EVOLUCIÓN DEL SISTEMA	17
2.1.1	Registro de trabajadores en las Afores	17
2.1.2	Asignación bimestral de cuentas	18
2.1.3	Recaudación de cuotas y aportaciones.....	20
2.1.4	Traspasos del SAR 92 a las Afores	21
2.1.5	Canalización de recursos a las Afores	23
2.1.6	Recursos acumulados en el Sistema de Pensiones.....	24
2.1.7	Comportamiento de las inversiones de las Siefores.....	26
2.1.7.1	Modificaciones al régimen de inversión.....	26
2.1.7.2	Composición de las carteras de las SIEFORES	27
2.1.7.3	Operación con derivados.....	30
2.1.7.4	Inversión en Notas con Capital Protegido al Vencimiento	31
2.1.7.5	Análisis de las inversiones y riesgos	32
2.1.8	Traspasos AFORE – AFORE	34
2.1.8.1	Traspasos de Trabajadores Afiliados.....	34
2.1.8.2	Traspasos de Trabajadores Asignados.....	35
2.1.9	Comisiones de las AFORES y Rendimiento Neto de Comisiones	36
2.1.9.1	Evolución de las comisiones de las AFORES.....	39
2.1.9.2	Rendimiento de SIEFORE y Rendimiento de Gestión	40
2.1.9.3	Indicadores de Rendimiento Neto	42
2.1.10	Retiros de las cuentas individuales de las Afores	44
2.1.10.1	Transferencias al IMSS por el otorgamiento de Rentas Vitalicias	44
2.1.11	Situación financiera de las Afores.....	49
2.2	ACCIONES DE DIFUSIÓN	54
2.2.1	Difusión en medios masivos y materiales distribuidos durante el 2005	54
2.2.2	Nuevo Estado de Cuenta.....	56
2.2.3	Materiales Distribuidos.....	56
2.2.4	Enlace directo con los trabajadores.....	57
2.2.5	SAR-TEL: Servicio de Atención Telefónica del SAR.....	57
2.2.6	Página de Internet de la CONSAR	59
2.2.7	Calculadoras del SAR.....	59

2.3	EVOLUCIÓN DEL MARCO NORMATIVO Y ASUNTOS JURÍDICOS	61
2.3.1.	Ley del SAR, reglamento de la ley del SAR y circulares CONSAR	61
2.3.1.1	Ley del SAR.....	61
2.3.1.2	Reglamento de la ley del SAR.....	64
2.3.1.3	Circulares CONSAR.....	65
2.3.2.	Consultas y autorizaciones.....	67
2.3.3.	Sanciones	68
2.3.4.	Asuntos de lo contencioso.....	69
2.4	SUPERVISIÓN DE LOS PARTICIPANTES.	71
2.4.1	Actividades de inspección.....	71
2.4.2	Actividades de vigilancia.....	75
2.4.3	Actividades de seguimiento operativo	82
3	SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE 1992	84
3.1	EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE 1992	84
3.1.1	Recursos acumulados en el SAR 92	84
3.1.2	Movimientos de los recursos de las subcuentas del SAR 92.....	85
3.1.3	Retiros del SAR 92	86
3.1.4	Rendimientos de las subcuentas de retiro y vivienda.....	86
3.2	MARCO NORMATIVO Y ASUNTOS JURÍDICOS.....	87
3.2.1	Normatividad.....	87
	ANEXO 1: ESTRUCTURAS DE COMISIONES DE LAS AFORES.....	88
	ANEXO 2: ESTADÍSTICAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO.....	92
	ANEXO 3: COMISIONES DE LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL DEL SAR	126
	ANEXO 4: DETALLE DE SANCIONES.....	128
	ANEXO 5: INDICE DE NORMATIVIDAD DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	133

1 ACCIONES DE LA CONSAR PARA FORTALECER EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

1.1 INTRODUCCIÓN

El país experimentará un creciente envejecimiento poblacional en las próximas décadas. En este contexto, se necesita fortalecer el ahorro previsional para poder enfrentar el reto demográfico que generará una cada vez mayor población en edad de retiro con respecto a la población en edad de trabajar. Actualmente, hay 8 mexicanos en edad de trabajar por cada adulto mayor a 60 años. Dentro de 45 años habrá sólo 2 personas en edad de trabajar por cada adulto en edad de retiro en el país.

Lo anterior enfatiza la importancia que tuvo el haber reformado el sistema de pensiones de los trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) durante la década pasada. De haber continuado con el régimen de pensiones anterior, que era de beneficio definido, los beneficios que adquirirían los trabajadores pensionados habrían inevitablemente superado a las contribuciones de los trabajadores activos, por lo que el diferencial habría tenido que ser cubierto con recursos fiscales. Una presión fuerte y creciente de gasto sobre las finanzas públicas habría actuado en contra del esfuerzo realizado en todos los ámbitos de la sociedad para alcanzar la estabilidad macroeconómica en el país.

En esta primera sección del Informe al H. Congreso de la Unión se hace un recuento de las principales acciones que han fortalecido al Sistema de Ahorro para el Retiro, en el cual las contribuciones de los trabajadores son el sustento de las pensiones que recibirán en el futuro. Las acciones que consolidan al SAR también sientan las bases para que el país pueda contar con un Sistema Nacional de Pensiones en el futuro próximo.

1.2 ACCIONES DE LA CONSAR PARA FORTALECER EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

El objetivo de la CONSAR es crear las condiciones necesarias para maximizar la pensión de los trabajadores mexicanos. Dicha pensión depende de tres factores:

Aportaciones

+ Rendimientos

- Comisiones

Pensión

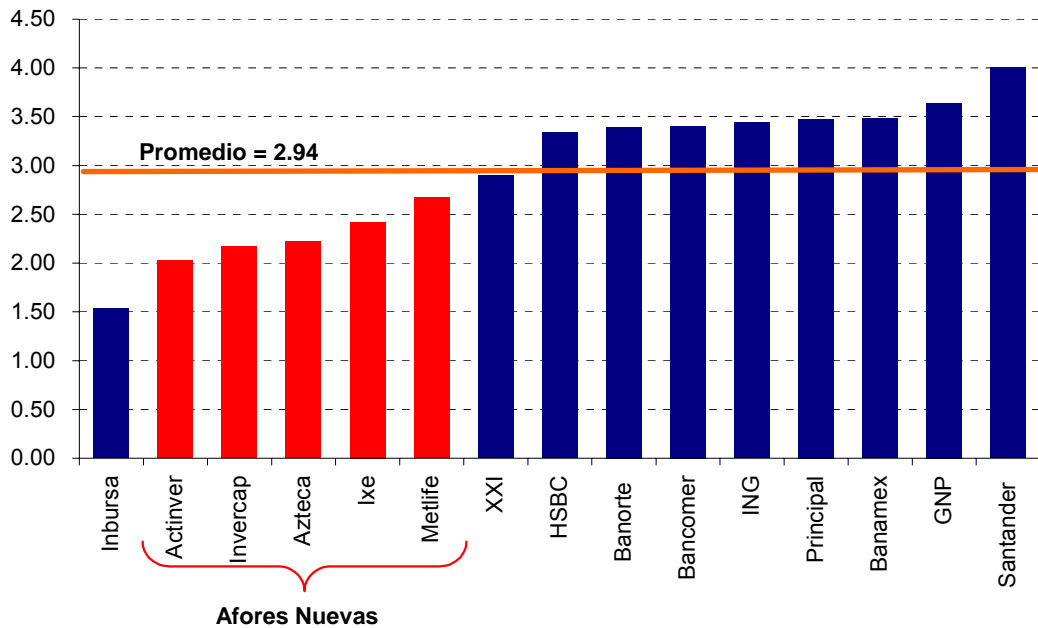
Por ello, la estrategia de CONSAR ha sido trabajar de manera paralela en:

- **Reducir comisiones** → Se ha fomentado la competencia y eficiencia.
- **Aumentar rendimientos** → Se ha diversificado el régimen de inversión.
- **Incrementar las aportaciones** → Se ha fortalecido el ahorro voluntario y ampliado la cobertura.

Las acciones que se describen a continuación se enmarcan en las líneas de acción mencionadas. Tomando en cuenta dichas líneas se organiza esta sección en: acciones para fomentar la competencia y eficiencia entre las Afores; modificación del régimen de inversión; y ampliación de la cobertura y fomento al ahorro voluntario.

Cabe recordar que en 2002, los cambios a la Ley del SAR que aprobó el H. Congreso de la Unión y las modificaciones a la regulación generadas por la CONSAR significaron un primer avance de gran importancia en materia de competencia. Las modificaciones aprobadas permitieron la entrada de nuevas Afores al sistema que han aprovechado las asignaciones de los trabajadores que no eligen Afore hacia las administradoras más baratas.

**GRÁFICA 1
COMISIÓN EQUIVALENTE A UN AÑO**



En los años posteriores, la CONSAR junto con el H. Congreso han seguido trabajando en el fortalecimiento de la competencia, pero también han logrado avances de gran importancia en dos frentes: régimen de inversión y ahorro voluntario y cobertura. A continuación se detallan estos importantes logros.

1.2.1 Fomentar la competencia y eficiencia entre las Afores

Un factor clave para el fortalecimiento del SAR es incrementar la competencia entre las Afores. En un entorno más competitivo, las comisiones cobradas por la administración de las cuentas para el retiro tienen que reducirse hacia el costo económico de administrar las cuentas individuales y las administradoras tienen mayores incentivos a buscar una estrategia de inversión que a la postre genere los mayores retornos para los recursos ahorrados. Lo anterior redundará en un mayor beneficio para los trabajadores que contarán con una mayor pensión al momento de su retiro.

Las acciones tomadas han incrementado la competencia en la industria y reducido las comisiones que pagan los trabajadores. Las principales acciones han sido: la desregulación normativa que facilitó el proceso de traspasos; los avances en materia de información a los ahorradores y las mejoras operativas que han permitido reducir los costos del sistema y facilitar la entrada de nuevos competidores.

1.2.1.1 Desregulación del proceso de traspasos y reforma a la Ley del SAR

Un elemento clave para garantizar la efectividad a las reformas implementadas fue la desregulación gradual de los traspasos que ha llevado a cabo CONSAR. Estas modificaciones se resumen en:

- **El trámite de traspaso ahora se inicia en la Afore receptora**, ya no en la Afore cedente.
- **Se eliminó el requisito de estado de cuenta de la Afore cedente.**
- **La solicitud de traspaso no la certifica una Afore.** El procedimiento completo lo lleva ahora el organismo que administra la base de datos del SAR.

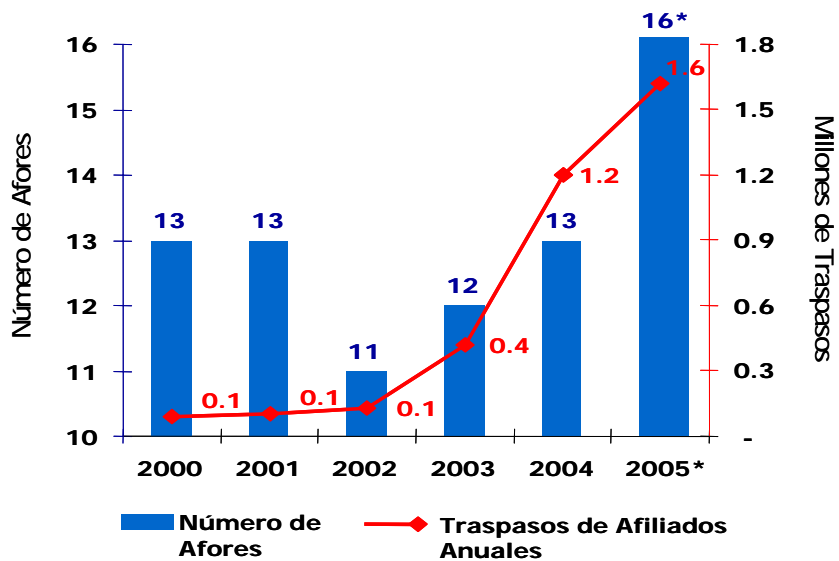
A fines de 2004 el H. Congreso de la Unión, reconociendo la efectividad que había tenido la desregulación en traspasos sobre la competencia de la industria, aprobó una reforma a la Ley del SAR que refuerza dichas acciones y hace una contribución decidida para conformar una industria más competitiva. Las modificaciones a la Ley facilitan los traspasos de trabajadores hacia las Afores más baratas, hacen portátil la antigüedad de los trabajadores en el sistema cuando cambian de Afore y fortalecen la asignación de cuentas al no permitir traspasos de cuentas asignadas a una Afore más cara en un periodo de al menos un año.

Las reformas a la Ley del SAR de 2004 pueden resumirse en:

- **Facilitar los traspasos de cuentas hacia las Afores más baratas.** Los trabajadores pueden traspasarse de Afore antes de cumplir un año, siempre y cuando se traspasaran a una Afore más barata.
- **Asegurarle los descuentos por permanencia a las cuentas traspasadas.** La antigüedad de los trabajadores en el sistema es portátil al cambiar de Afore lo que permite beneficiarse de los descuentos en comisiones de todas las Afores.
- **Evitar que las cuentas asignadas se traspasen hacia Afores más caras.** Los trabajadores asignados a las Afores más baratas deben de permanecer al menos un año en esas Afores al menos de que se cambien a una más barata.

Con estas medidas, el costo de traspasarse de Afore hacia una más barata se redujo, lo cual se ha visto reflejado en un incremento muy significativo en el número de traspasos.

**GRÁFICA 2
COMPARATIVO DE TRASPASOS Y NÚMERO DE AFORES**



1.2.1.2 Mejoras en materia de información a los trabajadores

Un elemento de vital importancia para asegurar la competencia en el mercado es la información disponible para los trabajadores. En este sentido la CONSAR ha venido trabajando paralelamente en distintos frentes.

Primero, en lo que respecta a la difusión de información, se elevó el presupuesto por este concepto y se abrieron nuevos canales de comunicación como son: medios, centros de atención telefónica e Internet. A partir de septiembre del presente año, los trabajadores podrán traspasarse hacia una AFORE más barata por Internet sin necesidad de contactar directamente a ninguna administradora y, de igual forma, podrán cambiarse entre SIEFORES. En próximos meses podrán, además, hacer estas operaciones telefónicamente e incluso podrán conocer su saldo a través del teléfono o de Internet.

**CUADRO 1
DIFUSIÓN DEL SAR EN DISTINTOS MEDIOS**

Concepto	2002	2003	2004	Variación 02 a 04 %
Horas de radio y TV	N.D.	1,385 hrs	3,700 hrs	167%*
Materiales (miles)	86	144	6,352	7,286%
Eventos con trabajadores	52	510	1,393	2,579%
Consultas a la página (miles)	477	1,210	2,131	449%
Ejercicios en la calculadora (miles)	84	234	415	494%

* Variación porcentual de 03 a 04.

Fuente: CONSAR

En lo que respecta a información institucional, la CONSAR ha realizado cambios trascendentales a los formatos con los cuales se le comunica al público sobre su cuenta de ahorro para el retiro. Estos cambios se resumen en:

- **Modificación del estado de cuenta.** El nuevo estado de cuenta permite identificar sin complicaciones y a primera vista el saldo acumulado del trabajador. Asimismo, le informa al trabajador cuánto se le cobró de comisiones en el periodo y el tipo de cobro, flujo o saldo.

Un cambio radical en el nuevo estado de cuenta es la incorporación de un comparativo de comisiones y de rendimientos. De esta manera el trabajador puede identificar claramente que tan cara o barata es su Afore en relación a las demás, también puede observar el rendimiento histórico de su Afore en relación al resto.

Otro elemento clave dentro del nuevo estado de cuenta es la información sobre los retiros de matrimonio y desempleo, así como sobre los servicios que ofrece CONSAR en materia de información, tal como el SAR-TEL.

Ahora el estado de cuenta posee toda la información necesaria para que el trabajador tome la mejor decisión.

- **Nuevo formato de registro y de traspaso.** Con el nuevo formato de registro y traspaso el trabajador podrá observar un comparativo de comisiones para cerciorarse de que la decisión que está tomando es la que más convenga a sus intereses.

En conjunto, estas acciones buscan crear un vínculo de pertenencia entre el trabajador y su cuenta individual de ahorro para el retiro. Este vínculo entre los trabajadores y sus cuentas ha mejorado a través del tiempo, prueba de ello es el mayor uso de los retiros por desempleo y matrimonio que se han multiplicado por 6 desde 2001.

1.2.1.3 Mejoras operativas que permiten reducir los costos del SAR

Para complementar las acciones que han permitido un mayor número de traspasos y creado un mayor vínculo entre los trabajadores y sus cuentas, la CONSAR ha logrado diversas mejoras operativas que han permitido reducir los costos del sistema. En particular:

- **Creación de la Base de Datos de Vivienda.** Dicha base permite actualizar diariamente los saldos de la subcuenta de vivienda, con lo que se eliminaron más de 850 millones de transacciones anuales para el sistema.
- **Agilización de la operación de la base de datos de retiros.** El tiempo del proceso se redujo de 15 a 2 días hábiles y el porcentaje de retiros aceptados se incrementó de 50% a más de 95%.

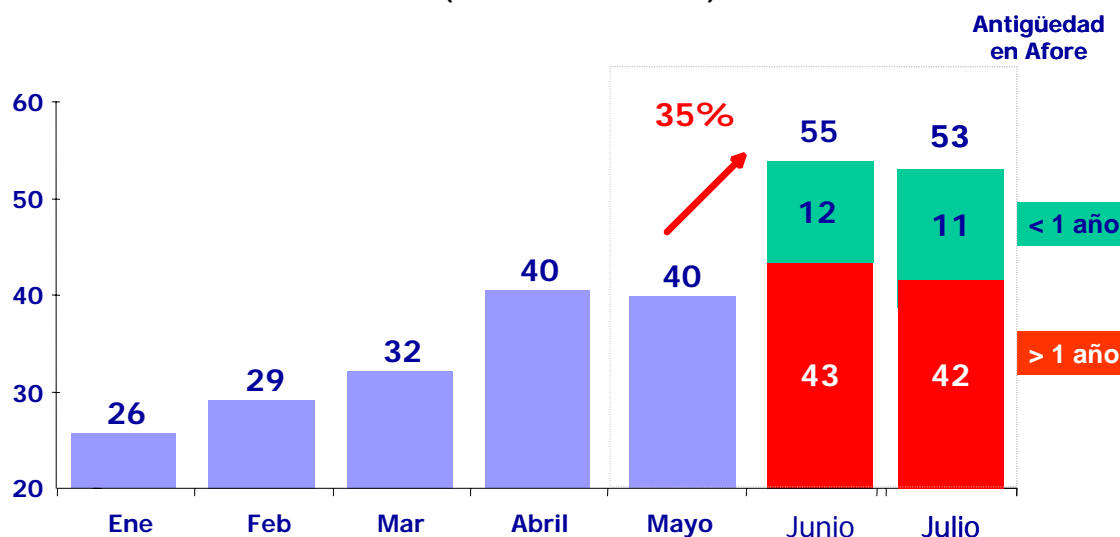
- **Desarrollo del sistema y base de datos de recaudación SAR–ISSSTE.** Se eliminaron duplicidades y problemas de identificación de la cuenta del trabajador al momento de retirarse, además de que redujo los costos de operación para las dependencias gubernamentales.
- **Implementación de un Sistema de supervisión electrónica en sustitución del tradicional.** En octubre de este año entra en funcionamiento este nuevo sistema de notificación electrónica. Con ello, se espera un intercambio más ágil, rápido, sencillo y económico de la documentación de actos administrativos.

1.2.1.4 El SAR se ha vuelto más competitivo

Las diversas acciones que se han tomado para facilitar la movilidad de las cuentas de ahorro para el retiro de los trabajadores entre Afores, crear un vínculo más estrecho entre los trabajadores y sus cuentas de ahorro para el retiro, así como para reducir los costos del sistema se han traducido en una mayor sensibilidad del trabajador al las condiciones de costo y rendimiento que le ofrecen las Afores.

Como primer resultado, se observa que la reforma a la Ley implementada a finales de 2004 efectivamente atendió a un grupo de trabajadores que deseaba traspasarse antes de cumplir un año. De esta manera, se espera que los traspasos crezcan con mayor dinamismo en los próximos meses.

**GRÁFICA 3
PROMEDIO SEMANAL DE CUENTAS TRASPASADAS
(MILES DE CUENTAS)**



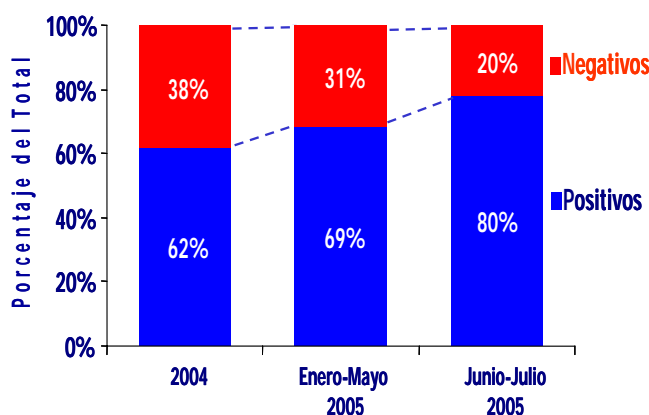
Un indicador clave del sistema es el tipo de Afore al que se traspasan los trabajadores. Como se observa en la gráfica 4 (izq.), en 2004 únicamente el 62% del total de trabajadores que se traspasaban lo hacían a una Afore más barata, para Junio y Julio del presente año dicho porcentaje se incrementó a 80%. Esto implica que los trabajadores están mejor informados al tomar su decisión de

traspasarse y que la participación de las Afores más baratas está aumentando mientras que la de las más caras cae.

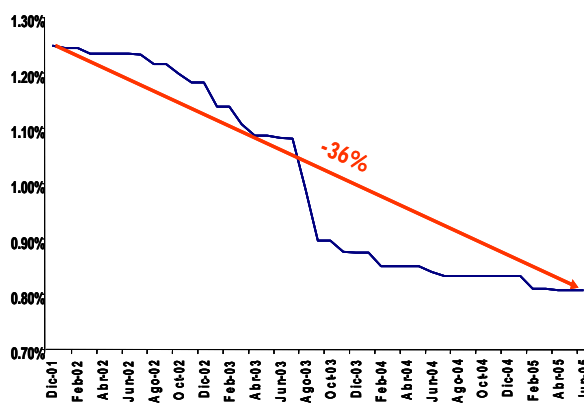
Como resultado de la mayor competencia y eficiencia del sistema, se observa que la comisión equivalente a 25 años ha continuado reduciéndose, en Junio de 2005 registró una reducción acumulada de 36% con respecto a enero de 2002. Esta reducción significa un incremento en la tasa de reemplazo de los trabajadores de entre 4 y 6 puntos porcentuales.

GRÁFICA 4

Distribución de los Traspasos a Afores más Baratas (positivos) como Porcentaje del Total de Traspasos



Comisiones Equivalentes a 25 años (porcentaje anual)



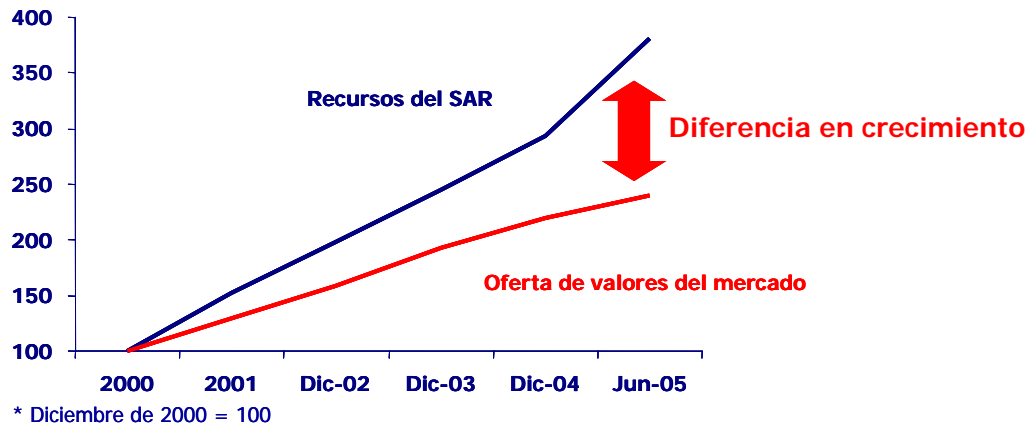
Cabe mencionar que recientemente HSBC Afore y Profuturo GNP anunciaron una reducción en comisiones de 8.8 y 9%, respectivamente. Esto beneficia a más de 5 millones de trabajadores.

1.2.2 Modificar el régimen de inversión

En los últimos años el país ha alcanzado una mayor estabilidad macroeconómica. En este contexto, la inflación ha disminuido hacia la meta del Banco de México. Por lo anterior, los rendimientos de los instrumentos de renta fija han mostrado una tendencia hacia la moderación y han comenzado a reflejar la instrumentación de la política monetaria.

Al mismo tiempo, los recursos administrados por las Afores han venido creciendo a tasas elevadas, mientras que la oferta interna de instrumentos de renta fija tradicionales lo ha hecho a una tasa menor. Este hecho, aunado a la alta concentración de valores gubernamentales en manos de las Afores, también ha provocado que los retornos en estos instrumentos hayan disminuido.

GRÁFICA 5
ÍNDICE DE CRECIMIENTO DE LOS RECURSOS DE LAS SIEFORES VS. CRECIMIENTO DE LA OFERTA DEL MERCADO*



Dado este entorno y el horizonte de largo plazo del ahorro previsional, se hizo necesario incorporar a los portafolios de inversión, nuevos instrumentos que permitieran alcanzar un mayor retorno y que se ajustaran mejor a los horizontes de inversión de estos recursos.

Con estos objetivos en mente, el 26 de mayo de 2004 se publicó el nuevo régimen de inversión, mismo que entró en vigor el 17 de enero de 2005. Los principales cambios en la regulación fueron los siguientes:

- **Se crearon dos Siefiores Básicas por cada administradora:** con esta medida las Afores pueden ofrecer diferentes alternativas de inversión en función del riesgo y la clase de activos permitidos, para que el trabajador decida que alternativa de inversión se adecua más a sus necesidades. De esta manera, ahora existen en cada Afore dos fondos, la Siefiore Básica 1, diseñada para personas cerca de la edad de retiro, y la Siefiore Básica 2, que es una mejor opción para los trabajadores más jóvenes.
- **Inversión en instrumentos de renta variable:** Además de los títulos de deuda, actualmente se pueden incorporar a la cartera de las Siefiores Básicas 2 instrumentos de renta variable, a través del esquema de Notas de Capital Protegido, por un monto de hasta 15% de sus activos netos.
- **Inversión en valores internacionales:** Adicionalmente, ambas Siefiores pueden invertir hasta un 20% de sus activos netos en valores extranjeros, los cuales deberán estar listados o haber sido colocados en países miembros del Comité Técnico de la IOSCO¹ y de la Unión Europea.

¹ *International Organization of Securities Commissions*, que integran los siguientes países: Alemania, Australia, Canadá, España, Estados Unidos de América, Francia, Holanda, Hong Kong, Italia, Japón, México, Reino Unido, Suiza.

El acceso a nuevos instrumentos, permite que se incremente la diversificación de los portafolios, lo que gradualmente se traducirá en un mayor rendimiento de las inversiones manteniendo el mismo nivel de riesgo.

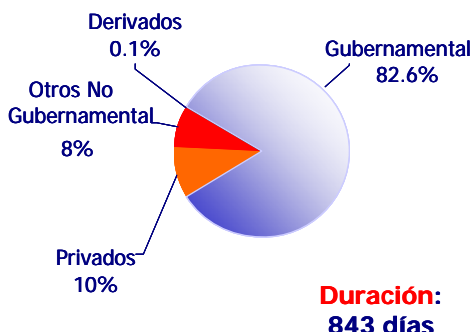
La implementación de estos cambios al régimen de inversión implica una serie de retos operativos tanto para las Afores como para la CONSAR. Las Afores han tenido que redoblar esfuerzos para llevar a cabo la operación, registro, control y supervisión de las nuevas operaciones. Actualmente 10 de las 15 Afores cumplen con los requisitos para operar los nuevos instrumentos y mercados permitidos.

A la par de estas importantes modificaciones, se desarrollaron nuevos sistemas de supervisión operativa y financiera para otorgar mayor control y seguridad a los recursos. Con estos nuevos lineamientos, la CONSAR realizó una revisión exhaustiva de los sistemas y procesos operativos para garantizar la seguridad de las operaciones

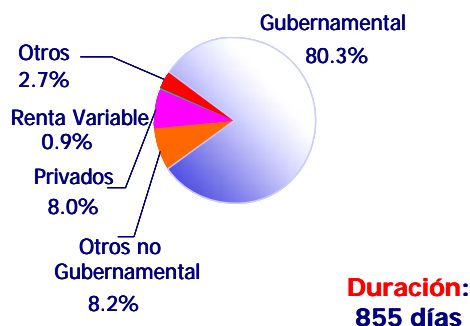
A la fecha, se empiezan a observar algunos primeros efectos favorables del nuevo régimen de inversión en los portafolios de las Siefores. Con respecto a principios del presente año, el portafolio de las Siefores ha reducido su tenencia de instrumentos gubernamentales y ha incrementado su duración.

GRÁFICA 6

Distribución de la Cartera de las Siefores Básicas 2 al 14-ene-05



Distribución de la Cartera de las Siefores Básicas 2 al 29-jul-05



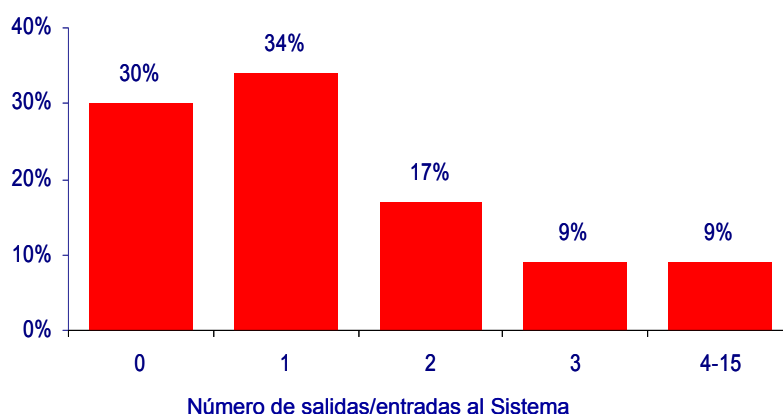
1.2.3 Ampliar la cobertura del SAR y fomentar el ahorro voluntario

Hasta el mes de julio de 2005 el SAR había sido un sistema de ahorro previsional para los trabajadores afiliados al IMSS, o que en algún momento de su vida habían estado afiliados y por lo tanto tenían una cuenta de ahorro para el retiro. El sistema creció en número de cuentas hasta alcanzar más de 34 millones de cuentas en sus primeros ocho años de vida. A pesar de que el número de cuentas es muy elevado, se estima que todavía había alrededor de 11 millones de mexicanos económicamente activos que no tenían la alternativa de ahorrar para su retiro en una cuenta en el SAR.

La reforma a la Ley del SAR de finales de 2002 había creado el mandato legal de hacer accesible el SAR a todos los mexicanos. En agosto de 2005 se habían logrado los avances operativos necesarios para cumplir con dicho mandato legal. Así, en ese mes se publicó la regulación que abrió el sistema a todos los mexicanos.

La ampliación de la cobertura del SAR se acompañó de modificaciones que hacen más atractivo el ahorro voluntario en el sistema. Facilitar el ahorro voluntario en la cuenta de ahorro para el retiro es fundamental para poder alcanzar pensiones dignas para los trabajadores mexicanos. Ello, debido a que el mercado laboral de nuestro país presenta una gran movilidad entre los empleos cubiertos por algún sistema de seguridad social y los empleos que no lo están. Así, una parte importante de los trabajadores que tienen cuenta en el SAR no ahorran para su retiro de manera continua. Del total de cuentas registradas en el SAR, el 70% ha presentado al menos alguna interrupción en sus contribuciones desde que se creó el sistema.

GRÁFICA 7
DISTRIBUCIÓN DE CUENTAS POR NÚMERO DE INTERRUPCIONES EN SU COTIZACIÓN



La falta de continuidad en el ahorro de los trabajadores, debida a la alta movilidad laboral y al hecho de que el SAR sólo estaba abierto a los cotizantes del IMSS, ha sido uno de los factores que podría afectar el monto de las pensiones que obtendrán los trabajadores con sus cuentas de ahorro para el retiro. El ahorro voluntario en su cuenta permitirá complementar el ahorro obligatorio y ayudar a garantizar una pensión adecuada para los mexicanos. En varios países desarrollados más del 30% de la pensión de los trabajadores es producto del ahorro voluntario.

En este año la Consar ha sentado las bases para impulsar el ahorro voluntario en las cuentas de ahorro para el retiro y así propiciar que los trabajadores alcancen pensiones más elevadas. Las principales acciones instrumentadas para impulsar el ahorro voluntario son:

- **Funcionalidad a los beneficios fiscales para premiar el ahorro voluntario.** Con esto los trabajadores podrán deducir en su declaración

fiscal 10 por ciento de sus ingresos con un tope de hasta 85,410 pesos al año. Asimismo, se puede diferir el impuesto sobre la renta correspondiente a un monto de hasta 152,000 pesos anuales, siempre que los recursos se mantengan ahorrados por un plazo de al menos 5 años.

- **Se creó la cuenta única del SAR.** La cuenta única del SAR representa una solución integral de ahorro para el retiro para todos los trabajadores del país. Con esta cuenta los trabajadores no sólo podrán integrar el ahorro de todas las aportaciones que hayan realizado a los distintos planes individualizados, sino también podrán tener un mecanismo de ahorro de corto, mediano y largo plazos.

Ahora los trabajadores independientes pueden realizar aportaciones voluntarias durante el periodo que permanezcan como trabajadores independientes y así garantizar un retiro digno.

Con la cuenta única del SAR todos los mexicanos pueden acceder a un mecanismo de ahorro seguro, de bajo costo y que ofrece altos rendimientos.

- **Se puso a disposición a través de Internet y por vía telefónica una calculadora de pensiones para los ahorradores independientes.** Con esta herramienta todos los trabajadores podrán saber cuánto necesitan ahorrar para poder alcanzar la pensión que deseen. Esto es un gran adelanto en materia de cultura pensionaria, ya que cualquier mexicano en edad de trabajar podrá prever con certeza el monto de ahorro que necesita hacer para garantizarse un ingreso durante sus años de retiro.

Con estas medidas se establecen las bases para un Sistema Nacional de Pensiones que beneficie a todos los mexicanos. Además, se fortalece el ahorro voluntario para que los trabajadores puedan complementar su pensión. La experiencia internacional muestra que los estímulos fiscales, la mayor flexibilidad a través de la ampliación de los instrumentos para el ahorro de largo plazo, o el fomento a la cultura del ahorro para el retiro a través de herramientas de fácil acceso para la población han tenido efectos muy favorables sobre el ahorro previsional. En México la CONSAR ha instrumentado una estrategia en la cual se está avanzando en los tres frentes al mismo tiempo.

1.3 COMENTARIOS FINALES

La estrategia de CONSAR para lograr un incremento en las pensiones que recibirán los trabajadores mexicanos es amplia:

- Se ha logrado crear un entorno más competitivo en la industria y aprovechar los avances tecnológicos para abatir los costos del sistema, reduciendo así las comisiones cobradas a los trabajadores.

- Se ha avanzado en diversificar el régimen de inversión para lograr mayores rendimientos.
- Se ha fortalecido el ahorro voluntario, ampliando la capacidad del SAR para recibir a nuevos ahorradores.

Ahora se espera consolidar un mejor uso del régimen de inversión mediante el desarrollo de indicadores que permitan a los trabajadores evaluar el desempeño de su Afore. Se espera también profundizar en el desarrollo de nuevas tecnologías para seguir reduciendo los costos de operación del sistema.

Finalmente, es importante consolidar la nueva infraestructura del Sistema Nacional de Pensiones, logrando que sea una realidad la apertura del sistema a todos los trabajadores del país.

2 SISTEMA DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL IMSS

2.1 EVOLUCIÓN DEL SISTEMA

2.1.1 Registro de trabajadores en las Afores

Durante la primera mitad de 2005, las AFORES abrieron 896,658 nuevas cuentas individuales, de las cuales 221,946 cuentas correspondieron a trabajadores que ejercieron su derecho de elegir de forma voluntaria una AFORE para la administración de su cuenta individual de retiro. Del total de nuevas cuentas del semestre, 688,035 corresponden a trabajadores que recibieron aportaciones y que no eligieron una administradora, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en artículo 76 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (LSAR), sus cuentas fueron distribuidas por la CONSAR a las AFORES con las comisiones más bajas. Este proceso de asignación de cuentas tiene por objeto asegurar que las aportaciones se registren e inviertan correctamente, a efecto de que, en su momento, el trabajador pueda ejercer los derechos que la Ley del Seguro Social le otorga.

Asimismo, durante el primer semestre del año fueron objeto de unificación 13,323 cuentas de trabajadores que tenían más de un Número de Seguridad Social (NSS).

CUADRO 2
NUEVAS CUENTAS INDIVIDUALES ADMINISTRADAS POR LAS AFORES
PRIMER SEMESTRE DE CADA AÑO

Concepto	2004	2005	Variación %
Afiliados Voluntariamente a las AFORES	233,040	221,946	(4.8)
Asignados por CONSAR	709,432	688,035	(3.0)
Cuentas unificadas	(19,077)	(13,323)	(30.2)
TOTAL	923,395	896,658	(2.9)

Fuente: CONSAR

Derivado del proceso de registro de trabajadores, a junio de 2005 las AFORES administraban 34,213,150 cuentas individuales, cifra 5.9% mayor a la registrada en junio de 2004. Con este número de cuentas se alcanzó el 96% del mercado potencial estimado por la CONSAR para el segundo trimestre de 2005.²

Del total de cuentas abiertas a junio de 2005, 62.9% corresponde a trabajadores que se registraron de forma voluntaria a una administradora, mientras que el 37.1% restante lo constituyen cuentas que fueron distribuidas por la CONSAR en

² El mercado potencial estimado por la CONSAR para el segundo trimestre de 2005 es de 35,630,377 cuentas.

los procesos de asignación histórica y en las asignaciones bimestrales.³ De las 13,041,063 cuentas que ha distribuido la CONSAR desde la asignación histórica de 2001, en 2,752,876 casos los trabajadores titulares de las mismas decidieron firmar su contrato de registro en la AFORE asignada o con otra administradora.

En el siguiente cuadro presenta la información correspondiente a las cuentas administradas por las AFORES.

CUADRO 3
Cuentas Individuales Administradas por las AFORES
30 DE JUNIO DE 2005

AFORE	Cuentas de Trabajadores Registrados por Afiliación	Cuentas de Trabajadores Asignados		Total de Cuentas Registradas
		Con Certificación	Sin Certificación	
Banamex	5,041,695	608,908	166,119	5,816,722
Bancomer	3,101,423	310,080	922,456	4,333,959
Profuturo GNP	2,280,697	685,477	486,054	3,452,228
Principal	1,506,549	245,135	1,537,695	3,289,379
Santander Mexicano	2,547,940	146,229	425,441	3,119,610
Banorte Generali	2,139,414	342,364	474,166	2,955,944
Inbursa	640,474	57,038	2,041,218	2,738,730
ING	1,920,099	85,893	548,836	2,554,828
XXI	904,098	90,350	1,242,348	2,236,796
HSBC	953,705	141,350	482,027	1,577,082
Azteca	87,548	26,883	846,869	961,300
Actinver	28,101	8,410	827,965	864,476
IXE	7,738	1,628	176,446	185,812
Invercap	7,042	2,304	110,547	119,893
Metlife	5,564	827	-	6,391
TOTAL	21,172,087	2,752,876	10,288,187	34,213,150

Nota: Las cuentas de Trabajadores Asignados son aquellas que fueron distribuidas por la CONSAR en los procesos de asignación; los casos con certificación corresponden a trabajadores que firmaron su contrato de registro con una AFORE.

Fuente: CONSAR

De acuerdo con cifras de la emisión del IMSS del segundo bimestre de 2005, el 37.9% de los trabajadores registrados en las AFORES se encontraban dados de alta ante ese Instituto como trabajadores activos en dicho bimestre. El salario promedio de cotización de estos trabajadores fue de 4.0 veces el salario mínimo general del Distrito Federal.

2.1.2 Asignación bimestral de cuentas

Las aportaciones de trabajadores que entran al mercado laboral y no eligen AFORE se depositan en la Cuenta Concentradora que lleva el Banco de México a nombre del IMSS. Los recursos se mantienen en esa cuenta hasta que el trabajador se registra voluntariamente en una administradora o la CONSAR asigna

³ Conforme lo establece la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, a partir del segundo bimestre de 2002, la CONSAR ha venido asignando bimestralmente este tipo de cuentas a las AFORES con las comisiones más bajas (Véase la Sección 2.1.3).

la cuenta a alguna AFORE para que lleve el registro de las aportaciones e invierta los recursos a través de las SIEFORES.⁴

Conforme a la LSAR, y a efecto de salvaguardar los derechos de los trabajadores, las cuentas de trabajadores que no eligen AFORE se asignan a las administradoras con las comisiones más bajas.

En el periodo de enero a junio de 2005 se llevaron a cabo tres procesos de asignación en los cuales se distribuyeron 764,380 cuentas individuales a cuatro administradoras. El monto total de recursos ascendió a \$307.1 millones, de los cuales \$211.3 millones correspondieron a recursos de las subcuentas RCV y aportaciones voluntarias y \$95.8 millones a la subcuenta de Vivienda. Los resultados del proceso de asignación bimestral de cuentas se presentan en el cuadro siguiente.

CUADRO 4
ASIGNACIONES BIMESTRALES DE CUENTAS
REALIZADAS EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2005¹
NÚMERO DE CUENTAS

AFORE	Cuentas Distribuidas			Total
	1 ^{er} Bimestre	2 ^o Bimestre	3 ^{er} Bimestre	
Inbursa	43,572	72,388	93,925	209,885
Azteca	42,660	71,189	44,773	158,622
Actinver	45,346	75,608	47,677	168,631
Invercap	-	65,915	47,677	113,592
Ixe	37,305	-	-	37,305
Total	168,883	285,100	234,052	688,035

Fuente: CONSAR

1/ Cuentas con aportaciones correspondientes al bimestre previo.

Como resultado de los procesos bimestrales de asignación llevados a cabo durante el primer semestre de 2005, las AFORES que obtuvieron cuentas mejoraron su participación en el mercado en cuanto al número de cuentas administradas. De esta manera, Actinver, Azteca e IXE aumentaron su participación de mercado durante el primer semestre de 2005.

⁴ La Cuenta Concentradora del Banco de México también recibe temporalmente los recursos de las cuotas y las aportaciones obrero patronales durante el proceso de identificación e individualización para su canalización a las AFORES.

**CUADRO 5
PARTICIPACIÓN DE LAS AFORES EN EL TOTAL DE CUENTAS ADMINISTRADAS
PORCENTAJES DEL TOTAL**

	Afores	Trabajadores Registrados Diciembre 2004	Participación (%)	Afores	Trabajadores Registrados Junio 2005	Participación (%)	Variación en la Participación (%)
Afores Ganadoras	Actinver	735,074	2.2	Actinver	864,476	2.5	14.5
	Azteca	821,973	2.5	Azteca	961,300	2.8	13.9
	Ixe	163,914	0.5	Ixe	185,812	0.5	10.4
	HSBC	1,431,790	4.3	HSBC	1,577,082	4.6	7.3
	Inbursa	2,510,861	7.5	Inbursa	2,738,730	8.0	6.2
	Profuturo	3,361,548	10.1	Profuturo	3,452,228	10.1	0.0
Afores Perdedoras	Principal	3,227,762	9.7	Principal	3,289,379	9.6	(0.8)
	Banorte	2,901,588	8.7	Banorte	2,955,944	8.6	(0.8)
	XXI	2,212,863	6.6	XXI	2,236,796	6.5	(1.6)
	Bancomer	4,324,299	13.0	Bancomer	4,333,959	12.7	(2.4)
	Banamex	5,822,157	17.5	Banamex	5,816,722	17.0	(2.7)
	Santander	3,176,163	9.5	Santander	3,119,610	9.1	(4.4)
	ING	2,626,500	7.9	ING	2,554,828	7.5	(5.3)
	Invercap	-	-	Invercap	119,893	0.4	NA
	Metlife	-	-	Metlife	6,391	0.0	NA
	Total	33,316,492	100.0	Total	34,213,150	100.0	NA

La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.
Fuente: CONSAR

2.1.3 Recaudación de cuotas y aportaciones

El proceso de recaudación inicia cuando las instituciones bancarias que tienen convenio con el IMSS para fungir como entidades receptoras reciben las aportaciones obrero-patronales al seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (RCV) y a la subcuenta de Vivienda, así como las aportaciones voluntarias que se hacen a las cuentas individuales vía los empleadores.

En el primer semestre del año, la recaudación de aportaciones ascendió a \$46,228.8 millones, de los cuales 57.5% correspondió a recursos de las subcuentas de RCV y aportaciones voluntarias, y 42.5% al fondo para la Vivienda que administra el INFONAVIT. Derivado de ello, la recaudación total fue 4.4% mayor en términos reales respecto de la registrada en el mismo periodo de 2004.

CUADRO 6
RECAUDACIÓN TOTAL POR SEMESTRE
MILLONES DE PESOS

Subcuenta	1er Semestre		Variación Real (%)
	2004	2005	
RCV y Voluntarias	24,314.7	26,567.6	4.7
Vivienda	18,087.2	19,661.3	4.0
TOTAL	42,401.9	46,228.8	4.4

Fuente: CONSAR

2.1.4 Traspasos del SAR 92 a las Afores

En diciembre de 2002 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que establece que los recursos de la subcuenta de Retiro del SAR 92 de los afiliados al IMSS cuyos titulares no habían sido plenamente identificados se destinaran al gasto social.

Junto con esa medida, se contempló un fondo de recursos por \$980 millones administrado por el IMSS y la garantía solidaria del Estado para cubrir los retiros de recursos de la subcuenta de Retiro del SAR 92 que soliciten los trabajadores que acrediten la titularidad de las cuentas, así como los traspasos que soliciten los trabajadores titulares para su depósito en su cuenta individual en la AFORE. Los retiros y traspasos de la Subcuenta de Vivienda del SAR 92 son cubiertos por el INFONAVIT.

Durante el primer semestre de este año se efectuaron 7,762 transferencias de cuentas del SAR 92 de afiliados al IMSS a cuentas individuales en las AFORES por un monto de \$69.5 millones correspondientes a la subcuenta de Retiro y \$84.7 millones a la subcuenta de Vivienda.

CUADRO 7
TRASPASOS DE RECURSOS DEL SAR 92 (IMSS) A LAS AFORES REALIZADOS DURANTE
EL PRIMER SEMESTRE DE 2005
CIFRAS EN PESOS

Afore	Cuentas	Retiro	Vivienda	TOTAL
Banamex	1,891	17,957,431.2	22,771,778.0	40,729,209.2
Bancomer	1,629	16,729,546.9	20,354,713.8	37,084,260.6
Banorte Generali	2,048	14,725,699.1	18,840,321.1	33,566,020.2
Profuturo GNP	649	6,732,287.9	6,011,094.4	12,743,382.3
XXI	625	4,646,660.0	6,491,809.0	11,138,469.0
ING	331	4,044,160.9	4,160,513.3	8,204,674.2
Santander Mexicano	383	2,463,368.7	3,352,574.8	5,815,943.5
HSBC	138	1,124,944.4	1,522,247.4	2,647,191.8
Inbursa	47	976,873.7	1,060,662.8	2,037,536.5
Azteca	7	73,337.4	57,344.4	130,681.8
Principal	7	50,566.7	62,547.2	113,113.9
IXE	5	40,666.2	12,862.7	53,528.8
Actinver	2	16,987.3	21,241.2	38,228.5
Total	7,762	69,582,530.3	84,719,709.9	154,302,240.1

Fuente: CONSAR

Por otra parte, durante el semestre que se informa se inició el proceso por el cual los trabajadores que hoy están afiliados al IMSS y que con anterioridad cotizaron al ISSSTE pueden transferir sus recursos del SAR 92-ISSSTE a su cuenta individual en la AFORE. Este derecho tiene por objeto que los trabajadores tengan completo control de su ahorro para el retiro al mantener en una sola cuenta sus aportaciones al SAR.

De esta manera, durante el primer semestre de 2005 se registraron transferencias por \$5.3 millones de los bancos que llevan las cuentas del SAR 92-ISSSTE a las AFORES correspondientes a la subcuenta de Retiro.

Asimismo, cuando un trabajador decide transferir sus recursos del SAR 92-ISSSTE a una AFORE, a partir de ese momento la administradora lleva el registro de las aportaciones e intereses de la subcuenta de Vivienda cuyos recursos administra el FOVISSSTE. Durante el primer semestre, las transferencias del SAR 92-ISSSTE involucraron el registro de \$5.8 millones de pesos de la subcuenta de Vivienda.

CUADRO 8
TRASPASOS DE RECURSOS DEL SAR 92-ISSSTE A LAS AFORES EFECTUADOS DURANTE
EL PRIMER SEMESTRE DE 2005
CIFRAS EN PESOS

AFORE	Registros	Retiro	Vivienda	TOTAL
XXI	291	2,026,743.6	2,250,904.8	4,277,648.4
Bancomer	170	1,066,314.6	1,254,122.2	2,320,436.8
Banorte Generali	174	907,402.5	898,385.5	1,805,787.9
Profuturo GNP	82	486,956.6	617,441.2	1,104,397.7
Santander	113	408,697.1	335,712.6	744,409.7
Banamex	38	338,394.6	405,179.6	743,574.2
HSBC	13	67,993.0	59,036.2	127,029.2
Inbursa	1	7,126.5	13,481.3	20,607.8
Principal	0	-	-	-
ING	0	-	-	-
Azteca	0	-	-	-
Actinver	0	-	-	-
IXE	0	-	-	-
TOTAL	882	5,309,628.5	5,834,263.2	11,143,891.7

2.1.5 Canalización de recursos a las Afores

Derivado del proceso de recaudación de aportaciones, las instituciones bancarias envían los recursos al Banco de México y la información de los pagos patronales a la Empresa Operadora de la Base de Datos Nacional del SAR (PROCESAR), la cual procede a identificar las aportaciones para su depósito en las cuentas individuales administradas por las AFORES. Este proceso se lleva a cabo mediante la identificación de las cuentas de cada trabajador y los montos correspondientes a sus aportaciones. Al finalizar la identificación de las cuentas se gestiona el pago de las cuotas que corresponden al Gobierno Federal. Posteriormente, los recursos son enviados a las AFORES para su inversión en las SIEFORES.

De esta forma, los fondos canalizados a las AFORES para su depósito y registro en las cuentas individuales incluyen: las aportaciones obrero patronales a las subcuentas de RCV y Vivienda, las aportaciones voluntarias, la Cuota Social que paga el Gobierno Federal, las aportaciones gubernamentales por el ramo de cesantía y vejez, los intereses en tránsito por los días que está el dinero en el Banco de México, las transferencias del SAR 92 y los recursos por concepto de RCV y Vivienda de los procesos de asignación bimestrales.

Durante la primera mitad de 2005, se canalizaron a las AFORES \$49,635.8 millones, monto mayor en 2.7% real respecto del registrado en el mismo periodo del año anterior.

CUADRO 9
RECURSOS CANALIZADOS A LAS AFORES EN EL PRIMER SEMESTRE DE CADA AÑO
MILLONES DE PESOS DE CADA PERIODO ¹

AFORE	RCV y Aportaciones Voluntarias			Vivienda			Total		
	2004	2005	Var. Real %	2004	2005	Var. Real %	2004	2005	Var. Real %
Actinver	353.9	516.5	39.9	174.1	259.4	42.8	528.0	775.9	40.9
Azteca	429.9	604.3	34.7	210.5	297.3	35.4	640.4	901.5	34.9
Banamex	6,720.6	6,505.4	(7.2)	3,248.1	3,105.5	(8.4)	9,968.7	9,610.9	(7.6)
Bancomer	5,853.0	6,030.9	(1.2)	2,784.7	2,801.6	(3.6)	8,637.7	8,832.5	(2.0)
Banorte	2,218.0	2,410.2	4.2	1,086.9	1,168.9	3.1	3,304.9	3,579.1	3.8
HSBC	811.6	1,304.9	54.1	379.0	615.8	55.8	1,190.6	1,920.8	54.6
Inbursa	2,270.7	2,799.7	18.2	1,135.0	1,318.2	11.3	3,405.6	4,117.9	15.9
ING	2,829.2	2,990.2	1.3	1,376.0	1,468.4	2.3	4,205.2	4,458.6	1.6
Invercap	-	48.8	N/A	-	23.7	N/A	-	72.5	N/A
IXE	-	177.7	N/A	-	90.5	N/A	-	268.2	N/A
Metlife	-	13.8	N/A	-	8.0	N/A	-	21.8	N/A
Principal	1,491.8	1,644.2	5.6	744.1	803.7	3.5	2,235.9	2,448.0	4.9
Profuturo	3,497.3	3,917.2	7.4	1,761.1	1,961.0	6.7	5,258.4	5,878.2	7.1
Santander	2,625.5	2,548.0	(7.0)	1,246.1	1,170.8	(9.9)	3,871.6	3,718.8	(7.9)
XXI	2,092.4	2,045.8	(6.3)	1,000.7	985.3	(5.6)	3,093.1	3,031.1	(6.1)
TOTAL	31,193.9	33,557.7	3.1	15,146.2	16,078.1	1.7	46,340.1	49,635.8	2.7

1/ Incluye aportaciones, intereses, cuota social y comisiones sobre flujo.

La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

Fuente: CONSAR

2.1.6 Recursos acumulados en el Sistema de Pensiones

El valor total de los recursos acumulados en el Sistema de Ahorro para el Retiro se integra de los fondos de las subcuentas de RCV, Aportaciones Voluntarias y Vivienda registrados por las AFORES; los recursos de Retiro y Vivienda del SAR 92 de los afiliados al ISSSTE cuyas cuentas son manejadas por instituciones de crédito, así como los correspondientes a la subcuenta de Vivienda de los afiliados al IMSS que no han traspasado su saldo a las AFORES y que es administrado por el INFONAVIT.

Al 30 de junio de 2005, los recursos totales del Sistema de Ahorro para el Retiro en México alcanzó un valor de \$933,582 millones, que equivalen a 11.8% del Producto Interno Bruto.⁵ El 15.4% de estos recursos, con un valor de \$143,580.4 millones, corresponde al SAR 92 de los afiliados al ISSSTE y los fondos manejados por el INFONAVIT, en tanto que el 84.6% restante, \$790,001.6 millones, es el ahorro registrado en las cuentas individuales que administran las AFORES.⁶

⁵ PIB del primer trimestre de 2005.

⁶ Para mayor información sobre el desempeño del SAR 92 durante el primer semestre ver apartado 3.

CUADRO 10
AHORRO PARA EL RETIRO EN MÉXICO
MILLONES DE PESOS

Concepto	Valor en Junio de 2005	Porcentaje del PIB ¹
Ahorro en AFORES	790,001.6	10.1
RCV (Invertido por las AFORES)	515,131.4	6.6
Vivienda (Registrado por las AFORES)	273,091.2	3.5
Voluntarias (Invertido por las AFORES)	1,779.0	0.0
SAR 92	143,580.4	1.8
Ahorro para el Retiro en México	933,582.0	12.0

1/ PIB promedio de los últimos cuatro trimestres. La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

Fuente: CONSAR

Del total de recursos registrados en las AFORES, 65.2% corresponde a la subcuenta de RCV, 34.6% a la subcuenta de Vivienda que lleva el INFONAVIT y 0.2% a la subcuenta de Aportaciones Voluntarias.

CUADRO 11
RECURSOS REGISTRADOS EN LAS AFORES AL 30 DE JUNIO DE 2005
MILLONES DE PESOS

AFORE	RCV	Aportaciones Voluntarias	Vivienda ¹	TOTAL
Bancomer	102,669.4	442.7	29,234.5	132,346.6
Banamex	108,797.2	400.6	10,942.9	120,140.7
Inbursa	45,067.6	168.1	25,357.4	70,593.1
ING	47,262.1	86.8	22,606.7	69,955.5
Invercap	234.2	0.1	57,599.3	57,833.6
IXE	666.7	2.3	54,340.6	55,009.6
Profuturo GNP	52,895.0	136.1	389.1	53,420.2
Banorte Generali	33,489.5	114.4	12,699.7	46,303.6
HSBC	20,916.6	16.1	22,479.3	43,412.1
Santander	41,502.7	76.1	109.0	41,687.8
XXI	30,560.2	302.7	320.1	31,183.0
Principal	23,994.0	17.2	1,422.4	25,433.6
Azteca	3,930.1	3.6	17,597.8	21,531.4
Actinver	2,627.4	11.3	15,963.2	18,601.9
Metlife	518.8	0.9	2,029.2	2,548.8
TOTAL	515,131.4	1,779.0	273,091.2	790,001.6

1/ Los recursos de vivienda son registrados por las AFORES y administrados por el INFONAVIT.

La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

Fuente: CONSAR.

2.1.7 Comportamiento de las inversiones de las Siefores

2.1.7.1 Modificaciones al régimen de inversión

El objetivo del sistema de cuentas individuales es generar las mejores pensiones posibles para los trabajadores afiliados, otorgando en todo momento la mayor seguridad para los recursos ahorrados. Debido que el rendimiento es la variable más importante en la formación del saldo de la cuenta individual, es de vital importancia la diversificación de las inversiones con el propósito de alcanzar los mayores rendimientos y minimizar los riesgos que implica la concentración en pocos instrumentos.

Derivado de los cambios hechos al régimen de inversión en 2004, en enero de 2005 se realizó la transferencia de recursos de la SIEFORE BÁSICA 2 (SB2) a la SIEFORE BÁSICA 1 (SB1) de aquellos trabajadores mayores de 56 años, de las cuentas asignadas por CONSAR de trabajadores que no eligieron AFORE y de aquellos trabajadores que así lo solicitaron. Con este movimiento de recursos, quedaron formalmente separados los fondos previstos en los cambios al régimen de inversión. Esta separación de fondos garantizó que el saldo de los trabajadores que fueron traspasados de la SB2 a la SB1 no fuera afectado, ya que el 17 de enero del 2005, día en que se llevó a cabo la separación de fondos, ambas SIEFORES iniciaron con estructuras de cartera de inversión similares.

Para que dicha separación de fondos no afectara los intereses de los trabajadores, la CONSAR verificó, de manera detallada, elementos claves de esta operación, tales como:

- Que el canje de acciones entre SB1 y SB2 se realizara considerando:
 - Que el precio de las acciones de ambas SIEFORES fuera igual el día anterior a la fecha de la separación de los fondos.
 - Que el canje tuviese como consecuencia una reducción en el monto en circulación de las acciones de la SB2 por los recursos transferidos a la SB1.
- Que antes de realizar la separación de los recursos se cobrara en la SB2 la comisión sobre saldo correspondiente a los días anteriores a la separación de los fondos.
- Que la S.D. Indeval, los Custodios y las Afores partieran de las mismas estructuras de carteras de valores de SB2 y SB1, mismas que una vez afectadas por los traspasos (sin costo) de valores debían cuadrar con la posición final reportada por la S.D. Indeval.

A partir del 17 de enero de 2005, se cuenta con dos fondos; el Fondo 1 o SB1, que sólo invierte en instrumentos de deuda tanto nacionales como extranjeros y en instrumentos financieros derivados. En este fondo se encuentran los recursos de trabajadores mayores de 56 años, de los asignados y de los menores de 56 años que así lo eligieron. Por su parte, el Fondo 2 o SB2, además de invertir en los

mismos instrumentos que el Fondo 1, también puede invertir hasta el 15% de su activo neto en instrumentos de renta variable a través de Notas con Capital Protegido a Vencimiento, de acuerdo con el régimen de inversión vigente.

2.1.7.2 Composición de las carteras de las SIEFORES

Las carteras de valores de las SIEFORES Básicas⁷ alcanzaron al cierre de junio de 2005 un valor de \$521,640 millones, lo que representó un crecimiento real de 8.1% respecto del monto acumulado a diciembre de 2004.

A junio de 2005, las SB1 ya representan más del 10% de la inversión total de las SIEFORES.

CUADRO 12
VALOR DE LAS CARTERAS DE VALORES DE LAS SIEFORES BÁSICAS A JUNIO DE 2005
MILLONES DE PESOS

Afore	SB1	Porcentaje del total de la cartera	SB2	Porcentaje del total de la cartera
Actinver	1,075.9	42.0	1,487.3	58.0
Azteca	1,284.3	31.3	2,824.2	68.7
Banamex	7,878.2	7.1	102,825.4	92.9
Bancomer	8,793.2	8.5	94,169.3	91.5
Banorte Generali	3,311.7	9.7	30,704.7	90.3
HSBC	2,517.6	11.9	18,667.4	88.1
Inbursa	7,222.6	15.8	38,615.1	84.2
ING	3,744.5	7.8	44,202.2	92.2
Invercap	63.4	21.8	228.0	78.2
Ixe	203.7	39.1	317.9	60.9
Metlife	263.5	29.8	620.8	70.2
Principal	5,676.7	23.3	18,691.5	76.7
Profuturo GNP	4,493.1	8.4	48,841.6	91.6
Santander Mexicano	3,539.1	8.4	38,433.6	91.6
XXI	5,819.4	18.8	25,124.3	81.2
Total	55,887.2	10.7	465,753.3	89.3

La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.
Fuente: CONSAR

Las carteras de valores de las SIEFORES Básicas se integran por dos tipos de instrumentos: los gubernamentales y los no gubernamentales. Estos últimos incluyen las emisiones de empresas privadas, entidades federativas, municipios, empresas paraestatales y para el caso de las SB2 también incluye el componente de renta variable. Al cierre de junio de 2005, los valores gubernamentales constituyeron 82.9% del total de las carteras, en tanto que los valores no gubernamentales representaron el restante 17.1%.

⁷ Estas cifras incluyen las carteras tanto de las SB1 como de las SB2 de cada una de las administradoras.

**CUADRO 13
COMPOSICIÓN DE LAS CARTERAS DE LAS SIEFORES BÁSICAS
PORCENTAJES**

AFORE	Tipo de Instrumentos	
	Porcentaje en Valores Gubernamentales	Porcentaje en Valores No Gubernamentales
Actinver	89.7	10.3
Azteca	83.8	16.2
Banamex	86.9	13.1
Bancomer	88.7	11.3
Banorte Generali	77.7	22.3
HSBC	83.4	16.6
Inbursa	88.2	11.8
ING	77.1	22.9
Invercap	90.0	10.0
Ixe	100.0	-
Metlife	100.0	-
Principal	81.9	18.1
Profuturo GNP	73.9	26.1
Santander Mexicano	78.0	22.0
XXI	77.3	22.7
Total	82.9	17.1

La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.
Fuente: CONSAR

El crecimiento mostrado por el sistema de pensiones ha resultado en una mayor participación de las SIEFORES en proyectos productivos. En este sentido, al primer semestre de 2005, las SIEFORES mantenían en sus carteras el 22.4% del total de títulos de deuda en circulación en el mercado mexicano, así como el 24.4% del total de instrumentos de deuda no gubernamentales.

**CUADRO 14
CARTERA DE LAS SIEFORES Y SALDOS EN CIRCULACIÓN DEL MERCADO DE DEUDA
MILES DE MILLONES DE PESOS**

Tipo de Emisor	Saldo en Circulación del Mercado (A)	SIEFORES (B)	Participación B / A (%)
Gubernamental	1,961.1	432.5	22.1
No Gubernamental	364.6	89.1	24.4
TOTAL	2,325.7	521.6	22.4

Nota: No incluye bonos del gobierno colocados en el exterior (UMS), papel comercial, PRLVs (pagarés), ni aceptaciones bancarias.
Fuente: CONSAR

Por sector económico, los recursos de las SIEFORES se canalizaron principalmente a Infraestructura y Servicios, con una participación conjunta mayor al 54% del total de la inversión de las SIEFORES en títulos no gubernamentales. El resto de los recursos se canalizó a actividades de Transformación, Construcción y Cementos, con una participación conjunta del 45%.

**CUADRO 15
INVERSIÓN EN TÍTULOS NO GUBERNAMENTALES POR SECTOR
AL 30 DE JUNIO DE 2005**

Sector	Monto Invertido	Participación %
Infraestructura	23,053.3	27.3
Servicios	22,761.4	26.9
Transformación	16,033.9	19.0
Construcción	14,191.4	16.8
Cementos	8,512.4	10.1
TOTAL	84,552.4	100.0

Cifras en millones de pesos al cierre de junio de 2005.

La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

Fuente: CONSAR

La inversión del sistema de pensiones en la actividad productiva ha sido importante y prueba de ello es el papel que tienen las SIEFORES en la adquisición de las nuevas emisiones de instrumentos colocados por empresas, entidades federativas, paraestatales y municipios. El total de las colocaciones de valores no gubernamentales hechas durante el primer semestre ascendió a \$79,421 millones, de los cuales, las SIEFORES adquirieron el 9.3%.

**CUADRO 16
PARTICIPACIÓN DE LAS SIEFORES EN LAS EMISIONES DE TÍTULOS NO
GUBERNAMENTALES COLOCADAS EN EL 2005
CIFRAS EN MILLONES DE PESOS**

Emisor	Monto Emitido (A)	Tenencia SIEFORE (B)	(B/A) %
Petróleos Mexicanos	27,536	4,093	14.9
Cementos Mexicanos	3,640	1,140	31.3
CFE	6,714	930	13.9
Banco Nacional de México	28,960	545	1.9
Daimler Chrysler México	1,500	450	30.0
Urbi Desarrollos Urbanos	1,000	150	15.00
Ford Credit de México	506	100	19.8
Compañía Vidriera	550	2	0.4
FONACOT	1,500	1	0.1
Otros	7,515	-	-
Total	79,421	7,411	9.3

Cifras en millones de pesos a junio de 2005.

La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

Fuente: CONSAR

En cuanto a las SIEFORES de Aportaciones Voluntarias (SIAV), al cierre de junio de 2005, éstas registraron una inversión de \$236.3 millones, de los cuales Profuturo GNP se mantiene con la mayor participación, concentrando más de la mitad de los recursos, mientras que Banamex y Bancomer tienen la otra mitad. Estas carteras están invertidas prácticamente en su totalidad en valores gubernamentales (99.8%), mientras que el 0.2% restante está invertido en instituciones financieras.

El SAR ha evolucionado en cuanto a cobertura se refiere y durante el primer semestre de 2005 se abrió la oportunidad para que las AFORES puedan administrar los fondos de previsión social de entidades públicas y empresas privadas así como los recursos de los trabajadores independientes. Con esta apertura, fue necesario adecuar la Circular de Régimen de Inversión para que se incluyeran las Sociedades de Inversión Adicionales, las cuales tienen por objeto la inversión de aportaciones voluntarias, de aportaciones complementarias de retiro, de la subcuenta de ahorro de largo plazo de los trabajadores no afiliados y de fondos de Previsión Social.

2.1.7.3 Operación con derivados

Durante el primer semestre de 2005, AFORE ING obtuvo la certificación para realizar operaciones con instrumentos financieros derivados y AFORE XXI amplió su certificación para operar además derivados internacionales. De esta manera, ya son siete AFORES las que cuentan con certificación para la operación de estos instrumentos. En el siguiente cuadro se muestran las AFORES que están certificadas, así como el tipo de derivados que pueden operar.

**CUADRO 17
AFORES CERTIFICADAS PARA OPERAR DIFERENTES TIPOS DE INSTRUMENTOS
FINANCIEROS DERIVADOS**

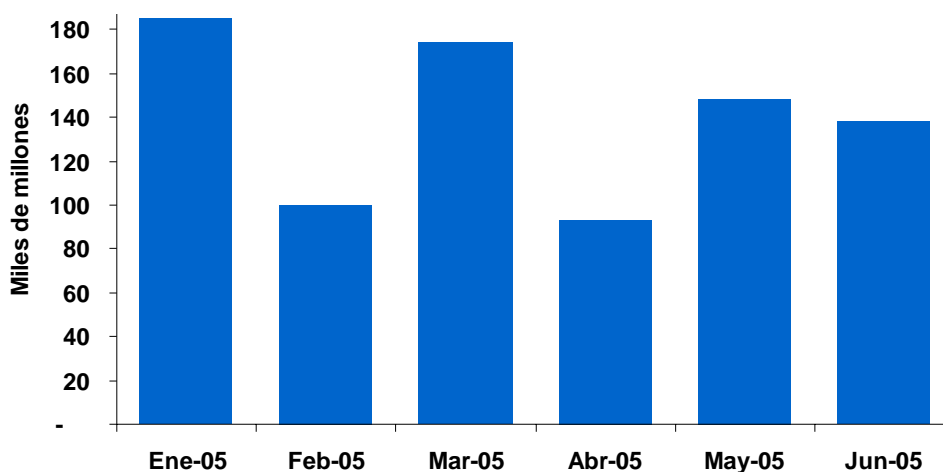
Afore	Futuros	Forwards	Swaps	Opciones	Internacionales
Banamex	X	X	X	X	
Bancomer	X				
ING	X	X			X
Principal	X	X			
Profuturo GNP	X				
Santander	X				
XXI	X	X			X

Fuente: CONSAR

De enero a junio de 2005, la inversión en derivados pasó de \$185 mil millones a \$138 mil millones, lo que significó una reducción de 25.1%.

La razón principal de este comportamiento fue la disminución de la inversión en futuros en \$37.3 mil millones. Al cierre del primer semestre de 2005, el 39% de la inversión en derivados corresponde a contratos de Futuros de la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) en el Mercado Mexicano de Derivados (MEXDER).

GRÁFICA 8
VALOR NOCIONAL DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS
MILES DE MILLONES DE PESOS



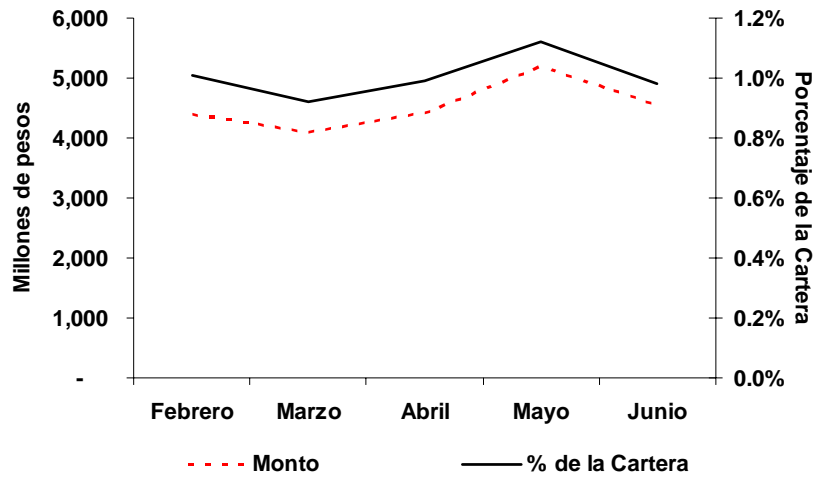
Fuente: CONSAR

2.1.7.4 Inversión en Notas con Capital Protegido al Vencimiento

A partir de la separación de los fondos, la inversión en renta variable fue posible y al cierre de junio de 2005 ya son seis las SIEFORES que tienen inversión en estos instrumentos. De estas SIEFORES, Profuturo GNP es la que cuenta con la mayor inversión en Notas respecto al total de su cartera, con 3.5%, mientras que Principal cuenta con tan sólo 0.83% de su cartera en esta clase de activos.

A nivel sistema, las SIEFORES han mantenido una inversión promedio en renta variable de 1% respecto a su cartera y al cierre de junio de 2005 esta inversión fue de 0.98%.

**GRÁFICA 9
INVERSIÓN EN RENTA VARIABLE
MILLONES DE PESOS Y PORCENTAJES**

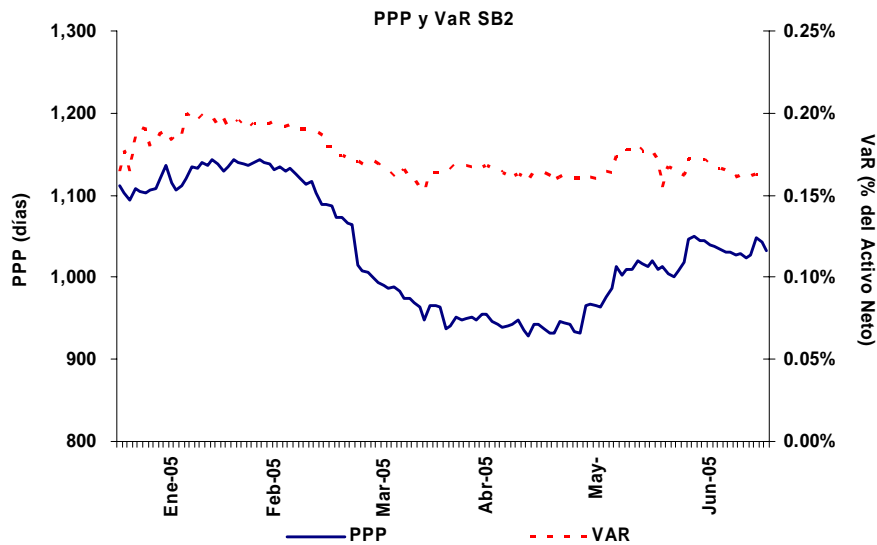


Fuente: CONSAR

2.1.7.5 Análisis de las inversiones y riesgos

Durante el primer semestre de 2005 el VaR de las carteras de las SB2 se mantuvo prácticamente constante, ya que sólo registró un incremento de 0.0008 puntos porcentuales y se ubicó en 0.17% al cierre de junio de 2005. Por su parte, el Plazo Promedio Ponderado (PPP) de estos portafolios registró una reducción de 79 días de enero a junio de 2005.

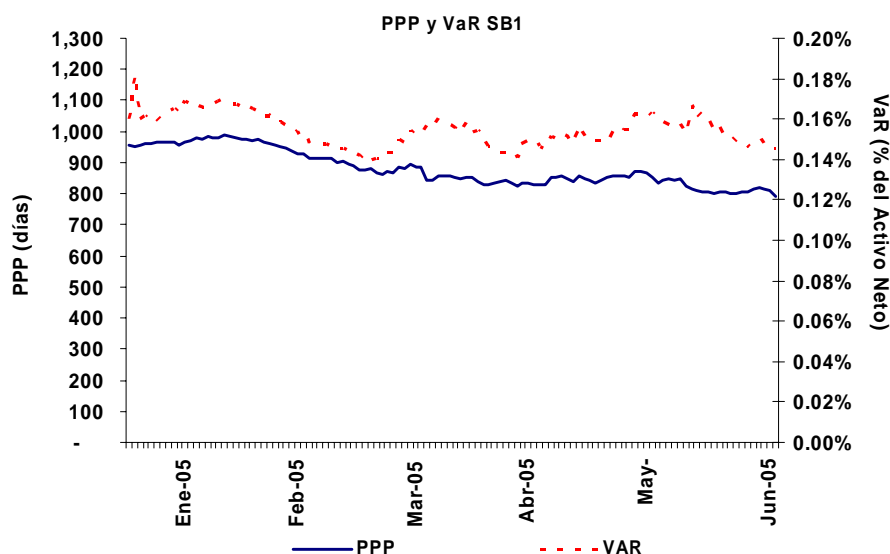
**GRÁFICA 10
PLAZO PROMEDIO PONDERADO (PPP) Y VALOR EN RIESGO (VAR) DE LA SB2
DÍAS Y PORCENTAJES**



Fuente: CONSAR

En lo referente a las SB1, se tiene que hacer una comparación a partir de la fecha en que se concretó la separación de fondos, es decir, a partir del 17 de enero de 2005. Tomando esta fecha como referencia, el VaR de las SB1 se redujo 0.014 puntos porcentuales al cierre del primer semestre de 2005. Asimismo, el PPP de estas SIEFORES disminuyó 160 días en el mismo periodo.

GRÁFICA 11
PLAZO PROMEDIO PONDERADO (PPP) Y VALOR EN RIESGO (VaR) DE LA SB1
DÍAS Y PORCENTAJES



Fuente: CONSAR

El cambio en la composición de las carteras de inversión de las SIEFORES durante el primer semestre de 2005 principalmente se debió a que, por un lado, se incrementó la inversión en instrumentos de corto plazo como Cetes o Bonos IPAB y, por otro lado, se modificó la tenencia en los valores de largo plazo, incrementando los privados y disminuyendo los gubernamentales. En el primer caso, los Cetes y Bonos IPAB pasaron de 6.7% a 13.1% y de 2.1% a 3.7% del total de la cartera, respectivamente. En el segundo caso, los bonos privados de tasa fija de largo plazo pasaron de 9.6% a 8.2% de la cartera en el primer semestre de 2005.

En el siguiente cuadro se muestra el VaR registrado al 30 de junio del 2005 por cada SIEFORE.

**CUADRO 18
VAR HISTÓRICO SB2
PORCENTAJE DEL ACTIVO NETO**

Afore	Diciembre 2004	Junio 2005	Diferencia en puntos porcentuales
Actinver	0.23	0.18	(0.04)
Azteca	0.10	0.06	(0.04)
Banamex	0.30	0.32	0.02
Bancomer	0.21	0.09	(0.12)
Banorte	0.10	0.12	0.02
HSBC	0.19	0.13	(0.06)
Inbursa	0.06	0.07	0.02
ING	0.16	0.16	0.01
Ixe	0.24	0.18	(0.06)
Principal	0.18	0.17	(0.01)
Profuturo GNP	0.20	0.27	0.07
Santander	0.20	0.23	0.03
XXI	0.18	0.20	0.02
Invercap	N.D.	0.21	N.A.
Metlife	N.D.	0.30	N.A.
Sistema	0.17	0.16	(0.01)

Fuente: CONSAR

2.1.8 Traspasos AFORE – AFORE

2.1.8.1 Traspasos de Trabajadores Afiliados

Los trabajadores tienen derecho a traspasar su cuenta individual para que sea administrada por otra AFORE. Con las reformas a la Ley del SAR que entraron en vigor en enero de 2005, los trabajadores pueden cambiarse en el momento en que lo deseen, incluso antes del periodo de un año de permanencia, si el cambio es hacia una administradora más barata, en términos de las comisiones equivalentes sobre saldo a plazo de un año que publica la CONSAR.

Asimismo, los trabajadores afiliados pueden traspasar su cuenta individual a la AFORE de su preferencia cuando el régimen de inversión o las comisiones de la administradora en que se encuentra afiliado se modifiquen, o cuando la AFORE entre en estado de disolución o se fusione. En caso de fusión, el derecho de traspaso sólo corresponde a los trabajadores que se encuentren registrados en la administradora fusionada.

Durante el primer semestre de 2005, el número total de traspasos aumentó 118.9% respecto a los traspasos registrados en el mismo periodo de 2004, al pasar de 379,133 a 830,034 cuentas traspasadas.

CUADRO 19
TRASPASOS NETOS AFORE--AFORE DE TRABAJADORES AFILIADOS¹
NÚMERO DE CUENTAS

AFORE	Enero – Junio		Diferencia
	2004	2005	
HSBC	28,063	112,332	84,269
Inbursa	33,401	87,975	54,574
Principal	(8,212)	9,677	17,889
Azteca	14,277	29,880	15,603
Actinver	3,223	13,730	10,507
Invercap	0	6,506	6,506
MetLife	0	5,947	5,947
IXE	0	4,769	4,769
Bancomer	(4,742)	(6,569)	(1,827)
XXI	1,231	(16,185)	(17,416)
Banorte Generali	7,629	(15,343)	(22,972)
Profuturo GNP	(23,195)	(48,195)	(25,000)
Banamex	(26,083)	(60,935)	(34,852)
Santander Mexicano	(10,982)	(56,120)	(45,138)
ING	(14,610)	(67,469)	(52,859)
Total de Traspasos	379,133	830,034	Variación 118.9 %

1/ Traspasos netos de trabajadores que se registraron de forma voluntaria a una AFORE y decidieron cambiar su cuenta a otra administradora. No incluye los traspasos por unificación de cuentas.

Fuente: CONSAR.

2.1.8.2 Traspasos de Trabajadores Asignados

Los trabajadores cuyas cuentas fueron distribuidas a las AFORES en los procesos bimestrales de asignación tienen derecho a registrarse en una AFORE distinta de la asignada por la CONSAR. En estos casos, el trabajador tiene derecho a cambiar de AFORE sin necesidad de que transcurra el año de permanencia siempre y cuando el registro se haga en una AFORE más barata de acuerdo con la tabla de comisiones equivalente sobre saldo a plazo de un año. Transcurrido un año de permanencia en la AFORE asignada por CONSAR, el trabajador puede cambiarse a la administradora de su preferencia.

Cuando el trabajador decide firmar su contrato de registro en una AFORE diferente de la asignada por la CONSAR, el cambio de cuenta genera un traspaso AFORE-AFORE de trabajador asignado.

En el primer semestre de 2005, se registraron 321,081 casos de trabajadores que, después que su cuenta fue asignada por la CONSAR a una AFORE, decidieron traspasarse a otra administradora. Este número representó un aumento de 11% respecto del total de este tipo de traspasos observados en el mismo periodo de 2004.

CUADRO 20
TRASPASOS NETOS AFORE-AFORE DE TRABAJADORES ASIGNADOS ¹
NÚMERO DE CUENTAS

AFORE	Enero – Junio		Diferencia
	2003	2004	
Principal	(10,671)	12,238	22,909
HSBC	1,779	23,320	21,541
Bancomer	(911)	10,683	11,593
Profuturo GNP	103,160	111,553	8,393
XXI	(27,036)	(19,023)	8,014
Banorte	25,760	30,598	4,838
Santander Mexicano	(5,418)	(2,295)	3,124
ING	(6,397)	(5,944)	454
Metlife	0	213	213
Inbursa	(67,829)	(69,428)	(1,599)
Invercap	0	(1,633)	(1,633)
Azteca	(42,083)	(50,573)	(8,489)
Actinver	(42,085)	(54,398)	(12,313)
IXE	0	(20,704)	(20,704)
Banamex	71,732	35,391	(36,341)
Total de Traspasos	289,137	321,081	Variación 11.0 %

1/ Traspasos netos de trabajadores que fueron asignados por la CONSAR a una AFORE y decidieron cambiarse a otra administradora, no incluye traspasos por unificación de cuentas.

Fuente: CONSAR.

2.1.9 Comisiones de las AFORES y Rendimiento Neto de Comisiones

Por la administración de la cuenta individual, que involucra la inversión de los recursos bajo los más altos estándares de seguridad en materia financiera y el registro contable de las aportaciones al seguro de RCV y a la subcuenta de Vivienda, las AFORES cobran comisiones que, de acuerdo con el artículo 37 de la LSAR, pueden ser de dos tipos:

- i) Comisión sobre flujo.- Se cobran sobre las aportaciones obrero patronal y del gobierno al seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (RCV) y se expresan como porcentaje del Salario Base de Cálculo (SBC).⁸ Estas comisiones no se aplican a las aportaciones voluntarias, la cuota social que paga el Gobierno Federal ni a los recursos del SAR 92 transferidos a las AFORES.
- ii) Comisión sobre saldo.- Se cobran sobre el saldo de los recursos administrados por la AFORE e invertidos en las SIEFORES, y se expresan como un porcentaje fijo anual.

⁸ Salario Base de Cálculo: Monto que se obtiene de dividir entre 6.5% la aportación obrero patronal y gubernamental de RCV (sin cuota social).

La Ley del SAR establece que las administradoras deben cobrar las comisiones sobre bases uniformes, cobrando las mismas comisiones por servicios similares prestados en sociedades de inversión del mismo tipo, sin discriminar contra trabajador alguno. No obstante, las AFORES pueden hacer descuentos por permanencia o por ahorro voluntario, así como establecer comisiones decrecientes en el tiempo.

Cabe señalar que las administradoras deben presentar su estructura de comisiones a la Junta de Gobierno de la CONSAR para su autorización. Cuando la Junta de Gobierno apruebe modificaciones a la estructura de comisiones, las nuevas comisiones comenzarán a cobrarse:

- a) Después de 60 días naturales contados a partir del día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*, en caso de que se haya autorizado un aumento en la comisión equivalente sobre flujo a plazo de 25 años, o bien, cuando habiéndose dado una disminución en este indicador, ésta se acompañe de un aumento en alguno de los conceptos de comisiones.
- b) A partir de que a la administradora se le notifique la autorización correspondiente, en caso de que se haya autorizado una disminución.

En el mes de febrero de 2005 iniciaron operaciones dos nuevas Administradoras, Metlife e Invercap. Con estas dos Afores son 12 AFORES que aplican, al cierre de junio de 2005, una combinación de flujo y saldo, mientras que las AFORES Bancomer, Banamex e ING cobraban exclusivamente comisión sobre flujo.

**CUADRO 21
ESTRUCTURAS DE COMISIONES DE LAS AFORES
30 DE JUNIO DE 2004**

AFORE	Sobre flujo	Sobre saldo
	Porcentaje del SBC ¹	Porcentaje Fijo Anual
Actinver	1.03	0.20
Azteca	1.10	0.15
Banamex	1.70	-
Bancomer	1.68	-
Banorte Generali ³	1.40	0.50
HSBC ⁴	1.60	0.40
Inbursa	0.50	0.50
ING	1.68	-
Invercap	1.03	0.20
IXE ⁵	1.10	0.35
Metlife ⁶	1.23	0.25
Principal ⁷	1.60	0.35
Profuturo GNP ⁸	1.67	0.60
Santander Mexicano ⁹	1.60	0.70
XXI	1.30	0.20

^{1/} SBC: Salario Base de Cálculo, monto que se obtiene de dividir entre 6.5% la aportación obrero patronal y estatal de RCV (sin cuota social).

^{2/} Porcentaje anual.

^{3/} La comisión sobre saldo de Banorte Generali será de 0.40% en 2006 y 0.30% de 2007 en adelante.

^{4/} La comisión sobre saldo de HSBC será de 0.30% en 2007, 0.25% en 2010 y 0.20% de 2023 en adelante.

^{5/} La comisión sobre saldo de IXE será de 0.34% de julio 2005 hasta junio 2006, 0.33% de julio 2006 hasta junio 2007, 0.32% de julio 2007 hasta junio 2008, 0.31% de julio 2008 hasta junio 2009, 0.30% de julio 2009 hasta junio 2010, 0.29% de julio 2010 hasta junio 2011, 0.28% de julio 2011 hasta junio 2012, 0.27% de julio 2012 hasta junio 2013, 0.26% de julio 2013 hasta junio 2014 y 0.25% de julio 2014 en adelante.

^{6/} La comisión sobre saldo de Metlife será de 0.20% a partir de 2013.

^{7/} La comisión sobre saldo de Afore Principal disminuirá a 0.30% en 2010 y a 0.20% de 2015 en adelante.

^{8/} La comisión sobre saldo de Profuturo GNP será de 0.58% en 2006, 0.54% en 2007, 0.50% de 2008 a 2016 y 0.47% de 2017 en adelante.

^{9/} La comisión sobre saldo de Santander Mexicano será de 0.60% en 2006, 0.50% en 2007, 0.40% en 2008, 0.30% en 2009, 0.20% en 2010 y 0.15% de 2011 en adelante.

Cifras al cierre de junio de 2005

Fuente: CONSAR

Asimismo, es importante destacar que sólo una de las AFORES autorizadas no incorpora algún tipo de descuento en función de la permanencia del trabajador en la administradora. El detalle de los descuentos que aplican las AFORES se encuentra en el Anexo de este informe.

En el caso de las aportaciones voluntarias, las AFORES que ofrecen el servicio de inversión a través de las SIEFORES especializadas en ahorro voluntario pueden cobrar una comisión diferente de la correspondiente a la SIEFORE básica. Las tres AFORES que cuentan con SIEFORE adicionales para recibir aportaciones voluntarias de corto y largo plazo son Banamex, Bancomer y Profuturo GNP. Banamex no cobra ninguna comisión por este servicio, en tanto que Bancomer y Profuturo GNP cobran, respectivamente, una comisión de 1.00% y 1.50% anual sobre saldo.

2.1.9.1 Evolución de las comisiones de las AFORES

Las acciones llevadas a cabo por la CONSAR para incentivar la competencia en la industria de las AFORES, mismas que se vieron reforzadas con las reformas a la LSAR aprobadas por el H. Congreso de la Unión y que entraron en vigor en enero de 2005, han dado lugar a una importante disminución de las comisiones.

Durante el primer semestre de 2005 se autorizó la baja en comisiones de tres AFORES: Invercap, Profuturo GNP y HSBC⁹. Estas bajas en comisiones representaron una disminución de 4% en el indicador de comisiones equivalentes sobre saldo a 1 año, pasando de 3.07% a 2.94% anual sobre saldo.

CUADRO 22
COMISIONES EQUIVALENTES SOBRE SALDO A 1 AÑO ¹
(Porcentaje Anual Sobre Saldo)

Dic-04		Jun-05	
AFORE	Porcentaje	AFORE	Porcentaje
Inbursa	1.53%	Inbursa	1.53%
Actinver	2.02%	Actinver	2.02%
Azteca	2.22%	Invercap	2.17%
Ixe	2.42%	Azteca	2.22%
XXI	2.89%	Ixe	2.42%
Banorte Generali	3.40%	Metlife	2.67%
Bancomer	3.40%	XXI	2.89%
ING	3.44%	HSBC	3.34%
Principal	3.48%	Banorte Generali	3.40%
Banamex	3.49%	Bancomer	3.40%
HSBC	3.67%	ING	3.44%
Profuturo GNP	3.99%	Principal	3.48%
Santander Mexicano	4.01%	Banamex	3.49%
		Profuturo GNP	3.64%
		Santander Mexicano	4.01%
Promedio	3.07%	Promedio	2.94%

La comisión equivalente de una AFORE es la comisión única sobre saldo que genera el mismo saldo en la cuenta individual que la estructura vigente de comisiones a un cierto plazo de proyección.

Supuestos: Trabajador que percibe un salario de tres veces el salario mínimo, con saldo inicial de \$22,000, tasa de rendimiento de 5% anual real y un plazo de cotización de 1 año.

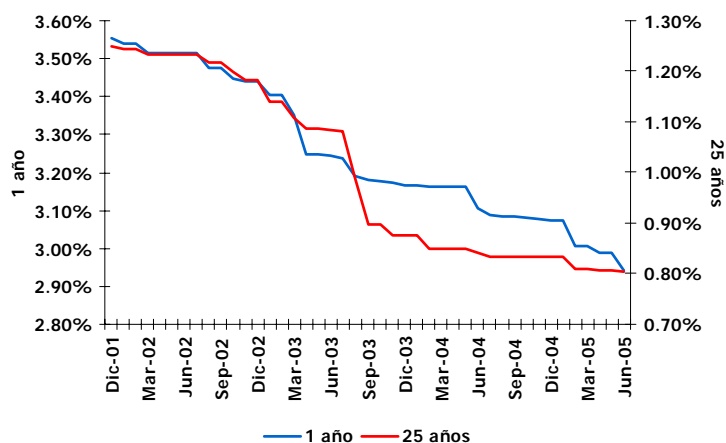
1/ Se considera la baja en comisiones de HSBC que entró en vigor el 15 de julio de 2005.

Fuente: CONSAR

⁹ La baja en comisiones de HSBC entró en vigor el 15 de julio de 2005.

Con el nivel alcanzado en junio de este año, se acumuló una disminución en el indicador de comisiones equivalentes a 25 años de 36% respecto del nivel que tenían las comisiones de las AFORES en diciembre de 2001.

GRÁFICA 12
COMISIONES EQUIVALENTES SOBRE SALDO A 1 y 25 AÑOS ¹
(PORCENTAJE ANUAL SOBRE SALDO)



Dentro de las acciones adoptadas por la CONSAR para incentivar la competencia en la industria de las AFORES destaca la eliminación de barreras de entrada a nuevas administradoras que se incorporen al sistema de pensiones ofreciendo mejores servicios a menores precios en beneficio de los trabajadores.

En este sentido, es importante mencionar que durante el primer semestre de 2005 comenzaron a operar dos nuevas administradoras: MetLife e Invercap. Ambas administradoras comenzaron a operar con esquemas de comisiones que se ubican por debajo del promedio de la industria de las AFORES.

2.1.9.2 Rendimiento de SIEFORE y Rendimiento de Gestión

Con la finalidad de brindar más y mejor información a los trabajadores afiliados al sistema pensionario, la CONSAR publica diversos indicadores de rendimiento para evaluar el desempeño de las administradoras antes y después del cobro de comisiones:

- El *Rendimiento de Gestión* muestra el rendimiento generado por la AFORE antes del cobro de comisiones, por lo que permite comparar el desempeño financiero de las AFORES entre sí como administradores de los fondos de pensión.
- El *Rendimiento de SIEFORE* mide la rentabilidad a partir de la variación del precio de la acción de la SIEFORE, por lo que representa el rendimiento

neto de comisiones otorgado a los recursos del SAR 92 y al ahorro voluntario depositados en las AFORES.

Desde el inicio del sistema hasta junio de 2005, el Rendimiento de Gestión promedio de de las SB2 se ubicó en 16.37% anual, lo que ha representado un rendimiento anual de 7.66% después de descontar la inflación. Por su parte, el Rendimiento de SIEFORE promedio anual en el mismo periodo fue de 15.64% nominal y de 6.99% en términos reales.

CUADRO 23
RENDIMIENTO DE SIEFORE Y RENDIMIENTO DE GESTIÓN HISTÓRICOS
DE LAS SIEFORES BÁSICAS 2 ¹

Siefore	Rendimiento de la SIEFORE ²		Rendimiento de Gestión ³	
	Nominal (%)	Real (%) ⁴	Nominal (%)	Real (%) ⁴
Fondo Profuturo	16.17	7.48	16.90	8.15
Banamex Básica 2	16.59	7.86	16.59	7.86
Fondo Sólida Banorte Generali Dos	15.49	6.85	16.59	7.86
ING	16.52	7.79	16.52	7.79
Principal	15.63	6.98	16.40	7.69
XXI	16.04	7.36	16.36	7.65
Bancomer Real	16.32	7.62	16.32	7.62
Ahorro Santander Básica 2	15.10	6.49	16.16	7.46
HSBC-B2	15.06	6.45	16.00	7.32
Inbursa	13.50	5.00	15.88	7.21
Actinver 2	N / A	N / A	N / A	N / A
Azteca	N / A	N / A	N / A	N / A
Invercap II	N / A	N / A	N / A	N / A
Ixe	N / A	N / A	N / A	N / A
Metlife Met2	N / A	N / A	N / A	N / A
Promedio ⁵	15.64	6.99	16.37	7.66

NA: No Aplica, ya que Afore Azteca inició operaciones el 17 de marzo de 2003, Actinver el 7 de abril de 2003, Ixe el 30 de junio de 2004, Metlife el 1 de febrero de 2005 e Invercap el 24 de febrero de 2005.

¹ La rentabilidad acumulada es del 2 de julio de 1997 al 30 de junio de 2005. Cifras en porcentaje de rendimiento anualizado a interés compuesto.

² Es el rendimiento calculado con base en la variación del precio de la acción de la SIEFORE.

³ Es el rendimiento que obtuvieron los activos de las SIEFORES antes de cobro de comisiones sobre saldo. Este indicador permite comparar el desempeño de las AFORES entre sí.

⁴ Para el cálculo del rendimiento real se utilizó la variación del INPC.

⁵ Promedio ponderado por el valor de los activos netos de las SIEFORES.

El rendimiento observado en el pasado no es garantía de desempeño futuro.

Fuente: CONSAR

Adicionalmente a los indicadores de rendimiento de Gestión y de SIEFORE históricos, la CONSAR publica los mismos indicadores para evaluar la rentabilidad de los últimos doce y treinta y seis meses, los cuales se presentan en el Anexo del presente Informe.

Por otra parte, las tres SIEFORES de Aportaciones Voluntarias registraron desde diciembre de 2000 a junio de 2005 un Rendimiento de Gestión Histórico de 12.29%, equivalente a un rendimiento real de 7.42%.

CUADRO 24
RENDIMIENTO DE SIEFORE Y RENDIMIENTO DE GESTIÓN HISTÓRICO
DE SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS

SIEFORE	Rendimiento de SIEFORE ¹		Rendimiento de Gestión ²	
	Nominal (%)	Real ³ (%)	Nominal (%)	Real ³ (%)
Banamex de Aportaciones Voluntarias	10.48	5.70	10.47	5.68
Bancomer de Ahorro Voluntario	12.31	7.44	12.30	7.43
Fondo Profuturo 2	10.53	5.74	13.14	8.24
Promedio ⁴	10.92	6.11	12.29	7.42

1/ Es el rendimiento calculado con base en la variación del precio de la acción de la SIEFORE.

2/ Es el rendimiento de los recursos de las SIEFORES antes del cobro de comisiones sobre saldo.

3/ Para el cálculo del rendimiento real se utilizó la variación del INPC.

4/ Promedio ponderado por el valor de los activos netos de las SIEFORES.

Notas: Rentabilidad acumulada desde el 5 de diciembre de 2000 para Banamex y Bancomer, y desde el 21 de diciembre de 2000 para Profuturo GNP, hasta el 30 de junio de 2005. Cifras en porcentaje de rendimiento anualizado a interés compuesto

Fuente: CONSAR

2.1.9.3 Indicadores de Rendimiento Neto

La CONSAR publica dos indicadores de rentabilidad que descuentan el cobro de comisiones de las AFORES: el Indicador de Rendimiento Neto (IRN) y la Tasa de Rendimiento Neto Observado (TRNO).

a) Indicador de Rendimiento Neto (IRN)

Al evaluar el desempeño del sistema de pensiones en términos del rendimiento que otorga al ahorro de los trabajadores, es importante tener en cuenta que la mayoría de los trabajadores permanecerán cotizando por amplios periodos de tiempo. Por ello, el indicador más adecuado para evaluar el efecto de las comisiones en el rendimiento de la cuenta individual es el Indicador de Rendimiento Neto (IRN) a plazo de 25 años, ya que en ese periodo se amortizan las comisiones sobre flujo, y corresponde al tiempo mínimo que permanecerán la mayoría de los trabajadores en el sistema.

El IRN es el rendimiento anual real que obtendrá el trabajador promedio del sistema después del cobro de las comisiones si permanece cotizando durante 25 años. El IRN es un indicador que supone constante, durante ese plazo, tanto el rendimiento de gestión como la estructura de comisiones. El IRN permite comparar el rendimiento neto de comisiones que cada una de las AFORES efectivamente otorgaría a un trabajador promedio. Este indicador se modifica ante variaciones en los rendimientos de las SIEFORES o por cambios en las comisiones de las AFORES.

CUADRO 25
INDICADOR DE RENDIMIENTO NETO (IRN)
(CIFRAS AL 30 DE JUNIO DE 2005)

AFORE	IRN Real (%)
Banamex	7.11
Profuturo GNP	7.00
ING	6.99
XXI	6.87
Banorte Generali	6.82
Principal	6.80
Bancomer	6.79
Santander Mexicano	6.61
Inbursa	6.50
HSBC	6.33
Actinver	N / A
Azteca	N / A
Invercap	N / A
Ixe	N / A
Metlife	N / A
Promedio del sistema ²	6.85

2/ Promedio ponderado por los activos netos de las SIEFORES.

Los rendimientos están sujetos a cambios diarios, dependiendo de la estructura de la cartera de valores de las SIEFORES, lo cual se reflejará en el indicador al momento de su publicación.

Las cifras son porcentajes de rendimiento en términos anualizados.

Fuente: CONSAR.

b) Tasa de Rendimiento Neto Observado (TRNO)

La TRNO muestra el rendimiento real anual neto de comisiones que han obtenido los recursos de los trabajadores administrados por las AFORES desde el inicio del sistema. En el cálculo de la TRNO se incluyen los recursos de RCV, los fondos del SAR 92 transferidos a las AFORES y las Aportaciones Voluntarias invertidas en las SIEFORES Básicas.

En este sentido, es importante destacar que la TRNO tendrá una tendencia positiva, toda vez que el sistema es relativamente joven y se ve afectado por el cobro de las comisiones de flujo. No obstante debe mencionarse que, en cualquier caso, en estos ocho años de operación, el sistema de pensiones mexicano ha otorgado rendimientos reales netos de comisiones positivos a los trabajadores.

Como se observa en el siguiente cuadro, la TRNO promedio del sistema se ubicó en 2.09% anual real para el periodo del 30 de septiembre de 1997 al 30 de junio de 2005. Es de resaltar que todas las administradoras han otorgado un rendimiento neto de comisiones positivo. Dado que las AFORES Azteca y Actinver iniciaron operaciones en primer semestre de 2003, AFORE IXE en junio

de 2004 y MetLife e Invercap en el primer semestre de este año, no se incluyen el cálculo de la TRNO.

CUADRO 26
TASA DE RENDIMIENTO NETO OBSERVADO (TRNO)
(CIFRAS AL 30 DE JUNIO DE 2005)

AFORE	TRNO Real ¹ (%)
Inbursa	4.02
XXI	2.29
HSBC	2.31
Banamex	2.46
Bancomer	2.02
ING	1.74
Profuturo	1.63
Banorte Generali	1.56
Santander Mexicano	0.99
Principal	1.47
Actinver	N / A
Azteca	N / A
Invercap	N / A
Ixe	N / A
Metlife	N / A
Sistema ²	2.09

1/ Para el cálculo del rendimiento real se tomó el valor de la UDI.

2/ Es la tasa de rendimiento real anual neta de comisiones de los flujos de recursos totales de los trabajadores invertidos en las SIEFORES Básicas durante el periodo del 30 de septiembre de 1997 al 30 de junio de 2005.

Las cifras son porcentajes de rendimiento en términos anualizados.

Fuente: CONSAR.

2.1.10 Retiros de las cuentas individuales de las Afores

2.1.10.1 Transferencias al IMSS por el otorgamiento de Rentas Vitalicias

Rentas Vitalicias

Las pensiones por muerte prematura y accidentes laborales, así como por invalidez o enfermedades profesionales que se financian fundamentalmente con cargo a las reservas de los seguros de Invalidez y Vida y de Riesgos de Trabajo, ambos administrados por el IMSS, y parcialmente con los recursos acumulados en la cuenta individual del trabajador se pagan a través de la contratación de una renta vitalicia con un aseguradora.

El monto de la pensión es determinado por el IMSS conforme a los beneficios definidos en la Ley del Seguro Social. El monto de las pensiones que los trabajadores reciben a través de las aseguradoras de pensiones se actualiza anualmente en febrero de acuerdo con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), lo que permite mantener el poder adquisitivo de las pensiones.

Durante el primer semestre de 2005 se registraron 3,791 casos de trabajadores o beneficiarios que obtuvieron una pensión por los seguros de Riesgos de Trabajo e Invalidez y Vida mediante la contratación de una renta vitalicia. Esta cifra implicó un incremento de 14.2% respecto del total de casos registrados durante segundo semestre de 2005.

Desde el inicio del sistema de pensiones en julio de 1997 y hasta el 30 de junio de 2005, se tienen 142,407 casos de pensiones otorgadas por los seguros de Riesgos de Trabajo e Invalidez y Vida, que contrataron rentas vitalicias.

Pensiones del Seguro de Invalidez y Vida (IV)

En el periodo que abarca el presente informe, 3,053 trabajadores se beneficiaron de la contratación de rentas vitalicias por el seguro de IV, con lo que el número de casos aumentó 10.8% durante este periodo.

CUADRO 27
RENTAS VITALICIAS OTORGADAS
POR EL SEGURO DE INVALIDEZ Y VIDA
PRIMER SEMESTRE DE 2005

Tipo de Beneficiario	Número de casos
Invalidez*	19
Orfandad	165
Ascendencia	365
Viudez	886
Viudez con orfandad	1,618
TOTAL	3,053

* Pensión otorgada al trabajador titular.

Fuente: Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSyF)

De julio de 1997 a junio de 2005, el seguro de IV ha otorgado beneficios a 119,852 titulares.

Pensiones del Seguro de Riesgos de Trabajo (RT)

En el primer semestre de 2005, 738 trabajadores recibieron una pensión mediante la contratación de una renta vitalicia por el seguro de RT, lo que representó un crecimiento de 30.4% en respecto al total de rentas vitalicias del seguro de Riesgos de Trabajo del semestre previo.

CUADRO 28
RENTAS VITALICIAS OTORGADAS
POR EL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO
PRIMER SEMESTRE DE 2005

Tipo de Beneficiario	Número de Casos
Orfandad	17
Viudez	34
Ascendencia	76
Viudez con orfandad	230
Invalidez*	381
TOTAL	738

* Pensión otorgada al trabajador titular.

Fuente: Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSyF)

Desde julio de 1997 hasta el 30 de junio de 2005 se han otorgado 22,555 rentas vitalicias a trabajadores afiliados al IMSS por el seguro de RT.

Recursos transferidos al IMSS

Cuando el trabajador o sus beneficiarios reciben una pensión a través de una renta vitalicia, los recursos de la subcuenta de RCV y el saldo acumulado de vivienda se transfieren al IMSS para complementar el monto constitutivo con el cual se contrata el pago de la pensión.

En el periodo de diciembre de 2004 a junio de 2005 se transfirieron al IMSS recursos de 8,261 cuentas individuales cuyos titulares o beneficiarios recibieron una renta vitalicia. De la subcuenta de RCV se transfirieron \$75.2 millones, en tanto que de la subcuenta de Vivienda se transfirieron \$33.9 millones.

Transferencias de recursos al Gobierno Federal

De conformidad con los artículos Décimo Tercero Transitorio de la Ley del Seguro Social vigente desde julio de 1997 y Octavo Transitorio de la Ley del INFONAVIT, cuando un trabajador se pensiona bajo los beneficios de la Ley del Seguro Social de 1973 (Ley 73), el saldo de los ramos de Cesantía y Vejez, Cuota Social y el saldo de la subcuenta de Vivienda deben ser transferidos al Gobierno Federal.

Lo anterior, debido a que cuando un trabajador elige los beneficios de la Ley 73, la pensión se cubre a través del IMSS como parte del conjunto de "pensiones en curso de pago", mismo que es cubierto con recursos que el Gobierno Federal. Por ello, al ser el Gobierno Federal quien paga la pensión, los fondos acumulados por aportaciones efectuadas bajo el nuevo sistema pensionario se transfieren al Gobierno para contribuir al financiamiento de dicha pensión.

Derivado de este proceso, en el primer semestre de 2005, se transfirieron al Gobierno Federal recursos por un total \$1,600.6 millones, de los cuales \$589.5 millones correspondieron a recursos de la subcuenta de Vivienda y \$1,011.1 millones por concepto del ramo de Cesantía y Vejez y Cuota Social.

Retiros de recursos del SAR 92

Los recursos del SAR 92 que se transfirieron a las AFORES, así como sus rendimientos, son entregados íntegramente en una exhibición a los trabajadores o a sus beneficiarios en los siguientes casos:

- Trabajadores pensionados.
- Trabajadores pensionados por algún plan privado de pensiones registrado ante la CONSAR o constituido antes de la entrada en operación del nuevo sistema de pensiones en julio de 1997.
- Trabajadores que obtuvieron una negativa de pensión por parte del IMSS, por no reunir los requisitos de años de cotización.
- Trabajadores que no están pensionados y cumplieron 65 años de edad.

En el primer semestre de 2005, las AFORES pagaron a los trabajadores retiros del SAR 92 por un monto de \$610.1 millones de Retiro y \$399.4 millones de vivienda.

Retiros totales por plan privado de pensiones

Uno de los beneficios que otorga el sistema de pensiones vigente desde 1997 es el que los recursos de la cuenta individual son de la completa propiedad del trabajador. Por ello, cuando un trabajador recibe una pensión otorgada por un plan ocupacional o por un plan de contratación colectiva (planes privados), tiene el derecho de recibir en una exhibición el saldo total de su cuenta administrada por la AFORE.

Para ejercer este derecho la normativa vigente establece que, si el plan privado no fue constituido antes del nuevo sistema, la pensión sea de al menos 1.3 veces la pensión mínima garantizada y que dichos planes privados estén registrados ante la CONSAR. Asimismo, con el fin de salvaguardar la seguridad del trabajador pensionado, la normativa establece que para obtener el registro el plan de pensiones debe contar con los recursos financieros necesarios para atender las obligaciones contraídas y debe estar dictaminado por un actuario, también registrado en la CONSAR.

En el primer semestre de 2005 las AFORES pagaron este derecho a 8,436 trabajadores, con un monto total de \$42 millones de pesos de las subcuentas de Vivienda y de RCV.

Retiros totales por negativa de pensión

Cuando los trabajadores cotizaron al IMSS y no alcanzan a cumplir con los requisitos de semanas cotizadas para tener derecho a una pensión, el trabajador tiene derecho a recibir en una sola exhibición el saldo acumulado en su cuenta individual.

Por este derecho, en el periodo de enero a junio de 2005 se benefició a un total de 5,678 afiliados al sistema que recibieron \$76.6 millones de la subcuenta de RCV y \$42.3 de la subcuenta de Vivienda.

Disposición de recursos por concepto de Retiro por trabajadores que eligieron los beneficios de la Ley del Seguro Social de 1973

Derivado del Decreto aprobado por el H. Congreso de la Unión el 24 de diciembre de 2002 que reformó, entre otros, los artículos Segundo y Tercero transitorios del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2002, se otorgó a los trabajadores que se pensionen al amparo de la Ley del Seguro Social del 73, el derecho a retirar adicionalmente a sus recursos del SAR 92, lo que se acumule en el ramo de Retiro (2%) de la subcuenta de RCV hasta su fecha de pensión.

En el periodo del presente informe se pagaron \$329.6 millones por este concepto a 52,466 trabajadores y beneficiarios que recibieron una pensión al amparo de la Ley 73.

Retiros parciales por desempleo y ayuda de matrimonio

Durante el primer semestre de 2005 se reportaron 163,269 casos de retiros parciales de la cuenta individual por tener derecho a la ayuda por desempleo o por gastos de matrimonio, con pagos que ascendieron a \$429.0 millones.

Transferencias por amortización de créditos de vivienda

Cuando un trabajador recibe un crédito de vivienda por parte del INFONAVIT, los recursos acumulados en la subcuenta de Vivienda se utilizan para amortizarlo. Asimismo, todas las aportaciones patronales por concepto de vivienda serán destinadas a la amortización del crédito hasta su finiquito. Una vez pagado el crédito, las aportaciones de vivienda se vuelven a contabilizar en las AFORES a través de la subcuenta de Vivienda.

Debido a que las AFORES llevan el registro contable de las aportaciones a la subcuenta de Vivienda, afectan el saldo de vivienda en las cuentas individuales con los fondos que se destinan al pago de créditos del INFONAVIT.

El número acumulado de solicitudes de transferencia que se ha atendido desde que se cuenta con este registro asciende a 3,481,497 solicitudes, que implican un

monto de \$41,112.7 millones, de los cuales \$14,394.2 millones corresponden a recursos de Vivienda 92 y \$26,718.4 millones a recursos de Vivienda 97.

En lo que toca al primer semestre de 2005 se atendieron 127,343 solicitudes de transferencias: \$772.5 millones por Vivienda 92 \$3,242.1 millones por Vivienda 97.

2.1.11 Situación financiera de las Afores

Activo, pasivo y capital contable

Al primer semestre de 2005 la situación financiera de las AFORES refleja una adecuada capitalización y la solidez financiera necesaria para la adecuada administración de los recursos de los trabajadores.

Al 30 de junio, los activos totales de las AFORES ascendieron a \$16,776.3 millones, en tanto que los pasivos totales ascendieron a \$2,336.8 millones.

Del activo total registrado, 50.0% correspondió a los rubros de activo disponible, activo fijo, deudores diversos y otras inversiones, en tanto que el 45.3% corresponde a las inversiones en reserva especial y capital mínimo exigido a las administradoras. El 4.6% restante se registró en el renglón de gastos preoperativos. Del lado del pasivo, los renglones más importantes fueron los impuestos por pagar, acreedores diversos y provisiones para gastos, que en su conjunto representaron 12.0% del total de pasivo más capital. Por su parte, el capital social pagado y el resultado de ejercicios anteriores totalizaron 65.4% de esta misma base.

Como resultado de lo anterior, el capital contable de las administradoras asciende a \$14,439.5 millones.

CUADRO 29
SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS AFORES
MILLONES DE PESOS

AFORE	Activo	Pasivo	Capital Contable
Actinver	90.2	6.8	83.4
Azteca	148.1	26.2	121.9
Banamex	5,207.9	481.4	4,726.5
Bancomer	2,324.9	488.8	1,836.0
Banorte Generali	1,335.0	225.6	1,109.4
HSBC	598.9	127.8	471.1
Inbursa	720.0	142.8	577.2
ING	1,323.4	218.1	1,105.2
Invercap	64.1	0.0	64.0
IXE	66.0	5.8	60.2
Metlife	401.1	13.8	387.3
Principal	1,290.2	74.9	1,215.3
Profuturo GNP	1,490.2	225.2	1,265.0
Santander Mexicano	1,060.2	212.8	847.4
XXI	656.2	86.5	569.7
TOTAL	16,776.3	2,336.8	14,439.5

Cifras al 30 de junio de 2005.

La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

Fuente: CONSAR

Ingresos y gastos

Los ingresos de las AFORES durante el primer semestre de 2005 ascendieron a \$7,344.8 millones, mientras que los gastos totalizaron \$5,074.1 millones, lo que generó un resultado neto del ejercicio de \$2,270.7 millones de pesos.

Del total de ingresos generados por las AFORES durante el semestre, 82.6% correspondió a las comisiones sobre flujo, 8.1% a comisiones sobre saldo y el restante 9.3% a otros ingresos, como comisiones por otros servicios, participación en los resultados de subsidiarias, entre otros conceptos.

En cuanto a los gastos, 57.7% correspondió a gastos de operación, 14.2% fueron gastos de administración, 8.3% a gastos por concepto de depreciaciones y amortizaciones y 8.8% de los gastos fueron por concepto de promoción y publicidad. El restante 11.0% correspondió a erogaciones por concepto de ISR, impuestos diversos y resultado cambiario.

CUADRO 30
INGRESOS Y GASTOS DE LAS AFORES
PRIMER SEMESTRE DE 2005
MILLONES DE PESOS

AFORE	Ingresos Totales	Gastos Totales	Resultado Neto del Ejercicio
Actinver	60.6	48.9	11.7
Azteca	77.7	60.8	16.9
Banamex	1,554.5	900.5	654.0
Bancomer	1,343.2	842.2	501.0
Banorte Generali	520.4	370.5	150.0
HSBC	296.8	322.8	(26.0)
Inbursa	311.5	260.0	51.5
ING	682.6	430.1	252.5
Invercap	5.4	10.1	(4.7)
IXE	22.4	19.3	3.1
Metlife	22.9	105.1	(82.2)
Principal	419.3	367.4	51.9
Profuturo GNP	953.4	711.9	241.5
Santander Mexicano	694.1	382.0	312.1
XXI	380.1	242.5	137.6
TOTAL	7,344.8	5,074.1	2,270.7

Cifras al 30 de junio de 2005.

La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

Fuente: CONSAR

Con el fin de comparar los gastos e ingresos de cada administradora, tomando en consideración su escala de operación, se presenta el ingreso y gasto por afiliado.

En el primer semestre de 2005, el ingreso promedio por afiliado ascendió a \$217.6, mientras que el gasto promedio por afiliado fue de \$150.3. Bancomer presentó la mayor utilidad media, con \$115.7, al registrar un ingreso medio de \$310.2, mientras que su gasto medio fue de \$194.5.

CUADRO 31
INGRESO Y GASTO POR CUENTA ADMINISTRADA
PRIMER SEMESTRE DE 2005
CIFRAS EN PESOS

AFORE	Ingreso Medio	Gasto Medio	Utilidad Media
Actinver	76.0	61.3	14.7
Azteca	87.5	68.4	19.0
Banamex	266.8	154.5	112.2
Bancomer	310.2	194.5	115.7
Banorte Generali	177.8	126.6	51.2
HSBC	197.0	214.2	(17.2)
Inbursa	119.3	99.6	19.7
ING	263.6	166.1	97.5
Invercap ¹	--	--	--
IXE	120.3	103.8	16.5
MetLife ¹	--	--	--
Principal	128.7	112.7	15.9
Profuturo GNP	279.2	208.5	70.7
Santander Mexicano	220.7	121.4	99.2
XXI	170.9	109.1	61.9
TOTAL	217.6	150.3	67.3

1/ No se incluyen cifras de Metlife e Invercap debido a que iniciaron operaciones en febrero de 2005.

La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

Nota: El número de afiliados corresponde al promedio del periodo.

Fuente: CONSAR

Rendimiento Sobre Capital

El rendimiento sobre el capital (ROE), que es el resultado de dividir la utilidad neta de los últimos doce meses entre el capital contable promedio de ese periodo, fue de 29.7% en promedio del sistema.

El mayor ROE correspondió a AFORE Santander Mexicano, mientras que el menor fue registrado por HSBC. Debido a que las AFORE Invercap y MetLife iniciaron operaciones en febrero de 2005, este indicador no se presenta para dichas administradoras.

CUADRO 32
RENDIMIENTO SOBRE EL CAPITAL (ROE)¹
PRIMER SEMESTRE DE 2005

AFORE	Rendimiento Sobre el Capital (%)
Santander	62.1
ING	51.0
Bancomer	47.6
XXI	44.3
Profuturo GNP	31.0
Banamex	30.1
Banorte Generali	26.1
Actinver	13.3
Inbursa	12.8
Azteca	11.2
Principal	4.0
IXE	(9.0)
HSBC	(9.6)
Invercap ^{/2}	--
Metlife ^{/2}	--
TOTAL	29.7

Cifras con datos al cierre de diciembre de 2004

1/ Es el resultado de dividir la utilidad neta entre el capital contable

2/ No se incluyen cifras de Metlife e Invercap debido a que iniciaron operaciones en febrero de 2005.

2.2 ACCIONES DE DIFUSIÓN

Desde 2003, y sobre la base de los ingresos excedentes producto de las tareas de supervisión que realiza CONSAR, se asignó el presupuesto para difusión más alto en la historia de la Comisión. Esta medida permitió ampliar el programa de difusión con el fin de otorgar a los trabajadores mejor información sobre su derechos en el SAR y generar más conciencia sobre el tema de las comisiones.

Durante el 2004 la CONSAR realizó el plan de difusión más ambicioso de su historia, celebrando un total de 1,400 eventos con trabajadores en el año (un promedio de 5.5 eventos diarios) y distribuyendo 6.3 millones de materiales informativos entre los trabajadores. Adicionalmente, las Afores enviaron a 17 millones de domicilios la “Guía para selección de Fondo”, con el propósito de dar a conocer las nuevas alternativas de inversión en las Afores, en un esfuerzo de difusión sin precedentes.

No obstante dichos esfuerzos, para el 2005 se determinó la necesidad de profundizar y revigorizar dicha estrategia a efecto de generar un impacto perdurable en los trabajadores a través de una estrategia integral que abarque el corto, mediano y largo plazo.

Para tener los resultados deseados en el tiempo, mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores, resultó adjudicada la empresa Caza de Estrategias Latinoamérica, S.C. para la realización del diseño de una estrategia integral de reposicionamiento del SAR que incluirá:

- a. La renovación de su imagen institucional,
- b. La creación del criterio rector para esta nueva etapa del Sistema,
- c. La definición de la estrategia de comunicación integral de corto, mediano y largo plazos, tanto hacia los trabajadores del SAR, como hacia otros interlocutores del Sistema, incluyendo los principales líderes de opinión y las AFORES.

El contrato tiene vigencia hasta noviembre del 2005.

2.2.1 Difusión en medios masivos y materiales distribuidos durante el 2005

En el primer semestre del 2005 se realizó una intensa tarea de difusión con cuatro propósitos principales:

- A. Informar al trabajador sobre el inicio de operaciones del Fondo # 1 y Fondo # 2;
- B. Informar a los afiliados sobre las recientes modificaciones de LSAR que entraron en vigor en mayo del presente año;
- C. Dar a conocer el nuevo Estado de Cuenta que recibirán todos los trabajadores a partir del julio del presente año.
- D. Informar al trabajador sobre la importancia de elegir la AFORE correctamente, atendiendo a las diferencias en comisiones y rendimientos de las AFORES;

Para tal efecto y con fundamento en lo dispuesto por la normatividad correspondiente a la materia, la Dirección General de Normatividad de Comunicación (DGNC) de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) autorizó la Estrategia y el Programa de Comunicación Social 2005 de la CONSAR, en cuyo marco se han implementado las siguientes acciones de difusión:

- Incorporación de un **Banner de la CONSAR** en diversas secciones del portal Yahoo! México, del 23 de febrero al 23 de octubre de 2005.
- **Inserciones y Encartes en Revista “A tu salud”**. Cuatro inserciones, durante los meses de Junio, Julio, Octubre y Noviembre. Durante Agosto y Septiembre, se bonificará el encarte de un flyer en cada edición.
- **Inserciones y Encartes en Revista “Líderes Trabajadores”**. Dos inserciones, durante los meses de Julio y Agosto. Durante el mes de mayo se bonificó el encarte de un flyer.
- **Inserciones y Encartes en “Revista del Consumidor**. Cinco inserciones, durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre. Durante Junio y Diciembre se bonificará el encarte de un flyer en cada edición.

Asimismo, durante el primer semestre, se realizaron dos Estudios de Opinión consistentes en dos grupos focales de indagación para la página de internet de la CONSAR y dos herramientas de consulta a disposición del usuario:

- **La Calculadora del SAR** (actualmente en el portal de CONSAR), herramienta de consulta que le permite a los trabajadores conocer cuál es la AFORE que más les conviene y la ruta óptima para tener el mejor saldo cuando llegue el momento de su retiro, así como una proyección de dicho saldo. Dado que la **Calculadora del SAR** ha sufrido modificaciones en el tiempo al incorporarse nuevos elementos para facilitar la navegación, se sometió a estudio para indagar si los elementos nuevos resultan accesibles y de fácil consulta al trabajador, o bien se tienen que realizar ajustes para hacerla más comprensible y amigable.
- **La Calculadora de Verificación de Aportaciones**. Esta herramienta estará próximamente a disposición de los trabajadores en el portal de Internet de la CONSAR para su consulta. La Calculadora de Verificación de Aportaciones comparará el salario neto percibido por los trabajadores y lo comparará con el salario base de cotización con el cual se hacen las aportaciones al IMSS y al INFONAVIT para identificar posibles casos de subdeclaración de aportaciones.
- **La Calculadora para Trabajadores Independientes**. Fuera del periodo que se informa, el 2 de agosto del presente año, la CONSAR puso en operación la Calculadora para Trabajadores independientes, la cual es una herramienta que permite calcular el monto de ahorro y la pensión que con

ello podría obtener a su retiro una persona que decida abrir una cuenta en una AFORE para hacer aportaciones de largo plazo de forma voluntaria.

De los resultados obtenidos, la CONSAR realizó las adecuaciones de las herramientas sometidas a estudio, a fin de garantizar su óptimo funcionamiento.

2.2.2 Nuevo Estado de Cuenta

Con el afán de ofrecer más y mejor información a los trabajadores del SAR, se rediseñó el **Estado de Cuenta** que reciben semestralmente 17 millones de hogares, incorporando las opiniones y comentarios vertidas por los trabajadores respecto al anterior Estado de Cuenta.

El **Nuevo Estado de Cuenta** fue diseñado para ofrecer información más útil, de manera más didáctica y con la gran innovación de ofrecer, en primer plano, la información comparativa de rendimientos y comisiones para que los trabajadores comparen y elijan con la información a la mano.

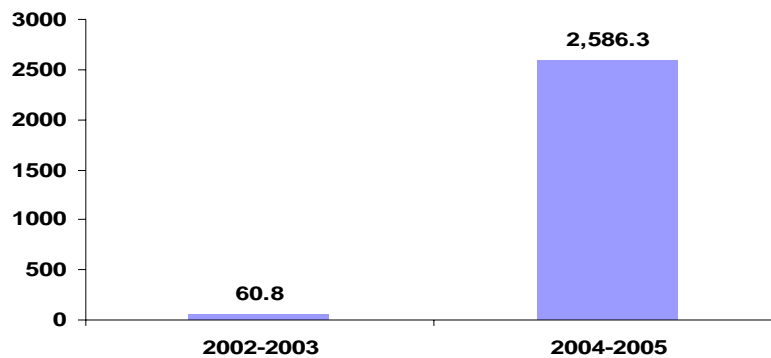
El **“Nuevo Estado de Cuenta”** incluye información relevante y novedosa sobre:

- 1) El comparativo de comisiones entre las 15 Afores del mercado.
- 2) El comparativo de rendimientos entre las 15 Afores del mercado.
- 3) El desglose simplificado de cómo se compone el ahorro total de la cuenta individual entre retiro, vivienda y aportaciones voluntarias.
- 4) El saldo de las aportaciones y los rendimientos acumulados desde el inicio de la cotización del trabajador al Sistema de Ahorro para el Retiro.
- 5) Información sobre retiros parciales de matrimonio y desempleo.
- 6) El monto acumulado de ahorro.
- 7) La información de las instituciones a las que puede recurrir el trabajador para solucionar cualquier duda o problema.
- 8) Información sobre la Calculadora del SAR.
- 9) Información sobre SAR-TEL, el Centro de Atención Telefónica del SAR.
- 10) Las comisiones cobradas en el periodo, por flujo y saldo.
- 11) Información sobre las aportaciones patronales que permitirá verificar al trabajador el monto de sus aportaciones.
- 12) Los rendimientos generados por Fondo de Inversión.

2.2.3 Materiales Distribuidos

Con el fin de llegar a un mayor número de trabajadores, se distribuyeron en el primer semestre de 2005 más de 1,238,881 materiales impresos. La siguiente gráfica muestra un crecimiento significativo de la distribución de materiales de información en el periodo 2004-2005, respecto de lo realizado en periodos anteriores.

GRÁFICA 13
MATERIALES DISTRIBUIDOS ENTRE TRABAJADORES
(MILES DE PIEZAS INFORMATIVAS, PRIMER SEMESTRE DE CADA AÑO)



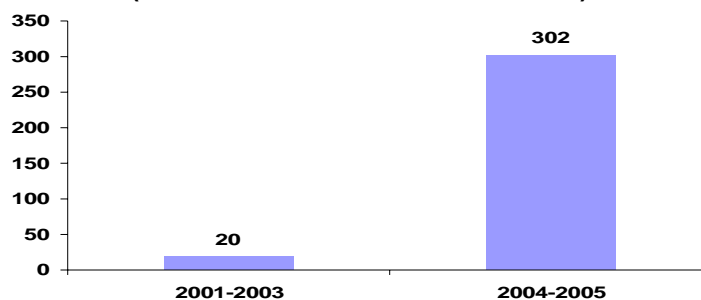
Fuente: CONSAR

2.2.4 Enlace directo con los trabajadores

Adicionalmente a la campaña en medios masivos de comunicación y a la distribución de materiales informativos, la CONSAR ha puesto especial énfasis en la comunicación directa con los trabajadores y en la entrega de información personalizada a través de talleres y pláticas.

Con el apoyo de los sindicatos y las centrales obreras, que son quienes tienen acceso directo a los trabajadores, así como de las cámaras empresariales y diversas instancias de gobierno, durante el primer semestre del 2005 se realizaron 193 eventos de información con trabajadores en todos los Estados de la República. Esta tarea significó informar de manera directa aproximadamente a 19,300 trabajadores y, de manera indirecta, a 386,000 personas.

GRÁFICA 14
EVENTOS DE INFORMACIÓN REALIZADOS CON TRABAJADORES
(PRIMER SEMESTRE DE CADA AÑO)



Fuente: CONSAR

2.2.5 SAR-TEL: Servicio de Atención Telefónica del SAR

Con el fin de ofrecer a los afiliados al sistema herramientas accesibles de información, se cuenta con un servicio telefónico de atención a los trabajadores, denominado SAR-TEL. Se trata de un servicio gratuito a través del cual, personal altamente capacitado atiende consultas de los trabajadores. Este servicio también

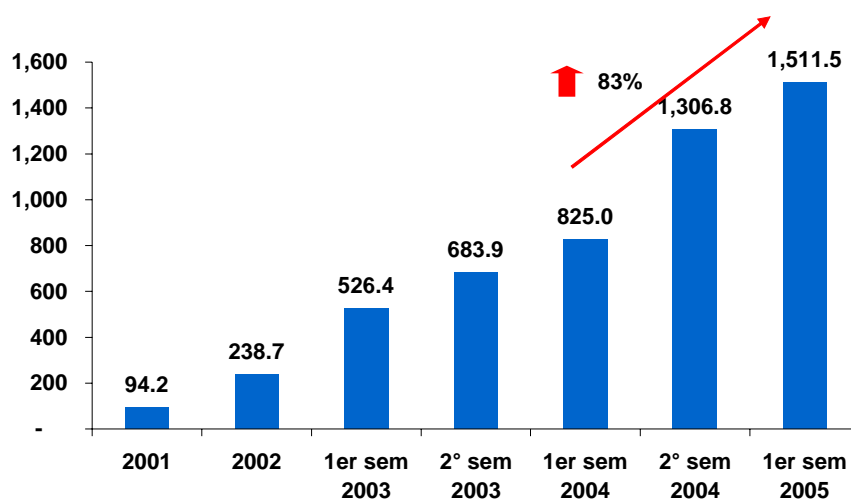
informa cuál AFORE ha otorgado los mayores rendimientos y, en general, sobre cualquier aspecto relativo al Sistema de Ahorro para el Retiro.

El servicio de atención telefónica cumple con los más altos estándares de calidad, en cuanto a tiempos máximos de espera, capacitación y actualización de sus operadoras. El tiempo máximo para ser atendido, o escuchar un mensaje indicando el tiempo estimado en fila de espera, es de 5 segundos. Además, cada 30 segundos se tiene la opción de continuar esperando, o bien, dejar nombre y teléfono para que un operador se comuniquen con el usuario (*“llamada de vuelta”*). Durante el primer semestre del 2005, el SAR-TEL atendió de manera personalizada más de 64 mil consultas.

2.2.6 Página de Internet de la CONSAR

La estrategia de información de calidad hacia el trabajador que ha venido instrumentando la CONSAR tiene como resultado a destacar un mayor interés mostrado por los trabajadores respecto a su ahorro para el retiro. Prueba de ello es que durante el primer semestre de 2005, el número de visitas a la página de Internet de la CONSAR se incrementó 83% en relación con el mismo periodo del año anterior, al acumularse un total de 1 millón 511 mil visitas semestrales.

GRÁFICA 15
MILES DE VISITAS SEMESTRALES A LA PÁGINA DE INTERNET DE LA CONSAR



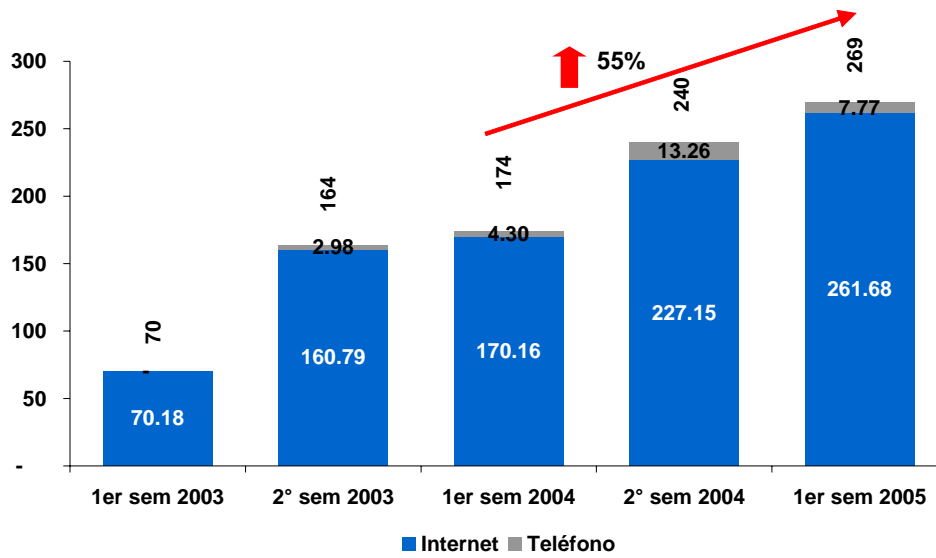
Fuente: CONSAR.

2.2.7 Calculadoras del SAR

Además del acceso a la página de Internet de la CONSAR para obtener información sobre el SAR, se ha observado un importante aumento en el número de personas que entran a la página para utilizar la Calculadora del SAR, al igual que a través del servicio telefónico, lo que refleja un creciente interés de los trabajadores por tener información relativa a su AFORE.

De esta forma el número de ejercicios realizados en la Calculadora del SAR durante la primera mitad de 2005 fue de 269 mil, lo que significó un aumento de 55% en relación con los casos observados en el primer semestre de 2004.

GRÁFICA 16
MILES DE EJERCICIOS SEMESTRALES REALIZADOS EN LA CALCULADORA DEL SAR
(MILES DE CASOS POR SEMESTRE)



Fuente: CONSAR.

2.3 EVOLUCIÓN DEL MARCO NORMATIVO Y ASUNTOS JURÍDICOS

2.3.1. Ley del SAR, reglamento de la ley del SAR y circulares CONSAR

2.3.1.1 Ley del SAR

Beneficios a los trabajadores

1. Traspasos (Artículos 74 y 76)

La reforma al artículo 74 permitió a los trabajadores cambiarse a una AFORE con comisiones más bajas en cualquier momento. Antes de la reforma, los trabajadores tenían que permanecer un año forzoso en la AFORE que elegían, aún cuando existieran opciones más baratas.

Por su parte, la reforma al artículo 76 homologó el tratamiento de los trabajadores asignados (aquellos que no eligen AFORE y que por lo tanto la CONSAR los asigna a las más baratas) en materia de traspasos con el de los trabajadores registrados. Con esta reforma, los trabajadores asignados permanecen un año en la AFORE que les es asignada, a menos que, como se establece en el artículo 74, se cambien a una que sea todavía más barata.

Con estas reformas, además de beneficiarse directamente al trabajador, se fomentó que las AFORES compitan por ofrecer menores comisiones, se “premia” a las AFORES baratas al permitirles que reciban más cuentas y que conserven las cuentas asignadas por un año. Con estas medidas, las AFORES caras recibieron una clara señal para adecuar sus comisiones en beneficio del ahorrador.

2. Comisiones (Artículo 37)

La reforma a este artículo estableció que los descuentos por permanencia se aplicaran por la antigüedad del trabajador en el sistema y no por la permanencia en una AFORE específica como se hacía anteriormente.

Esta propuesta permitió hacer portable de una AFORE a otra la antigüedad del trabajador en el sistema. Anteriormente, las AFORES ofrecían descuentos de comisiones por antigüedad, pero ésta se calculaba con base en el tiempo que llevaba el trabajador en la AFORE, no en el sistema, lo cual desincentivaba que el trabajador se traspasara, pues en la nueva AFORE su antigüedad se contaba desde cero. Asimismo, con el sistema anterior era muy difícil para el trabajador comparar precios para escoger la AFORE más adecuada.

Al aplicarse esta reforma se ha incentivado la competencia entre las AFORES y el que entren nuevos participantes, al estar todos en igualdad de condiciones. Asimismo, con esta reforma se modificó un esquema de descuentos que propiciaba la inmovilidad del trabajador, lo que a la larga hubiera impedido una dinámica competitiva tendiente a que los precios se asemejen a los costos de administrar los recursos.

3. Trámites por medios informáticos (Artículo 78)

Con la reforma se obligó a las AFORES a establecer medios informáticos para la atención de los trámites que realicen los trabajadores tales como registro, traspaso y retiro.

Con esta modificación los trabajadores cuentan con más medios de atención, y además se reducen los costos del sistema ya que el uso de medios informáticos es más barato que la atención en ventanillas. Asimismo, se reducen los costos de supervisión para el regulador, al quedar constancia electrónica de cada trámite para su supervisión.

Sanciones a las Afores

1. Registro o Traspaso Indebido (Artículo 100 fracción I bis y 100 A)

Estas adiciones fijaron una sanción que va de cien hasta mil días de salario, a las AFORES que registren o traspasen la cuenta individual de trabajadores que no hayan expresado su consentimiento, así como a las AFORES que utilicen documentos falsificados para realizar dicho registro o traspaso. Además, se estableció la obligación de restituir a los trabajadores los daños y perjuicios que se les causen por los traspasos y registros indebidos descritos.

Con estas modificaciones se evita que las AFORES utilicen medios indebidos para obtener cuentas individuales, al establecer, no sólo una sanción administrativa, sino también la obligación de reparar el daño al patrimonio del trabajador, en caso de haberse generado.

2. Omisión en la entrega de estados de cuenta (Artículo 100 fracción II)

Esta reforma aumentó la sanción a las instituciones de crédito o AFORES que no proporcionen información a los trabajadores por el manejo de su cuenta individual, que anteriormente era de 10 a 100 días de salario, a una sanción que va de 100 a 1,000 días de salario. Lo anterior, inhibe y castiga con mayor fuerza este tipo de conductas indebidas.

3. Cobro de comisiones irregulares (Artículo 100 fracción XVII)

Esta reforma aumentó la sanción a las instituciones de crédito o AFORES que cobren comisiones mayores a las ofrecidas por los servicios que prestan, que anteriormente era de 300 a 3,000 días de salario, a una sanción que va de 1,000 a 20,000 días de salario. Lo anterior, con el propósito de evitar estas prácticas y en caso de que se presenten, sancionarlas de acuerdo a su gravedad.

4. Programas de corrección (Artículo 100 bis y 100 quáter)

Anteriormente, a las AFORES que corregían espontáneamente una irregularidad y presentaban un programa de corrección a la CONSAR no se les aplicaba ninguna sanción.

Con estas modificaciones, las AFORES que presentan un programa de corrección, pagan una multa que representa el 25% de la multa mínima que señala la Ley, con el objeto de que las AFORES perciban un costo por incurrir en una irregularidad y ello dé mayores incentivos para corregir los procedimientos que provocan estas fallas.

Supervisión y control de las Afores

1. Precios de Transferencia (Artículos 3° fracción VIII bis, 64 bis, 64 ter y 100 fracción I ter)

Con estas adiciones a la Ley SAR, se facultó a la CONSAR para supervisar que los precios de los productos o servicios que contraten las AFORES con empresas con las que tienen nexos patrimoniales, sean consistentes con los precios de mercado, para evitar que existan transferencias de recursos entre entidades del mismo grupo de empresas.

Asimismo, se establece que los Contralores Normativos deberán vigilar el cumplimiento de la obligación antes descrita, así como la imposición de una sanción monetaria a las AFORES que no respeten los precios de mercado al contratar con las empresas con las que tienen vínculo patrimonial.

2. Publicidad (Artículo 53)

Se dotó a la CONSAR de la facultad de obligar a las AFORES a modificar o suspender la publicidad que no se ajuste a las reglas que al respecto se emitan.

Anteriormente, el ejercicio de dicha facultad era discrecional para la autoridad.

3. Supervisión de Procesos Operativos (Artículo 58)

La reforma a este artículo consistió en establecer que las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR deben desarrollar sistemas informáticos y de telecomunicaciones que permitan a la CONSAR supervisar detalladamente los procesos operativos de las AFORES.

Con lo anterior, se dotó a la CONSAR de herramientas que le permiten mejorar la supervisión y la regulación en materia operativa. Además, con mejores procesos operativos, las AFORES podrán dar mejores servicios a los trabajadores.

Desregulación y simplificación administrativa

1. Notificación Electrónica (Artículo 111)

En este artículo, se facultó a la CONSAR para notificar sus actos de autoridad, por correo electrónico y que el acuse de recibo sea la confirmación de que la notificación fue recibida en el buzón electrónico del destinatario. Lo anterior, con el

objeto de hacer más expeditas las notificaciones de los actos de autoridad que lleva a cabo la CONSAR.

Esta reforma permite ahorrar costos tanto a los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro como a la CONSAR, evitándose que las notificaciones tengan que hacerse personalmente en un domicilio físico. Asimismo, cabe destacar que es congruente con recientes reformas a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a la Ley del Seguro Social y al Código Fiscal de la Federación.

2. Afirmativa Ficta (Artículo 119)

Esta modificación consiste en establecer el beneficio a los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro de la “afirmativa ficta”, esto es, que si se presenta una petición a la CONSAR, ésta tiene un plazo máximo de cuatro meses para responder de forma positiva o negar la petición de la AFORE; si se pasa el plazo de cuatro meses y no se ha recibido una respuesta, con esta figura de afirmativa ficta, se entiende que la petición ha sido aprobada por la CONSAR.

Esto constituye una garantía a favor de las AFORES, de que la CONSAR no puede dilatar los asuntos que sean sometidos a su autorización u consideración.

1.3.1.2 Reglamento de la ley del SAR.

Con el fin de proveer al exacto cumplimiento de las reformas legales antes descritas, el Poder Ejecutivo Federal, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de mayo de 2005, expidió diversas reformas y adiciones al Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Con estas reformas y adiciones se hicieron efectivas, en la esfera administrativa, las reformas a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, antes referidas, destacando lo siguiente:

- Traspasos a AFORES baratas.

En cumplimiento de la reforma a la Ley relativa a que los trabajadores puedan cambiarse a una AFORE más barata sin necesidad de permanecer registrados un año, el reglamento estableció que para determinar que una AFORE es más barata que otra se utilizará la metodología de comisiones equivalentes sobre saldo a un año.

Esta metodología permite comparar las comisiones de las diversas AFORES en el corto plazo, resultando así beneficiados los trabajadores que se cambien a una AFORE más barata tan pronto como surta efectos el traspaso de su cuenta individual.

- Notificación Electrónica.

En atención a las reformas a la Ley SAR, se estableció en el reglamento que la CONSAR, las AFORES y los demás participantes en los sistemas de ahorro para

el retiro podrán comunicarse entre sí por correo electrónico utilizando la Firma Electrónica Avanzada.

Esto permitirá contar con un medio rápido y seguro de notificación, a un menor costo para los particulares y para la propia CONSAR.

- Programas de corrección.

A efecto de dotar a los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro de seguridad jurídica, en cumplimiento a la reforma legal, las reformas al reglamento establecen los requisitos que deben cumplir los programas mediante los cuales se corrijan las omisiones o contravenciones cometidas, los cuales en términos de la Ley SAR dan derecho a que el infractor pague el 25% de la multa que se hubiera aplicado si no hubiera corregido voluntariamente su infracción.

1.3.1.3 Circulares CONSAR.

Por lo que se refiere al ejercicio de las facultades regulatorias de la CONSAR, durante el período que abarca del 1° de enero al 30 de junio de 2005, tomando en consideración que la operación cotidiana de los diversos procesos de los sistemas de ahorro para el retiro requiere de una constante actualización, se llevaron a cabo diversas modificaciones o adecuaciones a las disposiciones de carácter general.

- Capital de las SIEFORES.

El 17 de enero de 2005, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la CIRCULAR CONSAR 02-4, la cual establece el capital mínimo de las SIEFORES en \$100,000.00, con excepción de la SIEFORE cuya cartera está integrada fundamentalmente por valores que preservan el valor adquisitivo del ahorro de los trabajadores que por disposición de Ley obligatoriamente tiene que operar cada AFORE, cuyo capital mínimo se mantiene en \$4'000,000.00.

- Unificación de cuentas individuales.

El 17 de enero de 2005, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la CIRCULAR CONSAR 42-2, la cual ahorra a los trabajadores que hayan abierto más de una cuenta por tener más de un número de seguridad social, 15 días hábiles en el trámite de unificación de cuentas.

- Derivados.

El 17 de enero de 2005, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la CIRCULAR CONSAR 53-2, la cual ajusta las reglas de la CONSAR a la Circular 1/2002 Bis "Reglas a las que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro en la celebración de operaciones financieras conocidas como derivadas" emitida por el Banco de México en la que se incluyen nuevos tipos de operaciones y subyacentes para las operaciones con derivados que celebren las SIEFORES.

- Operación con Notas y otros valores adquiridos por las SIEFORES.

El 17 de enero de 2005, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la CIRCULAR CONSAR 56-2, la cual establece que parte de los costos por la estructuración de Notas deben ser pagados por las AFORES y cuales corresponden a costos de corretaje, los cuales deben ser pagados por las SIEFORES.

- SIEFORES adicionales para ahorro voluntario.

El 1° de febrero de 2005, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la CIRCULAR CONSAR 15-13, la cual establece que cuando las aportaciones voluntarias, las aportaciones complementarias de retiro y los recursos de la subcuenta de ahorro a largo plazo de los trabajadores no afiliados, alcancen el monto que determine la CONSAR, en el mes de enero de cada año, las AFORES deberán constituir una Sociedad de Inversión Adicional y traspasarle dichos recursos.

- Clave de Identificación Personal (CLIP).

El 22 de marzo de 2005, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la CIRCULAR CONSAR 58-1, la cual establece el proceso para que los trabajadores obtengan su Clave de Identificación Personal (CLIP), la cual podrán utilizar para realizar operaciones por Internet o teléfono con su AFORE.

- Asignación de cuentas individuales.

El 7 de abril de 2005, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la CIRCULAR CONSAR 07-9, la cual en concordancia con las reformas a la Ley SAR aprobadas por esa Soberanía, establece que los trabajadores asignados a una AFORE podrán traspasar sus cuentas individuales a otra AFORE más barata en cualquier momento y que para asignar las cuentas individuales se utilice la metodología de comisiones equivalentes sobre saldo a un año.

- Traspaso de cuentas individuales antes de un año.

El 6 de junio de 2005, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la CIRCULAR CONSAR 28-10, la cual en concordancia con las reformas a la Ley SAR y a su reglamento, establece dentro del proceso operativo de los traspasos que son procedentes aquéllos destinados a una AFORE más barata.

- Transferencia de recursos entre SIEFORES.

El 7 de junio de 2005, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la CIRCULAR CONSAR 22-8, la cual establece el procedimiento para que los trabajadores transfieran recursos entre las diversas SIEFORES que opere su AFORES, a través de Internet y teléfono, utilizando la Clave de Identificación Personal (CLIP).

- Nuevo Formato de Estado de Cuenta.

El 10 de junio de 2005, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la CIRCULAR CONSAR 22-9, la cual establece un nuevo formato de estado de cuenta, que ofrece mayor claridad al trabajador para conocer la información de su cuenta, destacándose particularmente el saldo total de la cuenta individual y ofreciendo al trabajador comparativos de comisiones y rendimientos de todas las AFORES, para que éste pueda saber si la AFORE en la que está registrado es la mejor opción para él.

- Comisiones de las Empresas Operadoras.

El 10 de junio de 2005, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la CIRCULAR CONSAR 14-11, la cual modificó las comisiones de las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, para que éstas se ajusten a cubrir los costos del proceso operativo al que corresponda cada comisión.

2.3.2. Consultas y autorizaciones

Durante el período que se informa, se atendieron 114 asuntos relacionados con consultas presentadas por dependencias o por los diversos participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, respecto al funcionamiento de los mencionados sistemas, de lo que se ha derivado el establecimiento de criterios que permiten una adecuada operación de las entidades relacionadas con los mismos, a efecto de otorgar mayores beneficios a los trabajadores derechohabientes. En cumplimiento a lo previsto en el artículo Octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la CONSAR dio atención aproximadamente a 132 consultas de trabajadores o en su caso, relacionadas con informes solicitados por dependencias y entidades públicas cuyo objeto es la atención al público en general. Asimismo, cabe señalar que cuando se ha detectado que algunos casos presentados ante este organismo corresponden por su naturaleza a una reclamación en contra de las Administradoras de Fondos para el Retiro e Instituciones de Crédito operadoras de cuentas individuales SAR, puntualmente han sido remitidos a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Durante el período mencionado, la Comisión ha dado seguimiento a las solicitudes de las Administradoras de Fondos para el Retiro, Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, y demás participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, otorgándoles las autorizaciones y aprobaciones que han requerido para su óptimo funcionamiento, mismas que ascienden a un total de 39 asuntos.

Entre los actos corporativos analizados y estudiados durante el primer semestre del año 2005, cabe destacar la autorización otorgada por la Junta de Gobierno de la CONSAR a Profuturo G.N.P., S.A. de C.V., Afore, para constituir una SIEFORE de aportaciones complementarias, a través de la cual otorgará nuevos servicios en beneficio de los trabajadores.

Con relación al apoyo y asesoría jurídica a las diferentes áreas internas de la Comisión, durante el periodo que se reporta se elaboraron con base en la información proporcionada por la Dirección General de Administración un total de 61 contratos.

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 82 y 83 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, se otorgó el registro de 5 actuarios para dictaminar planes privados de pensiones y se registraron 11 planes de pensiones establecidos por patrones o derivados de contratación colectiva conforme a lo dispuesto en los artículos 190 de la Ley del Seguro Social y 90 Bis-O de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

2.3.3. Sanciones

Con base a las irregularidades detectadas a través de las facultades de supervisión en el periodo que comprende los meses de enero a junio de 2005, la CONSAR emitió un total de 75 resoluciones de sanción que equivalen a 150 multas, por un importe total de \$9,468,474,.00, de las cuales corresponden 43 resoluciones con 96 multas a 11 Administradoras de Fondos para el Retiro por un monto de \$6,279,054.00, 31 resoluciones con 53 multas a 10 Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, por un monto de \$3,130,608.00, y 1 resolución con 1 multas a una institución de crédito, por un monto de \$58,812.00. A continuación se presenta el cuadro informativo correspondiente:

**CUADRO 33
SANCIONES IMPUESTAS POR LA CONSAR**

AFORE	RESOLUCIONES	MULTAS	MONTO
ACTINVER	7	8	\$480,864.00
AZTECA	4	29	\$1,957,248.00
BANAMEX	1	1	\$174,600.00
BANCOMER	12	25	\$1,677,246.00
HSBC	1	4	\$174,600.00
ING	3	3	\$63,336.00
IXE	2	2	\$104,052.00
PRINCIPAL	1	1	\$58,812.00
PROFUTURO	5	9	\$442,569.00
SANTANDER	5	15	\$1,100,487.00
XXI	2	2	\$108,576.00
TOTAL	43	96	\$6,279,054.00
SIEFORE	RESOLUCIONES	MULTAS	MONTO
ACTINVER	1	1	\$45,240.00
AZTECA	2	2	\$117,624.00
BANCOMER	11	32	\$1,891,032.00
BANORTE	1	1	\$58,812.00
HSBC	1	1	\$58,812.00
ING	1	1	\$58,812.00
IXE	4	4	\$194,532.00
PROFUTURO	7	7	\$407,160.00
SANTANDER	1	2	\$180,960.00
XXI	2	2	\$117,624.00
TOTAL	31	53	\$3,130,608.00
BANCOS	RESOLUCIONES	MULTAS	MONTO
BANAMEX	1	1	\$58,812.00
TOTAL	1	1	\$58,812.00

LA INFORMACIÓN CON LOS CONCEPTOS DE INFRACCIÓN SE DETALLAN EN EL ANEXO.

2.3.4. Asuntos de lo contencioso

En materia contenciosa, se atendieron los siguientes asuntos:

En contra de la imposición de sanciones, los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro desde el inicio del Nuevo Sistema de Pensiones, han promovido un total de 781 juicios de nulidad.

CUADRO 34
ASUNTOS TRAMITADOS ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

DEMANDAS RECIBIDAS	SENTENCIAS DICTADAS	
	A FAVOR CONSAR	CONTRA CONSAR
29	26	11

CUADRO 35
ASUNTOS TRAMITADOS ANTE EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

AMPAROS INDIRECTOS	AMPAROS DIRECTOS	REVISIONES FISCALES	SENTENCIAS DICTADAS	
			A FAVOR CONSAR	CONTRA CONSAR
26	18	13	24	17

Derivado de las demandas laborales promovidas por los trabajadores o sus beneficiarios ante las Juntas Especiales de Conciliación y Arbitraje, de competencia Federal o Local y el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, durante el periodo que se reporta, se recibieron 308 asuntos.

CUADRO 36
ASUNTOS TRAMITADOS ANTE LAS JUNTAS FEDERALES DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

AUTORIDAD INFORMANTE	TERCERO INTERESADO	DEMANDADO	AUDIENCIAS	
			CONVOCADAS	CIUDADES
124	75	109	184	10

2.4 SUPERVISIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La supervisión de los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro es una de las principales atribuciones de la CONSAR. Tiene el propósito de salvaguardar los intereses de los trabajadores al supervisar la adecuada administración de los recursos depositados en las cuentas individuales.

Durante el primer semestre de 2005, la CONSAR intensificó los actos de vigilancia e inspección con el objeto de verificar que las AFORES mantuvieran una adecuada liquidez, solvencia y estabilidad financiera. Además, se actualizaron los procesos operativos para hacerlos más eficientes y asegurar el correcto registro de las transacciones que generan la operación.

2.4.1 Actividades de inspección

Las actividades de inspección, a través de la revisión de los procesos operativos, contables y financieros de las Entidades Participantes en los SAR, permiten verificar que las operaciones se ajusten a la normatividad que regula al Sistema. Así, dichas actividades de inspección han permitido inhibir prácticas indebidas que pudieran lesionar los derechos de los trabajadores.

Conforme al Programa Anual de visitas de Inspección, en el primer semestre del 2005 se realizaron 67 visitas a los participantes del SAR, durante las cuales se detectaron 212 irregularidades. (ver **Cuadro 1**).

CUADRO 37
VISITAS DE INSPECCIÓN E IRREGULARIDADES DETECTADAS

PARTICIPANTE	VISITAS	OBSERVACIONES
AFORES	43	205
SIEFORES	22	0
EMPRESA OPERADORA	2	7
TOTAL	67	212

Fuente: CONSAR

Visitas de Inspección a Afores

En el periodo reportado se concluyeron 43 visitas de inspección a las AFORES, en las cuales se revisaron procesos sustantivos que pudieran afectar los derechos y recursos de los trabajadores. Como resultado de dichas visitas, se detectaron un total de 205 irregularidades cuyo resumen se muestra en el **Cuadro 2**.

**CUADRO 38
VISITAS DE INSPECCIÓN A LAS AFORES**

AFORE	VISITAS	OBSERVACIONES
Actinver	3	0
Afirme	2	202 ¹⁰
Azteca	4	0
Banamex	4	0
Bancomer	5	0
Banorte Generali	3	0
Profuturo GNP	2	0
HSBC	3	0
Inbursa	1	2
ING	5	1
Ixe	1	0
Principal	3	0
Santander Mexicano	2	0
XXI	5	0
TOTAL	43	205

Fuente: CONSAR

Los principales procesos revisados y las observaciones determinadas durante las visitas de inspección a las AFORES arriba señaladas fueron los siguientes:

- a) **Cobro de Comisiones sobre flujo.-** Se verificó que las administradoras realizaran el cobro de comisiones sobre flujo de acuerdo a lo establecido en el régimen de comisiones. En este proceso se detectó el cobro indebido de comisiones sobre flujo.
- b) **Familia de SIEFORES (Envío de Información).-** Se verificó que las administradoras realizaran el envío de información a los trabajadores sobre las modificaciones al régimen de inversión. No se detectaron observaciones.
- c) **Familia de SIEFORES (Recaudación).-** Se verificó que las administradoras realizaran la inversión de los recursos de acuerdo a la decisión y perfil de los trabajadores. No se detectaron observaciones.
- d) **Lavado de dinero.-** Se verificó la implementación de las medidas y procedimientos para prevenir, detectar y combatir los actos u operaciones que puedan ubicarse en los supuestos del artículo 400 bis del Código Penal y cumplimiento a las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 108 bis de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. No se detectaron observaciones.
- e) **Certificación para constituir AFORE Afirme.-** Se llevó a cabo la revisión a los procesos operativos relativos a la administración de cuentas individuales de trabajadores. De dichos procesos se determinaron 132 observaciones en los Manuales de Políticas y Procedimientos y 70 observaciones en los sistemas automatizados.

¹⁰ Observaciones derivadas del proceso de certificación

- f) **Riesgo operativo.-** Se verificaron las medidas implementadas por las AFORES para mitigar el riesgo operativo. No se detectaron observaciones.
- g) **Inversiones.-** Se verificó el traspaso de recursos entre las SIEFORES (corte transversal) y los sistemas automatizados. Se detectó falta de sistema automatizado en línea.
- h) **Unidad de Administración Integral de Riesgos.** Se comprobó el adecuado funcionamiento de los controles establecidos en la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR). No se detectaron observaciones.
- i) **Certificación para operar con productos derivados.** Se llevó a cabo la revisión de los sistemas, controles y procedimientos necesarios para poder realizar operaciones con productos derivados. Se realizó la certificación para realizar operaciones de futuros y forwards en mercados nacionales a Principal e ING, y a XXI se le amplió la autorización en mercados extranjeros. No se detectaron observaciones.
- j) **Certificación de Notas y Valores del Extranjero.** En el primer semestre del año se certificaron en Notas y Valores del Extranjero la mayoría de las AFORES. Se detectó que el encargado de inversiones de una AFORE no cumplió con los requisitos, y dos AFORES no acreditaron las pruebas en la primera etapa.

Visitas de Inspección a Siefores

Durante el primer semestre del año, se realizaron 22 visitas de inspección de SIEFORES con el objeto de verificar el adecuado cumplimiento a los lineamientos legales para el funcionamiento de la Unidad de Administración Integral de Riesgos. Además, se realizó la visita para certificar como nuevo participante en el Sistema de Ahorro para el Retiro a Afirme- Bajío SIEFORE.

Como resultado de las visitas efectuadas no se detectaron observaciones, como se muestra en el **Cuadro 3**.

CUADRO 39
VISITAS DE INSPECCIÓN A LAS SIEFORES

SIEFORE	VISITAS	OBSERVACIONES
Actinver	1	0
Afirme ¹¹	2	0
Azteca	3	0
Banamex	1	0
Bancomer	1	0
Banorte	1	0
GNP	1	0
HSBC	3	0
Inbursa	1	0
ING	3	0
Ixe	1	0
Principal	2	0
Santander	1	0
XXI	1	0
TOTAL	22	0

Fuente: CONSAR

Los procesos revisados durante las visitas de inspección a las SIEFORES fueron los siguientes:

- a) Certificación para constituir Afirme Bajío Siefore.-** Se realizó la certificación en materia de inversiones y riesgos a Afirme-Bajío. La certificación resultó insatisfactoria. La problemática radicó principalmente en los siguientes temas: Falta de personal, Fallas en los sistemas, Reiteradas violaciones al Manual de Riesgos y Falta de preparación y sensibilidad del personal involucrado.

Durante el mes de mayo, Afirme-Bajío presentó a CONSAR un escrito a raíz de que la certificación resultó insatisfactoria. En dicho escrito se desiste del visto bueno otorgado por la Comisión y señala que llevarán a cabo el reinicio del trámite de autorización y certificación. Se planea reanudar la certificación de Afirme en agosto o septiembre.

- b) Unidad de Administración Integral de Riesgos.-** Se comprobó el adecuado funcionamiento de los controles establecidos en la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR). Las certificaciones en materia de derivados incluyen una visita de inspección en materia de riesgos para verificar la implementación y funcionamiento de la Unidad de Administración Integral de Riesgos en cumplimiento a la Circular CONSAR 51.

- Durante el primer semestre de 2005 se realizaron 8 visitas de inspección en materia de riesgos.
- Se realizó una visita de inspección en materia de riesgos a Principal previo a la certificación de derivados, dicha certificación incluye su correspondiente SIEFORE.
- Se realizaron visitas de inspección en materia de riesgos a ING y a Azteca con sus respectivas SIEFORES: La visita a ING se realizó como

¹¹ No solventó estar preparada en materia de inversiones y riesgos y reprobó la certificación correspondiente.

requisito para la certificación de derivados y concluyó sin contratiempos, mientras que la visita a Azteca no ha concluido y se continúa revisando la información.

Visitas de Inspección a la Empresa Operadora de la BDNSAR

Por otro lado, durante el semestre de referencia se realizaron 2 visitas de inspección a la Empresa Operadora de la BDNSAR, PROCESAR, con el objeto de verificar los sistemas informáticos con los que opera. Como resultado de las visitas efectuadas se detectaron las siguientes observaciones:

- No existen pistas de auditoria automatizadas sobre los controles de cambios en las entidades de la base de datos de PEPP y PEPC del módulo de individualización.
- No se tienen pistas de auditoria activadas en la etapa de desarrollo de sistemas informáticos.
- Existencia de procesos ejecutados en forma manual que provocan errores recurrentes.
- No se cuenta con un plan de continuidad de negocio.
- No se respetan las medidas de seguridad del centro de cómputo.
- No se tienen formalizados niveles de servicio definidos para toda la empresa.

2.4.2 Actividades de vigilancia

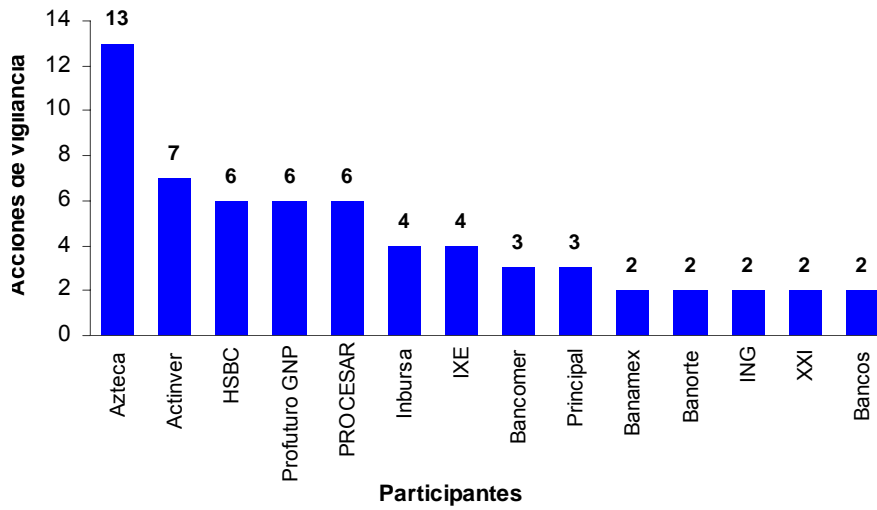
Vigilancia Operativa

La CONSAR realiza las tareas de supervisión a través del monitoreo de aspectos operativos y contables de los participantes de los SAR. Así se pueden detectar oportunamente errores e irregularidades y se asegura que los recursos de los trabajadores sean registrados, invertidos y administrados en forma íntegra y transparente.

Como resultado de la Vigilancia, durante el periodo enero-junio de 2005 se realizaron 62 acciones por posibles irregularidades en la operación, sin que alguna de ellas haya significado afectación a los recursos depositados en las cuentas individuales. La **Gráfica 1** muestra el número de acciones de vigilancia¹² por participante.

¹² Acción de vigilancia.- análisis de posibles inconsistencias en los procesos operativos del SAR.

**GRÁFICA 17
NÚMERO TOTAL DE ACCIONES DE VIGILANCIA POR PARTICIPANTE**



Fuente: CONSAR

Las 62 acciones de vigilancia que se llevaron a cabo durante el primer semestre del año se realizaron con el fin de determinar si el participante incurrió en una posible irregularidad. El siguiente cuadro muestra dichas acciones por proceso operativo.

**CUADRO 49
ACCIONES DE VIGILANCIA POR PROCESO**

PROCESO OPERATIVO	ACCIONES DE VIGILANCIA	PORCENTAJE CON RESPECTO AL TOTAL
Registro Contable	25	40%
Retiros	11	18%
Agentes Promotores	5	8%
Asignación de cuentas	5	8%
Lavado de dinero	5	8%
Unificación	4	6%
Trasposos	2	3%
Información Básica SAR	2	3%
Contralores Normativos	2	3%
Recaudación	1	2%
TOTAL	62	100%

Fuente: CONSAR

A continuación se presentan las actividades de vigilancia que se llevaron a cabo en cada uno de los procesos operativos mencionados anteriormente.

a) Registro contable.- Con base en la vigilancia diaria del registro contable de las AFORES en el periodo que se comenta, se realizaron 23 acciones de vigilancia en lo relativo al envío de información impresa y por medios electrónicos y 2 en lo relativo a otros errores contables.

Cabe aclarar que las inconsistencias detectadas no significaron la omisión de la inversión de los recursos de los trabajadores en las SIEFORES, ni perjuicio alguno a su patrimonio.

b) Retiros.- La supervisión que se realiza en el proceso de Retiros consiste en verificar el desempeño operativo e informático, así como el registro contable de los recursos que se ponen a disposición de los trabajadores en los siguientes tipos de retiros:

- Seguro de invalidez y vida y de riesgos de trabajo;
- Seguro de Retiro (SAR 92-97);
- Retiros totales en una sola exhibición (negativa de pensión);
- Retiros parciales (ayuda a desempleados y gastos matrimoniales);
- Pensión mínima garantizada;
- Plan privado de pensiones.

Se llevaron a cabo 11 actos de vigilancia, los cuales consisten en entrega de información inexacta y marca de cuenta por retiro errónea.

Adicionalmente, se solicitó a PROCESAR la información del proceso de retiro a nivel NSS para integrar una base detallada. De esta forma, los datos se cuadrarán con los reportes mensuales que envían las AFORES.

c) Asignación de Cuentas de Trabajadores.- Durante el periodo reportado se liquidaron 3 procesos de asignación recurrente. Al respecto, la Dirección General de Vigilancia vigiló la correcta operación del proceso y de las Entidades participantes, lo que dio como resultado 5 acciones de vigilancia que permitieron mejorar la calidad de la información que envían las AFORES y la Empresa Operadora a la CONSAR.

d) Registro de Agentes Promotores.- Parte de las funciones de la CONSAR consiste en llevar el registro de los Agentes Promotores. Al cierre de junio de 2005 se encontraban registrados 27,134 agentes promotores activos, observándose un incremento del 23% con respecto al cierre de diciembre de 2004. La distribución de agentes promotores por administradora se muestra en el siguiente cuadro.

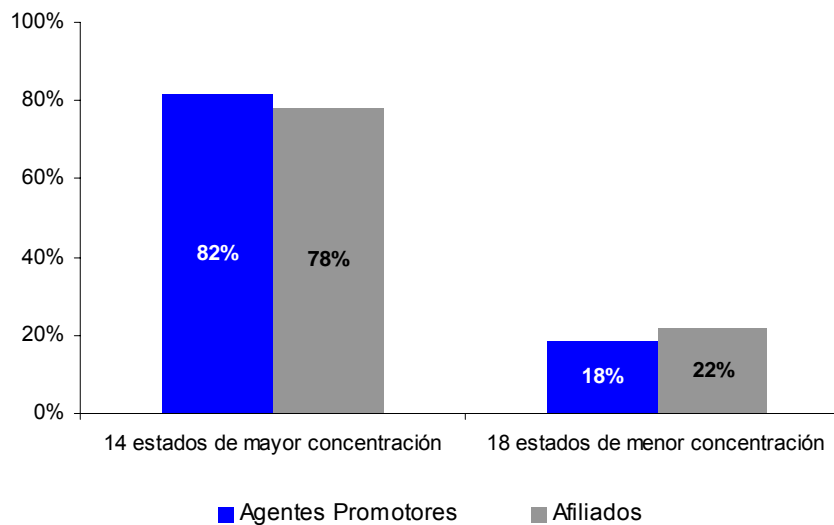
**CUADRO 41
AGENTES PROMOTORES POR AFORE**

AFORE	AGENTES PROMOTORES		PARTICIPACIÓN	
	JUN 2005	DIC 2004	JUN 2005	DIC 2004
Inbursa	7,531	6,370	28%	29%
Profuturo GNP	3,220	3,370	12%	15%
Principal	3,007	2,294	11%	10%
Banamex	2,107	1,459	8%	7%
Azteca	1,964	577	7%	3%
Bancomer	1,554	1,451	6%	7%
HSBC	1,390	1,356	5%	6%
Banorte Generali	1,206	1,303	4%	6%
ING	1,054	958	4%	4%
Santander Mexicano	1,000	1,182	4%	5%
XXI	988	942	4%	4%
Actinver	924	656	3%	3%
Metlife	666	0	2%	0%
Invercap	267	0	1%	0%
Ixe	256	203	1%	1%
TOTAL	27,134	22,121	100%	100%

Fuente: CONSAR

Por otro lado, la gráfica siguiente muestra que 14 estados (Distrito Federal, Estado de México, Nuevo León, Jalisco, Veracruz, Chihuahua, Baja California Norte, Guanajuato, Tamaulipas, Coahuila, Sinaloa, Sonora, Puebla y Querétaro) concentran al 82% de los agentes promotores activos; en cambio, los 18 estados restantes concentran sólo el 18% de los agentes promotores totales. Esto se debe a que los 14 estados previamente mencionados concentran el 78% de los afiliados totales; en contraste, los 18 estados restantes concentran sólo el 22% del total de afiliados. Por lo tanto, existe una distribución de los agentes promotores congruente con la distribución geográfica de los afiliados.

GRÁFICA 18
DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE AGENTES PROMOTORES Y AFILIADOS



Fuente: CONSAR

Adicionalmente, dentro de las actividades de vigilancia de la CONSAR se encuentra la aplicación de los exámenes de postulación y revalidación a los Agentes Promotores, lo cual permite lograr un adecuado monitoreo de conocimientos de los candidatos y de los agentes promotores que requieren la revalidación de su registro. Para llevar a cabo dicha tarea, la CONSAR abrió en mayo del año en curso la licitación para que un tercero aplicara y revisara los exámenes mencionados a partir de julio de 2005. Una vez evaluada la proposición técnica presentada, el ganador de la licitación estableció que, en 26 fechas, se llevarían a cabo 134 eventos en 21 sedes para la aplicación de exámenes.

Finalmente, durante el semestre que se informa se incorporó a la Ley Federal de Derechos el cobro por la presentación de exámenes de agentes promotores y se realizaron 5 acciones de vigilancia relativas al proceso relacionadas con incumplimiento en el envío de información.

e) Prevención de lavado de dinero.- Con la “Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general” publicada el 14 de mayo de 2004 y con las Reformas y Adiciones a la “Resolución por la que se expide el formato oficial para el reporte de operaciones” publicadas el 18 de mayo de 2005, el proceso de prevención de Lavado de Dinero se encuentra en etapa de rediseño con el objeto de hacer eficiente la vigilancia y tener un correcto control de los archivos, de los acuses y de las retransmisiones de ambos.

Adicionalmente, se ha creado una base que incluye datos relativos al Oficial de Cumplimiento y al Comité de Comunicación y Control de las Afores con el fin de proporcionar información completa y oportuna a la Unidad de Inteligencia Financiera de la SHCP, de conformidad con lo establecido en las Disposiciones de carácter general.

Durante el primer semestre de 2005, se realizaron 5 acciones de vigilancia por incumplimiento de las AFORES en el envío de información.

f) Traspasos.- Durante el primer semestre de 2005, la CONSAR vigiló que las entidades participantes se apegaran a la normatividad emitida llevando a cabo 2 acciones de vigilancia por incumplimiento en el envío de la información.

Adicionalmente, con la publicación de la Circular 28-10 publicada en el mes de junio de 2005, los trabajadores ahora pueden traspasar su cuenta a otra Afore aún cuando tengan menos de un año en la Afore actual y siempre que la Afore a la que deseen traspasar su cuenta cobre comisiones equivalentes menores a las que cobra su Afore actual. Como consecuencia de esta modificación a la normatividad, el número total de traspasos se ha incrementó en un poco más del 50% en promedio semanal con respecto al promedio semanal de los primeros cinco meses de 2005, lo cual equivale a 54 mil cuentas traspasadas en promedio actualmente.

g) Información Básica SAR.- Durante el periodo reportado se realizaron 2 acciones de vigilancia por operaciones realizadas por las Instituciones de Crédito autorizadas para administrar los recursos del SAR.

h) Contralores Normativos.- La función de los Contralores Normativos se ha orientado a generar y mantener procedimientos internos de control, prevención y corrección sobre acciones u omisiones que pudieran provocar el incumplimiento de las normas de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

La CONSAR revisa el cumplimiento de los programas e informes de los Contralores Normativos para asegurar el apego a la norma y a la autorregulación. Durante el semestre que se reporta, se realizaron acciones de vigilancia dirigidas al Contralor Normativo de una AFORE por entregar extemporáneamente dos de sus informes mensuales.

i) Registro de Trabajadores.- En este rubro, se verificó que las operaciones de las AFORES se apegaran en todo momento a las disposiciones que rigen el proceso. Al cierre de junio de 2005 no se detectaron irregularidades en el proceso.

j) Programas de Corrección.- Al cierre de junio, las AFORES, por conducto de los Contralores Normativos, presentaron a la CONSAR un total de 211 Programas de Corrección, mientras que la Empresa Operadora de la BDNSAR presentó 18 Programas de Corrección. El total de programas presentados (229) disminuyó 65% con respecto a los presentados durante el primer semestre de 2004, esto como consecuencia de la reforma al artículo 100 Bis de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicada en el D.O.F. el 11 de enero de 2005. Es importante señalar que a partir de dicha reforma, las Afores presentaron 174 Programas de Corrección, mientras que la Empresa Operadora presentó 4.

Los procesos operativos por los que se presentaron el mayor número de Programas de Corrección fueron: Bursátil (37%), Recaudación (18%), Contabilidad AFORE (15%) y Traspasos (12%).

Finalmente, durante el periodo de referencia, el 30% de los Programas presentados corresponden a AFORES no amparadas, es decir, las AFORES que no interpusieron algún recurso jurídico relacionado con los Programas de Corrección presentaron la mayoría de éstos.

k) Entrega de Información a los Institutos de Seguridad Social.- En apoyo a las actividades que realizan los Institutos de Seguridad Social, la CONSAR mantiene comunicación y coordinación permanente con el ISSSTE y el FOVISSSTE para detectar, con toda oportunidad, los casos de las Instituciones de Crédito que no cumplen con los parámetros de entrega y calidad de la información que deben remitir. En el periodo reportado, la CONSAR no detectó irregularidades referentes a la entrega de información a los Institutos de Seguridad Social.

l) Familia de SIEFORES.- Derivado de las adecuaciones realizadas para comenzar la operación del nuevo régimen de inversión, las transferencias entre SIEFORES (que entraron en vigor el 17 de enero del presente año) han acumulado al cierre de junio 24,431 transferencias por un monto de \$1,266 millones.

Vigilancia Financiera

Durante el primer semestre del 2005, dada la importancia de la constante supervisión de las SIEFORES, se realizó la vigilancia financiera diaria de los participantes en el SAR a través de la información transmitida a la Comisión, poniendo énfasis, entre otros, en los siguientes aspectos:

- Cumplimiento al régimen de inversión.
- Operaciones realizadas de reporte.
- Composición de la cartera de valores comparado contra el registro real en el Instituto para el Depósito de Valores (INDEVAL).
- Determinación del Valor en Riesgo (VaR).
- Registro razonable de la contabilidad financiera.
- Correcta determinación del precio de la acción de las SIEFORES y su cruce en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV).

Adicionalmente, la CONSAR realizó la revisión del cumplimiento y el contenido de diversos aspectos de manera mensual de información publicada, o a petición de los participantes en el caso de adiciones o modificaciones a prospectos o manuales que dependen de la aplicación de reglas transitorias de las Circulares o de procesos mensuales o anuales tales como los siguientes:

- Publicación de cartera de valores mensual.
- Publicación de estados financieros mensuales.
- Notas a los estados financieros mensuales en materia de Administración Integral de Riesgos.
- Revisión a los Manuales de Políticas y Procedimientos en materia de inversiones y Administración Integral de Riesgos.
- Revisión a los prospectos de información.

- Informe de los expertos independientes en materia de administración integral de riesgos anual.
- Manuales de Administración Integral de Riesgos.
- Manuales de Inversiones.

La Comisión emitió los dictámenes correspondientes que la Dirección General de Inversiones y Riesgos (ahora Dirección General de Supervisión Financiera), determinó como probables contravenciones a la normatividad aplicable.

2.4.3 Actividades de seguimiento operativo

a) SAR-ISSSTE.- Durante el primer semestre de 2005, la CONSAR continuó atendiendo a las dependencias y entidades de la Administración Pública que aportan al SAR-ISSSTE a fin de que contaran con el apoyo técnico necesario para generar su Línea de Captura a través del Sistema de Recepción de Información (SIRI) y estuvieran en condiciones de realizar sus pagos con oportunidad, así como de mantener actualizado su catálogo de trabajadores y presentar el pago extemporáneo de bimestres anteriores.

Por otro lado, se continuaron los trabajos de implementación para que las dependencias y entidades realizaran sus pagos mediante el servicio de Banca en línea que los bancos están obligados a proporcionarles. De un universo de 745 dependencias y entidades del gobierno federal, al mes de marzo el 72% ya contaba con el servicio de Banca en línea para presentar el pago de las aportaciones SAR-ISSSTE mediante dicho servicio.

Finalmente, en seguimiento al programa especial de trabajo para la unificación de cuentas SAR ISSSTE, establecido por la CONSAR con las Instituciones de Crédito, con la participación de las dependencias y entidades, se obtuvo un avance del 96% con cuatro de las cinco ICEFAS, mientras que una reportó un avance del 69%.

b) Separación de cuentas.- El Proceso de Separación de Cuentas normado por la Circular CONSAR 47-2 publicada en el D.O.F. el 11 de octubre de 2004, entró en vigor a partir del 1° de febrero de 2005. Lo anterior permitió a las Afores atender aquellos casos que se encontraban pendientes.

c) Institutos Cruzados.- En lo que respecta a la problemática conocida como "Institutos Cruzados", se inició la atención con el Instituto de Servicios Educativos y Pedagogía Baja California (ISEP BC), del cual de un total de 15,060 registros se localizaron 14,026 cuentas, cuyos montos serán depositados en la ICEFA en la que actualmente paga la dependencia. Asimismo, se inició la atención de 1,109 registros de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, identificándose el 100% de los mismos y sólo será necesario verificar la cuenta en donde se realizará el depósito.

d) Traspasos SAR 92-AFORES.- El proceso inició operaciones bajo los lineamientos emitidos por el IMSS y con el visto bueno del Instituto a la Base de Datos SAR 92 en septiembre de 2004. Aunque el primer proceso se liquidó en noviembre del mismo año, en los dos primeros procesos sólo se incluyó la subcuenta de retiro debido a que

el INFONAVIT aún no otorgaba el visto bueno a la BDSAR 92. Derivado de lo anterior, fue a partir del 3er proceso, liquidado en el mes de marzo de 2005, que se incluyeron ambas subcuentas.

f) Trabajadores No Afiliados.- En lo que respecta a este tema, se realizaron los trabajos de diseño de los modelos operativos de registro, recaudación y traspasos, así como la incorporación de los trabajadores ISSSTE a la normatividad correspondiente.

g) INFONAVIT.- Se concluyeron los trabajos de mejoramiento de los procesos operativos que involucran la subcuenta de vivienda con las AFORES, PROCESAR e INFONAVIT para la integración de los mismos en la normatividad correspondiente. Asimismo, se autorizó un procedimiento contingente con el objeto que los participantes continúen con la operación en tanto se publica la normatividad que contempla la operación con Aplicación de Intereses de Vivienda (AIVS).

3 SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE 1992

3.1 EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE 1992

El sistema SAR 92 se creó con el propósito de que los trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (Apartado A) y los que cotizan al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Apartado B), contaran con un ahorro para complementar su ingreso al momento de obtener una pensión.

Las aportaciones son realizadas por las empresas y entidades empleadoras y se canalizan a dos subcuentas: Retiro y Vivienda. Los recursos de la subcuenta de Retiro son depositados en el Banco de México para su inversión en créditos a cargo del Gobierno Federal, mientras que los de Vivienda son canalizados al INFONAVIT y al FOVISSSTE, para la asignación de créditos de vivienda a los trabajadores.

Desde julio de 1997, el SAR 92 opera sólo para los trabajadores del Apartado B, debido a que el correspondiente al IMSS se unificó con el sistema de pensiones previsto en la Ley del Seguro Social que entró en vigor el 1 de julio de 1997. No obstante, el SAR 92 siguió registrando los recursos de los trabajadores afiliados al IMSS que no habían traspasado su cuenta a alguna AFORE.

El 24 de diciembre de 2002 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* un Decreto en el cual se establece que los aproximadamente \$20,000 millones de la subcuenta de Retiro del SAR 92, de trabajadores afiliados al IMSS que no han sido plenamente identificados, se destinarán a otras cuentas de gasto social, principalmente en el sector agrícola. Este Decreto también estipula la creación de un fondo administrado por el IMSS para hacer frente a los retiros y traspasos de los trabajadores que así lo soliciten y acrediten la titularidad de la cuenta. En caso de ser necesario el gobierno dispondrá de los recursos que sean necesarios para entregar dichos recursos a los trabajadores.

A continuación se presenta la situación del SAR 92 durante el primer semestre de 2005.

3.1.1 Recursos acumulados en el SAR 92

Al 30 de junio de 2005, el saldo del SAR 92 fue de \$143,580.4 millones, monto mayor en 6.5% real respecto del saldo de diciembre de 2004. El 33.0% correspondió a la subcuenta de Retiro y 67.0% a Vivienda.

La subcuenta de Retiro de los trabajadores al servicio del Estado alcanzó un valor de \$47,352.7 millones. Por su parte, en la subcuenta de Vivienda se encontraban depositados \$96,227.7 millones, de los cuales \$32,768.3 millones corresponden al INFONAVIT y \$63,459.4 millones al FOVISSSTE.

CUADRO 42
SALDOS DE LAS SUBCUENTAS DEL SAR 92
MILLONES DE PESOS

Subcuenta	SalDOS		Variación real (%)
	Dic-04	Jun-05	
Retiro	44,299.3	47,352.7	6.0
ISSSTE	44,299.3	47,352.7	6.0
Vivienda	89,439.5	96,227.7	6.7
INFONAVIT	30,871.2	32,768.3	5.3
FOVISSSTE	58,568.3	63,459.4	7.5
TOTAL SAR	133,738.8	143,580.4	6.5

Cifras al cierre de cada periodo.

La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

Fuente: Banco de México y CONSAR

Las cuentas del Apartado B (8,416,057 a junio de 2005) son administradas por las instituciones de crédito que participan en el sistema SAR 92. Cabe señalar que dichas instituciones ya no administran las cuentas del Apartado A, como consecuencia de la aplicación del Decreto del 24 de diciembre de 2001. Sin embargo, el INFONAVIT continúa administrando los recursos de la subcuenta de Vivienda.

CUADRO 43
CUENTAS DEL SAR 92 ADMINISTRADAS
POR INSTITUCIONES DE CRÉDITO

Fecha	Apartado "A"	Apartado "B"	TOTAL
Dic-04	N / A	8,128,132	8,128,132
Jun-05	N / A	8,416,057	8,416,057

NA = No aplica, debido a que las instituciones de crédito ya no registran las cuentas del Apartado A, como consecuencia de la aplicación del Decreto de 10 de diciembre de 2001.

Datos al 16 de junio de 2005.

Fuente: CONSAR

3.1.2 Movimientos de los recursos de las subcuentas del SAR 92

Durante el primer semestre de 2005, el flujo neto del sistema SAR 92 fue de \$4,950.6 millones, cifra que se encuentra integrada por: Aportaciones, intereses, ajuste inflacionario que paga el gobierno federal, retiros, comisiones, correcciones y devoluciones, amortización de los créditos de vivienda y traspasos.

La subcuenta de Retiro registró \$1,803.0 millones de ingreso por las aportaciones de los trabajadores afiliados al ISSSTE y \$808.4 millones por el pago de intereses del periodo. En tanto, en la subcuenta de Vivienda del FOVISSSTE se registraron aportaciones por un total de \$3,722.9 millones e intereses por \$5,394.9 millones debido a los intereses del pago 13. Por su parte, la subcuenta de Vivienda de

SAR 92 que administra el INFONAVIT registró un flujo neto de recursos \$1,897.1 millones.

CUADRO 44
FLUJOS REGISTRADOS EN LAS SUBCUENTAS DEL SAR 92
PRIMER SEMESTRE DE 2004

Subcuenta	Aportaciones	Intereses	Retiros	Comisiones	Otras ¹	Flujo Neto
Retiro	1,803.0	808.4	(420.3)	(131.4)	993.8	3,053.5
ISSSTE	1,803.0	808.4	(420.3)	(131.4)	993.8	3,053.5
Vivienda	3,722.9	5,394.9	(2,362.9)	0.0	33.3	6,788.2
INFONAVIT	1.9	1,980.8	0.0	0.0	(85.6)	1,897.1
FOVISSSTE	3,721.0	3,414.1	(2,362.9)	0.0	118.9	4,891.1
TOTAL	1,804.9	2,789.2	-420.3	-131.4	908.2	4,950.6

Cifras en millones de pesos.

La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

1/ Incluye correcciones, inflación, devoluciones, amortización de créditos de vivienda, traspasos a las AFORES de los recursos del SAR 92 y traspasos de SAR 92 ISSSTE a las afores.

Fuente: CONSAR

3.1.3 Retiros del SAR 92

Durante el primer semestre de 2005, los trabajadores del Apartado B retiraron \$2,783.3 millones correspondientes a los recursos de Retiro del SAR 92.

En lo que se refiere a los retiros de la subcuenta de Vivienda del SAR 92, éstos ascendieron a \$2,362.9 millones, los cuales corresponden a retiros de trabajadores del Apartado B.

3.1.4 Rendimientos de las subcuentas de retiro y vivienda

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público determina la tasa de rendimiento que reciben los recursos de la subcuenta de Retiro. La tasa de rendimiento para los fondos de Retiro de los trabajadores que cotizan al ISSSTE fue de 3.5% anual sobre saldos ajustados por inflación durante el primer y segundo trimestres de 2005.

El rendimiento de los recursos de Vivienda se determina conforme al remanente de operación que registran el INFONAVIT y el FOVISSSTE. Para ello, dichos Institutos determinan mensualmente una tasa de interés con base en el remanente estimado para el ejercicio, y en marzo de cada año, una vez conocido el remanente real del año anterior, realizan un pago adicional, denominado pago 13, con el que distribuyen el remanente entre las cuentas individuales.

En el periodo de enero a junio de 2005, la tasa de rendimiento acumulado del INFONAVIT fue 1.72% anual, en términos reales, en tanto que la correspondiente al FOVISSSTE fue de 1.97% real anual. Es importante mencionar que en estas cifras no se incluye el pago 13 efectuado en el periodo de este informe.

3.2 MARCO NORMATIVO Y ASUNTOS JURÍDICOS.

3.2.1 Normatividad

- Proceso de retiro de recursos de cuentas individuales del SAR-ISSSTE.

El 28 de marzo de 2005, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las “Reglas Generales a las que deberán sujetarse las instituciones de crédito o entidades financieras autorizadas para el retiro de fondos de las cuentas individuales del Sistema de Ahorro para el Retiro de los trabajadores sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado”, las cuales establecen un procedimiento de validación de las concesiones de pensión emitidas por el ISSSTE.

ANEXO 1: ESTRUCTURAS DE COMISIONES DE LAS AFORES

**CUADRO 1
ESTRUCTURA DE COMISIONES DE AFORES
COMISIONES POR ADMINISTRACIÓN SIEFORES BÁSICAS**

AFORE	Sobre flujo	Sobre saldo
	Porcentaje del SBC ¹	Porcentaje fijo anual ²
Actinver	1.03	0.20
Azteca	1.10	0.15
Banamex	1.70	-
Bancomer	1.68	-
Banorte Generali ³	1.40	0.50
HSBC ⁴	1.60	0.40
Inbursa	0.50	0.50
ING	1.68	-
Invercap	1.03	0.20
IXE ⁵	1.10	0.35
Metlife ⁶	1.23	0.25
Principal ⁷	1.60	0.35
Profuturo GNP ⁸	1.67	0.60
Santander Mexicano ⁹	1.60	0.70
XXI	1.30	0.20

¹ SBC: Salario Base de Cálculo, monto que se obtiene de dividir entre 6.5% la aportación obrero patronal y estatal de RCV (sin cuota social).

² Porcentaje anual.

³ La comisión sobre saldo de Banorte Generali será de 0.40% en 2006 y 0.30% de 2007 en adelante.

⁴ La comisión sobre saldo de HSBC será de 0.30% en 2007, 0.25% en 2010 y 0.20% de 2023 en adelante.

⁵ La comisión sobre saldo de IXE será de 0.34% de julio 2005 hasta junio 2006, 0.33% de julio 2006 hasta junio 2007, 0.32% de julio 2007 hasta junio 2008, 0.31% de julio 2008 hasta junio 2009, 0.30% de julio 2009 hasta junio 2010, 0.29% de julio 2010 hasta junio 2011, 0.28% de julio 2011 hasta junio 2012, 0.27% de julio 2012 hasta junio 2013, 0.26% de julio 2013 hasta junio 2014 y 0.25% de julio 2014 en adelante.

⁶ La comisión sobre saldo de Metlife será de 0.20% a partir de 2013.

⁷ La comisión sobre saldo de Afore Principal disminuirá a 0.30% en 2010 y a 0.20% de 2015 en adelante.

⁸ La comisión sobre saldo de Profuturo GNP será de 0.58% en 2006, 0.54% en 2007, 0.50% de 2008 a 2016 y 0.47% de 2017 en adelante.

⁹ La comisión sobre saldo de Santander Mexicano será de 0.60% en 2006, 0.50% en 2007, 0.40% en 2008, 0.30% en 2009, 0.20% en 2010 y 0.15% de 2011 en adelante.

Cifras al cierre de junio de 2005.

Fuente: CONSAR

CUADRO 2
ESTRUCTURA DE COMISIONES DE SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS

AFORE	Sobre Flujo Porcentaje del SBC	Sobre Saldo Porcentaje fijo anual
Banamex	--	--
Bancomer	--	1.00
Profuturo GNP	--	1.50

Estructura vigente al cierre de junio de 2005.

CUADRO 3
**COMISIONES POR OTROS SERVICIOS
SIEFORES BÁSICAS**

AFORE	Estado de Cuenta Adicional	Reposición de Documentos
Actinver	10 UDIs	-
Azteca	3 UDIs	3 UDIs
Banamex	-	-
Bancomer	-	-
Banorte Generali	-	-
HSBC	-	-
Inbursa	-	-
ING	-	-
Invercap	5 UDIs	3 UDIs
Ixe	10 UDIs	-
Metlife	-	-
Principal	-	-
Profuturo GNP	-	-
Santander Mexicano	-	-
XXI	-	-

Estructura vigente al cierre de junio de 2005.

CUADRO 4
**COMISIONES POR OTROS SERVICIOS
SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS**

SIEFORE de Aportaciones Voluntarias	Estado de Cuenta Adicional	Reposición de Documentos
Banamex No.2	--	--
Bancomer de Aportaciones Voluntarias	--	--
Fondo Profuturo 2	--	--

Estructura vigente al cierre de junio de 2005.

**CUADRO 5
ESQUEMAS DE DESCUENTOS POR PERMANENCIA**

AFORE	Descripción
Actinver	A partir del primer aniversario en el sistema, se aplicará un descuento de 0.03 puntos porcentuales por año en la comisión sobre flujo, hasta quedar en 0.58% del Salario Base de Cálculo en el año 16.
Azteca	A partir del primer aniversario en el sistema, se aplicará un descuento de 0.02 puntos porcentuales por año en la comisión sobre flujo, hasta quedar en 0.60% del Salario Base de Cálculo en el año 26.
Banamex	A partir del quinto año de permanencia en el sistema se aplicarán descuentos en la comisión sobre flujo de 0.02 puntos porcentuales por cada año que transcurra.
Bancomer	A partir del segundo aniversario en el sistema se aplica un descuento a la comisión sobre flujo de 0.01 puntos porcentuales por cada año de permanencia, hasta llegar a 1.63%. Para contar los aniversarios se considerará la fecha de apertura de la cuenta individual y la fecha del aviso de recepción de información que dé la Empresa Operadora de la Base de Datos Nacional SAR a esta administradora en términos de la regla tercera de la Circular CONSAR 22-1.
HSBC	A partir del quinto año contado desde la fecha de la primera aportación a la cuenta individual del trabajador, se aplicará un descuento a la comisión sobre flujo de 0.02 puntos porcentuales en cada uno de los años subsecuentes.
Inbursa	A partir del día siguiente en que el trabajador cumpla 18 años de permanencia en el sistema, la comisión sobre flujo se eliminará.
ING	A la comisión sobre flujo se le aplicará un descuento de 0.02 puntos porcentuales por año, a partir del quinto aniversario de la fecha de afiliación, hasta el décimo año inclusive.
Invercap	A partir del segundo aniversario de permanencia se aplica un descuento en la comisión sobre flujo de 0.02 puntos porcentuales anualmente, hasta llegar a una comisión de 0.49% del Salario Base de Cálculo en el año 29.
Ixe	A partir del primer aniversario de permanencia en el sistema, se aplicará un descuento de 0.02 puntos porcentuales por año en la comisión sobre flujo, hasta quedar en 0.80% del Salario Base de Cálculo en el año 16.
Metlife	0.01 puntos porcentuales en la comisión sobre flujo desde el primer aniversario en el sistema hasta el cuarto, para llegar a 1.19%; 0.02 puntos porcentuales anuales desde el quinto aniversario hasta el noveno, para quedar en 1.09%; 0.03 puntos porcentuales anuales a partir del décimo aniversario hasta el décimo cuarto aniversario, quedando en 0.94%; 0.04 puntos porcentuales anuales desde el décimo quinto aniversario hasta el vigésimo segundo, para llegar a 0.62%; y a partir del aniversario 23 de permanencia en el sistema, 0.60%.
Principal	A partir del tercer aniversario de afiliado, la comisión sobre aportación tendrá un decremento de 0.03 puntos porcentuales por cada aniversario en el sistema. El valor de la comisión debe entenderse que se aplica durante el año, según los años de permanencia del trabajador en la Afore, y se aplicará sobre el Salario Base de Cálculo de las aportaciones a la Subcuenta de Retiro, Cesantía y Vejez.
Profuturo GNP	Una vez cumplido el quinto año a partir de la primera apertura de la cuenta individual del trabajador en cualquier administradora, se reduce la comisión sobre flujo a 1.47% del SBC, manteniéndose en ese nivel por 5 años. A partir del décimo aniversario de afiliación, la comisión sobre flujo disminuirá 0.04 puntos porcentuales durante 5 años, hasta quedar en 1.27% del SBC. Posteriormente, disminuirá 0.05 puntos porcentuales durante 9 años más, para quedar en 0.82% del SBC y finalmente disminuirá 0.07 puntos porcentuales 1 año adicional para mantenerse en 0.75% a partir del año 25.
Santander Mexicano	A partir del séptimo aniversario de permanencia en el sistema, se aplicará un descuento de 0.05 puntos porcentuales por año en la comisión sobre flujo, hasta quedar en 1.00% del Salario Base de Cálculo en el año 19.

AFORE	Descripción
XXI	A partir del sexto año de permanencia del trabajador en el sistema, (el descuento será aplicable a partir del día en que se cumplan los seis años) se aplicarán descuentos en la comisión sobre flujo de 0.02 puntos porcentuales por cada año que el trabajador permanezca en esta Administradora (en lo sucesivo el descuento será aplicable a partir del día en que se cumpla el aniversario que corresponda), hasta alcanzar una comisión sobre flujo de 0.90% sobre el Salario Base de Cálculo.

ANEXO 2: ESTADÍSTICAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO

CUADRO 1
RECAUDACIÓN ANUAL DE APORTACIONES OBRERO PATRONALES DE
RCV Y VIVIENDA

Año	RCV Y AV	Vivienda	Promedio
1997	6,420.2	4,573.2	2,748.3
1998	22,480.7	16,018.2	3,208.2
1999	27,966.1	20,245.9	4,017.7
2000	34,142.4	25,201.7	4,945.3
2001	39,104.5	28,926.5	5,669.3
2002	41,982.1	31,304.7	6,107.2
2003	45,120.8	33,728.6	6,570.8
2004	48,542.4	36,332.0	7,072.9
1er sem 05	26,567.6	19,661.3	46,228.8
TOTAL	292,326.8	215,992.0	86,568.5

Cifras en millones de pesos al cierre de cada periodo.
Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo.
Fuente: CONSAR.

**CUADRO 2
RECURSOS CANALIZADOS A LAS AFORES**

AFORE	RCV¹	Vivienda²	Total
Actinver	1,584.3	783.9	2,368.2
Azteca	12,197.5	7,363.1	19,560.7
Banamex	20,380.3	9,924.0	30,304.3
Bancomer	89,035.9	54,228.6	143,264.5
Banorte Generali	72,853.9	45,635.0	118,488.9
HSBC	22,510.1	12,650.2	35,160.3
Inbursa	29,010.1	17,756.3	46,766.4
ING	35,859.2	21,080.8	56,939.9
Invercap	48.8	23.7	72.5
IXE	261.1	131.4	392.5
Metlife	13.8	8.0	21.8
Principal	16,561.3	9,348.9	25,910.2
Profuturo GNP	41,949.1	24,983.4	66,932.5
Santander Mexicano	36,563.9	21,299.7	57,863.6
Tepeyac	3,568.8	2,014.4	5,583.2
XXI	26,538.2	16,134.9	42,673.0
TOTAL	408,936.2	243,366.3	652,302.5

Montos acumulados al cierre de junio de 2005.

Cifras en millones de pesos

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo.

¹ Incluye: Aportación obrero patronal, cuotas del Gobierno Federal, Aportaciones Voluntarias, intereses en tránsito, traspasos del SAR 92 a las AFORES y comisiones sobre flujo y asignación de cuenta concentradora

² Incluye: Pago patronal, traspasos del SAR 92 a vivienda, intereses de la recaudación y asignación de cuenta concentradora

Fuente: CONSAR

**CUADRO 3
TRASPASOS HISTÓRICOS RECIBIDOS POR AFORE**

AFORE	Cuentas	RCV ¹	Vivienda ¹
Actinver	33,614	1,375.2	659.4
Azteca	106,367	2,384.2	1,148.4
Banamex	947,997	10,331.3	5,218.8
Bancomer	609,537	14,431.3	7,015.6
Banorte	536,193	8,128.6	4,103.5
HSBC	474,802	8,508.6	4,062.9
Inbursa	371,280	15,677.6	7,298.0
ING	352,207	17,485.4	9,399.3
Invercap	8418	184.0	94.0
IXE	8,978	436.2	222.3
Metlife	6,269	496.1	309.1
Principal	388,754	6,399.3	3,002.9
Profuturo	961,710	15,947.2	8,346.7
Santander	334,926	7,443.2	3,649.5
XXI	228,091	6,091.6	3,123.8
TOTAL	5,369,143	115,319.9	57,654.3

Datos al cierre de junio de 2005.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

1/ Cifras en millones de pesos

Fuente: CONSAR

Cifras preliminares, en los meses de enero y febrero de 2005 solamente incluye el monto de los traspasos de trabajadores afiliados.

**CUADRO 4
TRASPASOS HISTÓRICOS CEDIDOS POR AFORE**

AFORE	Cuentas	RCV ¹	Vivienda ¹
Actinver	196,761	320.1	188.7
Azteca	205,479	387.7	216.9
Banamex	543,638	19,235.5	9,524.0
Bancomer	634,654	18,572.1	9,169.8
Banorte	337,604	6,615.2	3,165.0
HSBC	243,377	5,228.6	2,644.4
Inbursa	634,036	9,779.8	4,919.8
ING	543,220	15,649.2	7,555.3
Invercap	3,008	1.9	1.1
IXE	30,304	25.6	15.5
Metlife	-	-	-
Principal	565,952	6,473.7	3,532.3
Profuturo	493,647	14,715.2	7,565.0
Santander	433,863	10,411.6	5,256.9
XXI	503,600	7,903.6	3,899.7
TOTAL	5,369,143	115,319.9	57,654.3

Datos al cierre de junio de 2005.

1/ Cifras en millones de pesos

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

Cifras preliminares, en los meses de enero y febrero de 2005 solamente incluye el monto de los traspasos de trabajadores afiliados.

**CUADRO 5
CUENTAS TRASPASADAS POR AFORE**

AFORE	Trasposos de trabajadores afiliados		Trasposos de trabajadores asignados		Trasposos totales Netos
	Recibidos	Cedidos	Recibidos	Cedidos	
Actinver	29,892	494	3,722	196,267	(163,147)
Azteca	90,592	2,231	15,775	203,248	(99,112)
Banamex	331,677	513,422	616,320	30,216	404,359
Bancomer	347,702	391,929	261,835	242,725	(25,117)
Banorte Generali	209,877	231,793	326,316	105,811	198,589
HSBC	373,141	121,422	101,661	121,955	231,425
Inbursa	343,789	93,106	27,491	540,930	(262,756)
ING	285,360	407,269	66,847	135,951	(191,013)
Invercap	6,947	-	1,471	3,008	5,410
IXE	8,296	-	682	30,304	(21,326)
Metlife	6,049	-	220	-	6,269
Principal	180,558	191,191	208,196	374,761	(177,198)
Profuturo GNP	259,611	397,511	702,099	96,136	468,063
Santander Mexicano	206,123	335,254	128,803	98,609	(98,937)
XXI	151,917	145,909	76,174	357,691	(275,509)
Total	2,831,531	2,831,531	2,537,612	2,537,612	-

Cuentas traspasadas desde el inicio del sistema hasta el cierre de junio de 2005, incluyendo los traspasos por unificación de cuentas.

Fuente: CONSAR

**CUADRO 6
CARTERAS DE LAS SIEFORES BÁSICAS 1**

Siefore	Valor	% del total	Porcentajes de Inversiones			
			Gubernamentales ¹	No gubernamentales		
				Corporativos	Instituciones Financieras	Entidades Paraestatales ²
Actinver 1	1,075.9	1.9	89.2	3.8	3.1	3.8
Azteca Básica 1	1,284.3	2.3	85.1	6.7	2.3	5.9
Banamex Básica 1	7,878.2	14.1	82.8	6.3	3.7	7.1
Bancomer Protege	8,793.2	15.7	88.4	8.3	2.9	0.4
Fondo Sólida Banorte Generali Uno	3,311.7	5.9	75.3	10.5	5.6	8.7
HSBC-B1	2,517.6	4.5	81.0	9.6	5.4	4.0
Inbursa Básica	7,222.6	12.9	88.3	9.4	1.9	0.5
ING Básica 1	3,744.5	6.7	77.0	9.6	7.2	6.2
Invercap	63.4	0.1	90.6	0.7	8.7	-
Ixe 1	203.7	0.4	100.0	-	-	-
Metlife Met1	263.5	0.5	100.0	-	-	-
Principal 1	5,676.7	10.2	80.9	11.4	4.2	3.4
Fondo Profuturo1	4,493.1	8.0	77.1	11.2	5.4	6.3
Ahorro Santander Básica 1	3,539.1	6.3	79.6	11.6	2.7	6.1
XXI SB1	5,819.4	10.4	78.7	10.9	6.4	4.0
TOTAL	55,887.2	100.0	82.5	9.3	4.1	4.1

Cifras al cierre de junio de 2005.

1 Incluye reportos e instrumentos avalados por el Gobierno Federal

2 Entidades Paraestatales, estados y municipios

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

**CUADRO 7
INSTRUMENTOS GUBERNAMENTALES EN LAS CARTERAS DE LAS SIEFORES BÁSICAS 1**

Siefore	Valor	% del total	Porcentajes de inversión						
			BONDES 182	CETES	BONOS	UDIBONO	BREMS	BPA182	Otros
Actinver 1	960.2	2.1	39.3	7.7	15.5	18.0	-	-	19.4
Azteca Básica 1	1,093.0	2.4	50.0	-	-	3.2	23.6	19.9	3.2
Banamex Básica 1	6,526.9	14.2	41.1	1.6	32.7	7.6	-	-	16.9
Bancomer Protege	7,772.2	16.9	46.6	38.9	-	9.5	2.2	-	2.8
Fondo Sólida Banorte Generali Uno	2,492.3	5.4	43.9	-	5.2	4.0	21.2	6.1	19.6
HSBC-B1	2,040.4	4.4	49.9	24.0	-	5.0	18.7	-	2.4
Inbursa Básica	6,374.0	13.8	53.0	43.9	-	2.3	-	-	0.8
ING Básica 1	2,882.5	6.2	47.9	17.3	8.9	5.7	11.8	2.5	5.8
Invercap	57.5	0.1	34.4	0.7	31.1	-	-	30.6	3.2
Ixe 1	203.7	0.4	47.2	24.4	-	11.3	6.0	-	11.1
Metlife Met1	263.5	0.6	-	3.7	25.2	3.8	-	51.4	15.9
Principal 1	4,595.1	10.0	39.7	5.4	10.9	14.5	14.1	1.9	13.4
Fondo Profuturo1	3,463.2	7.5	35.6	6.3	15.4	8.1	-	18.0	16.6
Ahorro Santander Básica 1	2,815.9	6.1	47.8	-	15.8	8.0	12.2	-	16.2
XXI SB1	4,581.3	9.9	29.3	-	15.4	13.2	3.4	24.8	13.8
TOTAL	46,121.6	100.0	43.3	16.3	10.7	8.2	6.2	5.3	10.1

Cifras al cierre de junio de 2005.

Otros incluye CBIC, BPAT, MEX, BPAs, PIC, reportos.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

CUADRO 8
VALORES CORPORATIVOS EN LAS CARTERAS DE LAS SIEFORES BÁSICAS 1

SIEFORE	Valor*	(%)	Porcentajes de inversión				
			Servicios ¹	Transformación ²	Cementos ³	Infraestructura ⁴	Construcción ⁵
Actinver 1	41.2	0.8	78.8	17.5	-	3.7	-
Azteca Básica 1	86.4	1.7	41.9	32.7	25.5	-	-
Banamex Básica 1	497.2	9.6	35.2	38.4	26.5	-	-
Bancomer Protege	731.1	14.1	27.7	37.6	23.5	11.3	-
Fondo Sólida Banorte Generali Uno	346.7	6.7	11.4	47.4	16.2	25.0	-
HSBC-B1	241.9	4.7	31.7	43.0	10.0	13.4	1.8
Inbursa Básica	680.3	13.1	69.6	18.9	2.5	8.6	0.5
ING Básica 1	360.6	7.0	35.2	22.5	22.9	9.7	9.5
Invercap	0.5	0.0	-	100.0	-	-	-
Ixe 1	-	-	-	-	-	-	-
Metlife Met1	-	-	-	-	-	-	-
Principal 1	647.5	12.5	56.5	28.8	13.8	0.9	-
Fondo Profuturo1	505.4	9.7	32.9	36.2	12.1	18.7	-
Ahorro Santander Básica 1	410.4	7.9	24.7	51.9	22.1	-	1.3
XXI SB1	635.5	12.3	40.2	38.5	21.4	-	-
TOTAL	5,184.6	100.0	39.6	34.8	17.0	7.7	0.9

Cifras al cierre de junio de 2005.

* Cifras en millones de pesos

¹ Incluye: AMERICA MOVIL, TELMEX, TELEVISA, TELECOM, OTROS.

² Incluye: BIMBO, COCA - COLA FEMSA, CIGARRERA LA MODERNA, IMSA, KIMBER, OTROS.

³ Incluye: CEMEX, GRUPO CEMENTO CHIHUAHUA.

⁴ Incluye: AUTOPISTA MEXICO - TOLUCA, ARMEC, OTROS.

⁵ Incluye: TERMINAL. INT. DEL AEROPUERTO DE LA CD. DE MEXICO, MUNDO E, OTROS.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

**CUADRO 9
VALORES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EN LAS CARTERAS DE LAS SIEFORES BÁSICAS 1**

SIEFORE	Valor *	(%)	Desarrollo ¹	Sofoles ²	Aseguradora ³
Actinver 1	33.3	1.5	84.5	-	15.5
Azteca Básica 1	29.1	1.3	-	100.0	-
Banamex Básica 1	291.9	12.8	67.3	28.7	4.0
Bancomer Protege	253.0	11.1	38.6	56.0	5.4
Fondo Sólida Banorte Generali Uno	186.2	8.1	48.4	51.6	-
HSBC-B1	135.7	5.9	57.4	42.6	-
Inbursa Básica	134.6	5.9	55.0	45.0	-
ING Básica 1	269.0	11.8	58.0	42.0	-
Invercap	5.5	0.2	-	100.0	-
Ixe 1	-	-	-	-	-
Metlife Met1	-	-	-	-	-
Principal 1	238.6	10.4	62.0	38.0	-
Fondo Profuturo1	243.0	10.6	67.2	32.8	-
Ahorro Santander Básica 1	97.1	4.2	40.2	45.9	13.8
XXI SB1	371.6	16.2	52.8	47.2	-
TOTAL	2,288.4	100.0	55.4	42.7	1.9

Cifras al cierre de diciembre 2004

*Cifras en millones de pesos

¹ Incluye: SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, BANOBRAS.

² Incluye: FORD, GENERAL MOTORS COMPANY, CASITA, CREDITO Y CASA, OTROS.

³ Incluye: GNP PENSIONES.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

CUADRO 10
VALORES DE ENTIDADES PARAESTATALES, ESTADOS Y MUNICIPIOS EN LAS
CARTERAS DE LAS SIEFORES BÁSICAS 1

SIEFORE	Valor*	(%)	Porcentajes	
			Paraestatal ¹	Estados y Municipios ²
Actinver 1	41.3	1.8	85.3	14.7
Azteca Básica 1	75.9	3.3	95.1	4.9
Banamex Básica 1	562.2	24.5	99.0	1.0
Bancomer Protege	37.0	1.6	59.3	40.7
Fondo Sólida Banorte Generali Uno	286.6	12.5	54.2	45.8
HSBC-B1	99.7	4.3	28.8	71.2
Inbursa Básica	33.7	1.5	-	100.0
ING Básica 1	232.5	10.1	67.9	32.1
Invercap	-	-	-	-
Ixe 1	-	-	-	-
Metlife Met1	-	-	-	-
Principal 1	195.6	8.5	100.0	-
Fondo Profuturo1	281.5	12.3	100.0	-
Ahorro Santander Básica 1	215.8	9.4	74.6	25.4
XXI SB1	231.0	10.1	82.6	17.4
TOTAL	2,292.6	100.0	81.0	19.0

Cifras al cierre de junio de 2005.

*Cifras en millones de pesos

¹ Incluye: PEMEX, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

² Incluye: EDO. DE CHIHUAHUA, GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, OTROS.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

**CUADRO 11
CARTERAS DE LAS SIEFORES BÁSICAS 2**

Siefore	Valor	% del total	Porcentajes de Inversiones					
			Gubernamentales ¹	No gubernamentales			VARIABLE Corporativos	EXTRANJERO Renta Variable Corporativo
				Corporativos	Instituciones Financieras	Entidades Paraestatales ²		
Actinver 2	1,487.3	0.3	90.1	2.4	2.2	3.9	0.9	0.5
Azteca	2,824.2	0.6	83.2	9.4	1.9	5.5	-	-
Banamex Básica 2	102,825.4	22.1	87.2	6.0	3.6	3.3	-	-
Bancomer Real	94,169.3	20.2	88.8	8.0	2.8	0.4	-	-
Fondo Sólida Banorte Generali	30,704.7	6.6	77.9	8.8	5.0	8.2	-	-
HSBC-B2	18,667.4	4.0	83.8	7.9	4.9	3.4	-	-
Inbursa	38,615.1	8.3	88.2	9.0	1.6	1.2	-	-
ING	44,202.2	9.5	77.1	8.9	7.0	6.1	0.9	-
Invercap II	228.0	0.0	89.8	1.1	9.1	-	-	-
Ixe	317.9	0.1	100.0	-	-	-	-	-
Metlife Met2	620.8	0.1	100.0	-	-	-	-	-
Principal	18,691.5	4.0	82.2	10.2	3.7	3.0	0.8	-
Fondo Profuturo	48,841.6	10.5	73.6	10.6	5.7	6.5	3.5	-
Ahorro Santander Básica 2	38,433.6	8.3	77.9	11.4	3.1	4.0	3.7	-
XXI	25,124.3	5.4	77.0	8.9	5.7	5.0	3.3	-
Total	465,753.3	100.0	83.0	8.4	4.0	3.6	1.0	0.0

Cifras al cierre de junio de 2005.

1 Incluye reportos e instrumentos avalados por el Gobierno Federal

2 Paraestatales, estados y municipios

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

**CUADRO 12
INSTRUMENTOS GUBERNAMENTALES EN LAS CARTERAS DE LAS SIEFORES BÁSICAS 2**

SIEFORE	Valor *	(%)	Porcentajes de inversión						
			BONDES 182	BONOS	BREMS	CETES	UDIBONOS	OTROS ¹	REPORTOS
Actinver 2	1,339.8	0.3	8.3	28.5	-	43.4	-	5.8	14.1
Azteca	2,349.6	0.6	28.4	-	37.0	-	2.8	27.2	4.6
Banamex Básica 2	89,645.0	23.2	37.0	28.1	-	-	10.5	22.6	1.8
Bancomer Real	83,598.4	21.6	46.5	0.1	6.9	32.1	9.8	0.9	3.7
Fondo Sólida Banorte	23,924.6	6.2	31.4	11.8	28.9	0.2	5.9	19.6	2.2
HSBC-B2	15,634.5	4.0	22.1	11.4	30.3	30.9	3.3	2.0	-
Inbursa	34,069.5	8.8	36.7	-	11.2	47.5	2.2	2.4	0.1
ING	34,088.5	8.8	46.5	9.4	9.2	19.9	5.6	7.2	2.2
Invercap II	204.8	0.1	25.7	28.1	-	24.9	-	19.8	1.4
Ixe	317.9	0.1	2.4	33.9	0.3	50.4	-	10.9	2.2
Metlife Met2	620.8	0.2	-	28.0	12.7	18.9	3.2	31.2	6.0
Principal	15,372.1	4.0	33.2	13.5	19.7	5.8	13.9	8.1	5.8
Fondo Profuturo	35,945.1	9.3	36.0	13.3	-	4.8	8.0	37.8	-
Ahorro Santander	29,935.2	7.7	42.5	17.9	8.6	8.2	10.6	11.2	1.1
XXI	19,352.1	5.0	46.6	15.7	8.8	0.8	7.1	19.7	1.3
TOTAL	386,397.9	100.0	39.3	12.7	8.4	15.7	8.2	13.5	2.0

Cifras al cierre de junio de 2005.

* Cifras en millones de pesos

¹ Otros: CBIC, PIC, MEX, BPA's, DEPMX.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

**CUADRO 13
VALORES CORPORATIVOS EN LAS CARTERAS DE LAS SIEFORES BÁSICAS 2**

SIEFORE	Valor*	(%)	Porcentajes de inversión				
			Servicios ¹	Transformación ²	Cementos ³	Infraestructura ⁴	Construcción ⁵
Actinver 2	36.3	0.1	75.8	19.9	-	4.2	-
Azteca	266.4	0.7	62.0	19.2	18.8	-	-
Banamex Básica 2	6,144.6	15.7	35.1	38.3	26.6	-	-
Bancomer Real	7,518.5	19.2	28.0	36.7	23.8	11.4	-
Fondo Sólida Banorte	2,709.1	6.9	12.6	44.0	15.7	27.7	-
HSBC-B2	1,481.8	3.8	28.5	44.4	11.4	13.9	1.9
Inbursa	3,456.3	8.8	69.6	18.9	2.5	8.6	0.5
ING	3,931.4	10.0	37.2	23.2	24.2	10.3	5.1
Invercap II	2.5	0.0	-	100.0	-	-	-
Ixe	-	-	-	-	-	-	-
Metlife Met2	-	-	-	-	-	-	-
Principal	1,901.6	4.8	56.9	28.5	13.7	0.8	-
Fondo Profuturo	5,196.1	13.2	32.7	36.0	12.6	18.6	-
Ahorro Santander Básica 2	4,366.4	11.1	24.5	51.3	23.0	-	1.3
XXI	2,242.7	5.7	29.2	43.7	27.1	-	-
TOTAL	39,253.6	100.0	34.6	36.2	19.4	8.9	0.8

Cifras al cierre de junio de 2005.

* Cifras en millones de pesos

¹ Incluye: AMERICA MOVIL, TELMEX, TELEVISA, GRUPO CARSO, TELECOM, OTROS.

² Incluye: BIMBO, COCA - COLA FEMSA, CIGARRERA LA MODERNA, IMSA, KIMBER, OTROS.

³ Incluye: CEMEX, GRUPO CEMENTO CHIHUAHUA.

⁴ Incluye: AUTOPISTA MEXICO - TOLUCA, ARMEC, OTROS.

⁵ Incluye: TERMINAL. INT. DEL AEROPUERTO DE LA CD. DE MEXICO, MUNDO E, OTROS.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

CUADRO 14
VALORES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EN LAS CARTERAS DE LAS SIEFORES BÁSICAS 2

SIEFORE	Valor *	(%)	Desarrollo ¹	Sofoles ²	Aseguradora ³
Actinver 2	33.4	0.2	84.5	-	15.5
Azteca	52.6	0.3	-	100.0	-
Banamex Básica 2	3,654.8	19.6	66.3	29.7	3.9
Bancomer Real	2,666.5	14.3	38.5	56.2	5.3
Fondo Sólida Banorte Generali	1,545.2	8.3	50.5	49.5	-
HSBC-B2	907.9	4.9	54.2	45.8	-
Inbursa	635.3	3.4	59.2	40.8	-
ING	3,076.2	16.5	58.4	41.6	-
Invercap II	20.6	0.1	4.9	95.1	-
Ixe	-	-	-	-	-
Metlife Met2	-	-	-	-	-
Principal	694.0	3.7	62.0	38.0	-
Fondo Profuturo	2,770.8	14.8	70.6	29.4	-
Ahorro Santander Básica 2	1,179.5	6.3	34.9	53.2	12.0
XXI	1,443.5	7.7	57.1	42.9	-
TOTAL	18,680.2	100.0	56.5	41.2	2.3

Cifras al cierre de junio de 2005.

*Cifras en millones de pesos

¹ Incluye: SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, BANOBRAS.

² Incluye: FORD, GENERAL MOTORS COMPANY, CASITA, CREDITO Y CASA, OTROS.

³ Incluye: GNP PENSIONES.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

CUADRO 15
VALORES DE ENTIDADES PARAESTATALES, ESTADOS Y MUNICIPIOS EN LAS
CARTERAS DE LAS SIEFORES BÁSICAS 2

SIEFORE	Valor*	(%)	Porcentajes	
			Paraestatal ¹	Estados y Municipios ²
Actinver 2	58.0	0.3	89.5	10.5
Azteca	155.6	0.9	95.6	4.4
Banamex Básica 2	3,381.0	20.1	98.0	2.0
Bancomer Real	385.8	2.3	59.3	40.7
Fondo Sólida Banorte Generali Dos	2,525.9	15.0	55.0	45.0
HSBC-B2	643.2	3.8	30.2	69.8
Inbursa	454.0	2.7	62.3	37.7
ING	2,695.0	16.0	68.1	31.9
Invercap II	-	-	-	-
Ixe	-	-	-	-
Metlife Met2	-	-	-	-
Principal	568.9	3.4	100.0	-
Fondo Profuturo	3,197.4	19.0	100.0	-
Ahorro Santander Básica 2	1,539.2	9.1	62.5	37.5
XXI	1,248.9	7.4	86.5	13.5
TOTAL	16,853.1	100.0	78.6	21.4

Cifras al cierre de junio de 2005.

*Cifras en millones de pesos

¹ Incluye: PEMEX, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

² Incluye: EDO. DE CHIHUAHUA, GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, OTROS.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

CUADRO 16
VALORES DE RENTA VARIABLE EN LAS CARTERAS DE LAS SIEFORES BÁSICAS 2

Siefore	Valor	% del total	Porcentajes de inversión					
			Servicios	Comunicaciones y Transportes	Construcción	Comercio	Transformación	Extracción
Actinver 2	12.7	0.3	12.1	42.3	15.0	14.9	11.7	4.0
Azteca	-	-	-	-	-	-	-	-
Banamex Básica 2	-	-	-	-	-	-	-	-
Bancomer Real	-	-	-	-	-	-	-	-
Fondo Sólida Banorte Generali	-	-	-	-	-	-	-	-
HSBC-B2	-	-	-	-	-	-	-	-
Inbursa	-	-	-	-	-	-	-	-
ING	411.2	9.0	11.9	42.7	14.3	15.0	11.9	4.3
Invercap II	-	-	-	-	-	-	-	-
Ixe	-	-	-	-	-	-	-	-
Metlife Met2	-	-	-	-	-	-	-	-
Principal	154.9	3.4	12.1	43.5	14.1	15.0	11.2	4.1
Fondo Profuturo	1,732.1	38.0	12.5	42.5	14.8	14.3	11.7	4.1
Ahorro Santander Básica 2	1,413.3	31.0	11.9	43.7	17.4	13.9	9.0	4.0
XXI	837.1	18.4	12.1	41.9	15.3	14.9	11.7	4.0
TOTAL	4,561.3	100.0	12.2	42.8	15.7	14.4	10.9	4.1

Cifras al cierre de junio de 2005.

*Cifras en millones de pesos

La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

CUADRO 17
VALORES EXTRANJEROS DE RENTA VARIABLE EN LAS CARTERAS DE LAS SIEFORES BÁSICAS 2

Sifore	Valor	% del total	Porcentajes de inversión					
			Servicios	Comunicaciones y Transportes	Construcción	Comercio	Transformación	Extracción
Actinver 2 ^{1/}	7.2	100.0	22.9	17.3	-	13.7	44.2	2.0
Azteca	-	-	-	-	-	-	-	-
Banamex Básica 2	-	-	-	-	-	-	-	-
Bancomer Real	-	-	-	-	-	-	-	-
Fondo Sólida Banorte Generali	-	-	-	-	-	-	-	-
HSBC-B2	-	-	-	-	-	-	-	-
Inbursa	-	-	-	-	-	-	-	-
ING	-	-	-	-	-	-	-	-
Invercap II	-	-	-	-	-	-	-	-
Ixe	-	-	-	-	-	-	-	-
Metlife Met2	-	-	-	-	-	-	-	-
Principal	-	-	-	-	-	-	-	-
Fondo Profuturo	-	-	-	-	-	-	-	-
Ahorro Santander Básica 2	-	-	-	-	-	-	-	-
XXI	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	7.2	100.0	22.9	17.3	-	13.7	44.2	2.0

Cifras al cierre de junio de 2005.

*Cifras en millones de pesos

^{1/} Replican el índice Dow Jones

La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

CUADRO 18
COMPOSICIÓN EN LAS CARTERAS DE LAS SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS

SIEFORE	Valor*	(%)	Porcentajes de Inversiones			
			Gubernamentales	No Gubernamentales		
				Corporativos	Instituciones Financieras	Entidades Paraestatales ^{1/}
Banamex de Aportaciones Voluntarias	58.8	24.9	100.0	-	-	-
Bancomer de Ahorro Voluntario	52.8	22.3	100.0	-	-	-
Fondo Profuturo 2	124.7	52.8	99.7	-	0.3	-
TOTAL	236.3	100.0	99.8	-	0.2	-

Cifras al cierre de junio de 2005.

* Cifras en millones de pesos

^{1/} Incluye también estados y municipios

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

**CUADRO 19
INSTRUMENTOS GUBERNAMENTALES EN LAS CARTERAS DE LAS SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS**

SIEFORE	Valor*	(%)	Porcentajes						
			CETES	BPAS	BREMS	BPA182	BOND182	BONOS	REPORTOS
Banamex de Aportaciones Voluntarias	58.8	24.9	100.0	-	-	-	-	-	-
Bancomer de Ahorro Voluntario	52.8	22.4	51.8	-	-	-	44.7	-	3.5
Fondo Profuturo 2	124.2	52.7	3.9	85.4	-	10.5	-	0.2	-
TOTAL	235.9	100.0	38.6	45.0	-	5.5	10.0	0.1	0.8

Cifras al cierre de junio de 2005.

*Cifras en millones de pesos

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR.

CUADRO 20
VALORES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EN LAS CARTERAS DE LAS SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS

SIEFORE	Valor*	(%)	Porcentajes
			SOFOL
Banamex de Aportaciones Voluntarias	-	-	-
Bancomer de Ahorro Voluntario	-	-	-
Fondo Profuturo 2	0.4	100.0	100.0
TOTAL	0.4	100.0	100.0

Cifras al cierre de junio de 2005.

*Cifras en millones de pesos

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

CUADRO 21
SALDOS EN LAS CUENTAS DEL SAR 92

Recursos Registrados por los Bancos			Recursos administrados por el INFONAVIT	
Institución Bancaria	ISSSTE*	FOVISSSTE*	INFONAVIT*	
Banamex	10,694.3	12,529.0	TOTAL	32,768.3
Bancomer	26,610.2	37,758.1		
HSBC	1,228.5	1,881.3		
Inverlat	2,210.9	1,322.8		
Serfín	6,608.9	9,968.2		
TOTAL	47,352.7	63,459.4		

Cifras al cierre de junio de 2005.

*Cifras en millones de pesos

Los recursos del IMSS fueron traspasados a otras cuentas públicas por disposición oficial, de acuerdo a un decreto publicado el 24 de diciembre de 2002.

Desde los primeros días de enero de 2003, el registro de la subcuenta de Vivienda de los trabajadores del Apartado A lo lleva el INFONAVIT.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

CUADRO 22
RENTABILIDAD DE LAS SIEFORES BÁSICAS 1
Y RENDIMIENTO DE GESTIÓN
(ÚLTIMOS TREINTA Y SEIS MESES)

SIEFORE	Rendimiento de SIEFORE ¹		Rendimiento de Gestión ²	
	Nominal (%)	Real (%) ³	Nominal (%)	Real (%) ³
Actinver 1	9.67	5.20	9.98	5.49
Azteca Básica 1	8.32	3.90	8.56	4.14
Banamex Básica 1	9.67	5.20	9.67	5.20
Bancomer Protege	9.28	4.82	9.28	4.82
Fondo Sólida Banorte Generali Uno	8.67	4.24	9.40	4.94
HSBC-B1	8.79	4.35	9.27	4.81
Inbursa Básica	7.74	3.35	8.80	4.36
ING Básica 1	9.38	4.92	9.38	4.92
Invercap ⁴	N / A	N / A	N / A	N / A
Ixe I	8.59	4.17	9.00	4.55
Metlife Met1 ⁵	N / A	N / A	N / A	N / A
Principal 1	8.86	4.42	9.36	4.90
Fondo Profuturo 1	9.04	4.59	9.77	5.30
Ahorro Santander Básica 1	8.52	4.10	9.47	5.00
XXI SB1	9.35	4.89	9.56	5.09
Promedio del sistema⁶	8.96	4.52	9.37	4.91

Cifras al cierre de junio de 2005.

1 Es el rendimiento calculado con base en la variación del precio de la acción de la SIEFORE.

2 Es el rendimiento que obtuvieron los activos de las SIEFORES antes de cobro de comisiones sobre saldo.

3 Para el cálculo del rendimiento real se utilizó la variación del INPC.

4 Afore Invercap inició operaciones el 24 de febrero de 2005.

5 Afore Metlife inició operaciones el 1 de febrero de 2005.

6 Promedio ponderado por el valor de los activos netos de las SIEFORES.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

Nota: Dado que Actinver y Azteca iniciaron operaciones en 2003, el cálculo de los rendimientos tomó en cuenta las cifras observadas para cada AFORE desde su inicio de operaciones y para los meses restantes se consideró el promedio del sistema.

CUADRO 23
RENTABILIDAD DE LAS SIEFORES BÁSICAS 1
Y RENDIMIENTO DE GESTIÓN
(ÚLTIMOS DOCE MESES)

SIEFORE	Rendimiento de SIEFORE ¹		Rendimiento de gestión ²	
	Nominal (%)	Real (%) ³	Nominal (%)	Real (%) ³
Actinver 1	9.70	5.20	9.91	5.41
Azteca Básica 1	9.27	4.79	9.43	4.95
Banamex Básica 1	12.02	7.43	12.02	7.43
Bancomer Protege	9.70	5.21	9.70	5.21
Fondo Sólida Banorte Generali Uno	8.96	4.49	9.55	5.06
HSBC-B1	9.30	4.83	9.73	5.24
Inbursa Básica	8.75	4.29	9.28	4.80
ING Básica 1	10.04	5.53	10.04	5.53
Invercap	N / A	N / A	N / A	N / A
Ixe I	8.19	3.76	9.12	4.65
Metlife Met1	N / A	N / A	N / A	N / A
Principal 1	9.48	4.99	9.91	5.41
Fondo Profuturo 1	10.16	5.65	10.89	6.34
Ahorro Santander Básica 1	9.81	5.32	10.63	6.09
XXI SB1	9.99	5.49	10.21	5.70
Promedio del sistema⁴	9.90	5.40	10.21	5.70

Cifras al cierre de junio de 2005.

NA: No Aplica, ya que Afore Metlife inició operaciones el 1 de febrero de 2005 e Invercap el 24 de febrero de 2005.

1 Es el rendimiento calculado con base en la variación del precio de la acción de la SIEFORE.

2 Es el rendimiento que obtuvieron los activos de las SIEFORES antes de cobro de comisiones sobre saldo.

3 Para el cálculo del rendimiento real se utilizó la variación del INPC.

4 Promedio ponderado por el valor de los activos netos de las SIEFORES.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

CUADRO 24
RENTABILIDAD DE LAS SIEFORES BÁSICAS 2
Y RENDIMIENTO DE GESTIÓN
(ÚLTIMOS TREINTA Y SEIS MESES)

SIEFORE	Rendimiento de SIEFORE ¹		Rendimiento de Gestión ²	
	Nominal (%)	Real (%) ³	Nominal (%)	Real (%) ³
Actinver 2	9.85	5.37	10.16	5.67
Azteca	8.20	3.79	8.44	4.02
Banamex Básica 2	9.78	5.31	9.78	5.31
Bancomer Real	9.24	4.79	9.24	4.79
Fondo Sólida Banorte Generali Dos	8.74	4.31	9.48	5.01
HSBC-B2	8.85	4.41	9.34	4.88
Inbursa	7.78	3.38	8.84	4.40
ING	9.40	4.94	9.40	4.94
Invercap II ⁴	N / A	N / A	N / A	N / A
Ixe	8.84	4.41	9.25	4.79
Metlife Met2 ⁵	N / A	N / A	N / A	N / A
Principal	8.91	4.47	9.41	4.95
Fondo Profuturo	9.05	4.60	9.79	5.31
Ahorro Santander Básica 2	8.38	3.96	9.34	4.88
XXI	9.35	4.89	9.57	5.10
Promedio del sistema⁶	9.10	4.65	9.45	4.99

Cifras al cierre de junio de 2005.

1 Es el rendimiento calculado con base en la variación del precio de la acción de la SIEFORE.

2 Es el rendimiento que obtuvieron los activos de las SIEFORES antes de cobro de comisiones sobre saldo.

3 Para el cálculo del rendimiento real se utilizó la variación del INPC.

4 Afore Invercap inició operaciones el 24 de febrero de 2005.

5 Afore Metlife inició operaciones el 1 de febrero de 2005.

6 Promedio ponderado por el valor de los activos netos de las SIEFORES.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

Nota: Dado que Actinver y Azteca iniciaron operaciones en 2003, el cálculo de los rendimientos tomó en cuenta las cifras observadas para cada AFORE desde su inicio de operaciones y para los meses restantes se consideró el promedio del sistema.

CUADRO 25
RENTABILIDAD DE LAS SIEFORES BÁSICAS 2
Y RENDIMIENTO DE GESTIÓN
(ÚLTIMOS DOCE MESES)

SIEFORE	Rendimiento de SIEFORE ¹		Rendimiento de gestión ²	
	Nominal (%)	Real (%) ³	Nominal (%)	Real (%) ³
Actinver 2	10.24	5.72	10.46	5.93
Azteca	8.91	4.45	9.07	4.60
Banamex Básica 2	12.37	7.77	12.37	7.77
Bancomer Real	9.60	5.11	9.60	5.11
Fondo Sólida Banorte Generali Dos	9.18	4.71	9.78	5.29
HSBC-B2	9.49	5.01	9.93	5.43
Inbursa	8.85	4.39	9.39	4.91
ING	10.12	5.61	10.12	5.61
Invercap II	N / A	N / A	N / A	N / A
Ixe	8.95	4.48	9.87	5.37
Metlife Met2	N / A	N / A	N / A	N / A
Principal	9.63	5.14	10.07	5.56
Fondo Profuturo	10.20	5.69	10.93	6.39
Ahorro Santander Básica 2	9.38	4.90	10.22	5.71
XXI	10.00	5.49	10.23	5.72
Promedio del sistema⁴	10.23	5.71	10.51	5.98

Cifras al cierre de junio de 2005.

NA: No Aplica, ya que Afore Metlife inició operaciones el 1 de febrero de 2005 e Invercap el 24 de febrero de 2005.

1 Es el rendimiento calculado con base en la variación del precio de la acción de la SIEFORE.

2 Es el rendimiento que obtuvieron los activos de las SIEFORES antes de cobro de comisiones sobre saldo.

3 Para el cálculo del rendimiento real se utilizó la variación del INPC.

4 Promedio ponderado por el valor de los activos netos de las SIEFORES.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

CUADRO 26
RENTABILIDAD DE LAS SIEFORES DE AHORRO VOLUNTARIO
Y RENDIMIENTO DE GESTIÓN
(ÚLTIMOS TREINTA Y SEIS MESES)

SIEFORE	Rendimiento de SIEFORE ¹		Rendimiento de Gestión ²	
	Nominal (%)	Real ³ (%)	Nominal (%)	Real ³ (%)
Banamex de Aportaciones Voluntarias	7.32	2.94	7.32	2.94
Bancomer de Ahorro Voluntario	8.69	4.25	8.69	4.25
Fondo Profuturo 2	6.12	1.80	8.39	3.97
Promedio del sistema⁴	7.00	2.63	8.19	3.78

Cifras al cierre de junio de 2005.

¹ Es el rendimiento calculado con base en el incremento del precio de la SIEFORE

² Es el rendimiento que obtuvieron los activos de las SIEFORES antes del cobro de comisiones sobre saldo

³ Para el cálculo del rendimiento real se utilizó la variación del INPC

⁴ Promedio ponderado por el valor de los Activos Netos

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

CUADRO 27
RENTABILIDAD DE LAS SIEFORES DE AHORRO VOLUNTARIO
Y RENDIMIENTO DE GESTIÓN
(ÚLTIMOS DOCE MESES)

SIEFORE	Rendimiento de SIEFORE ¹		Rendimiento de Gestión ²	
	Nominal (%)	Real ³ (%)	Nominal (%)	Real ³ (%)
Banamex de Aportaciones Voluntarias	8.61	4.16	8.61	4.16
Bancomer de Ahorro Voluntario	8.89	4.43	8.89	4.43
Fondo Profuturo 2	6.70	2.33	8.79	4.33
Promedio del sistema⁴	7.66	3.25	8.77	4.31

Cifras al cierre de junio de 2005.

¹ Es el rendimiento calculado con base en el incremento del precio de la SIEFORE

² Es el rendimiento que obtuvieron los activos de las SIEFORES antes del cobro de comisiones sobre saldo

³ Para el cálculo del rendimiento real se utilizó la variación del INPC

⁴ Promedio ponderado por el valor de los Activos Netos

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

CUADRO 28
RENTABILIDAD DE LAS SIEFORES DE AHORRO VOLUNTARIO
Y RENDIMIENTO DE GESTIÓN
(HISTÓRICO ¹)

SIEFORE	Rendimiento de SIEFORE ²		Rendimiento de Gestión ³	
	Nominal (%)	Real ⁴ (%)	Nominal (%)	Real ⁴ (%)
Banamex de Aportaciones Voluntarias	10.48	5.70	10.47	5.68
Bancomer de Ahorro Voluntario	12.31	7.44	12.30	7.43
Fondo Profuturo 2	10.53	5.74	13.14	8.24
Promedio del sistema⁵	10.92	6.11	12.29	7.42

Cifras al cierre de junio de 2005.

¹ Rentabilidad acumulada desde el 5 de diciembre de 2000 para Banamex y Bancomer, y desde el 21 de diciembre de 2000 para Profuturo GNP, hasta el 30 de junio de 2004. Cifras en porcentaje de rendimiento anualizado a interés compuesto

² Es el rendimiento calculado con base en el incremento del precio de la SIEFORE

³ Es el rendimiento que obtuvieron los activos de las SIEFORES antes del cobro de comisiones sobre saldo

⁴ Para el cálculo del rendimiento real se utilizó la variación del INPC

⁵ Promedio ponderado por el valor de los Activos Netos

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

**CUADRO 29
INDICADOR DE RENDIMIENTO NETO REAL**

AFORE	Indicador de Rendimiento Neto Real ^{1/}								
	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años	10 años	15 años	20 años	25 años
Actinver	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Azteca	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Banamex	4.16%	4.54%	4.86%	5.13%	5.37%	6.17%	6.63%	6.91%	7.11%
Bancomer	4.01%	4.37%	4.67%	4.92%	5.14%	5.89%	6.33%	6.60%	6.79%
Banorte Generali	4.24%	4.57%	4.87%	5.13%	5.34%	6.03%	6.41%	6.66%	6.82%
HSBC	3.42%	3.77%	4.09%	4.37%	4.60%	5.40%	5.85%	6.14%	6.33%
Inbursa	5.58%	5.69%	5.78%	5.86%	5.93%	6.15%	6.32%	6.43%	6.50%
ING	4.14%	4.51%	4.83%	5.10%	5.33%	6.10%	6.53%	6.81%	6.99%
Invercap	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Ixe	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Metlife	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Principal	3.99%	4.34%	4.63%	4.89%	5.10%	5.87%	6.33%	6.62%	6.80%
Profuturo GNP	4.26%	4.59%	4.87%	5.11%	5.33%	6.09%	6.54%	6.82%	7.00%
Santander Mexicano	3.21%	3.57%	3.93%	4.26%	4.55%	5.59%	6.12%	6.42%	6.61%
XXI	4.57%	4.87%	5.13%	5.34%	5.53%	6.15%	6.50%	6.72%	6.87%
PROMEDIO^{2/}	4.18%	4.51%	4.80%	5.05%	5.26%	5.99%	6.41%	6.67%	6.85%

NA: No Aplica, ya que Afore Azteca inició operaciones el 17 de marzo de 2003, Actinver el 7 de Abril de 2003, Ixe el 30 de junio de 2004, Metlife el 1 de febrero de 2005 e Invercap el 24 de febrero de 2005.

Cifras al cierre de junio de 2005.

^{1/} Es el rendimiento real acumulado que podrá ganar un trabajador si los rendimientos de gestión históricos y las comisiones autorizadas se mantienen constantes por un periodo de tiempo, por lo que únicamente expresa la rentabilidad actual proyectada en el tiempo. Este indicador variará dependiendo de los rendimientos de las SIEFORES o por una modificación de las comisiones de las AFORES.

^{2/} Promedio ponderado por el valor de los activos netos de las SIEFORES

Los rendimientos están sujetos a cambios diarios, dependiendo de la estructura de la cartera de valores de las SIEFORES, lo cual se reflejará en el indicador al momento de su publicación.

Las cifras son porcentajes de rendimiento en términos anualizados.

Las comisiones y los rendimientos pueden variar en el tiempo.

El rendimiento observado en el pasado no es garantía de desempeño futuro.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

**CUADRO 30
COMISIONES EQUIVALENTES SOBRE FLUJO**

AFORE	Porcentaje del SBC ¹									
	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años	10 años	15 años	20 años	25 años	
Actinver	0.98	0.97	0.97	0.96	0.96	0.95	0.96	1.00	1.05	
Azteca	1.07	1.07	1.07	1.06	1.06	1.06	1.06	1.07	1.09	
Banamex	1.68	1.67	1.66	1.65	1.64	1.60	1.56	1.52	1.49	
Bancomer	1.64	1.64	1.63	1.63	1.63	1.63	1.63	1.63	1.63	
Banorte Generali	1.64	1.65	1.64	1.64	1.64	1.70	1.77	1.85	1.94	
HSBC	1.77	1.78	1.78	1.77	1.77	1.76	1.78	1.80	1.82	
Inbursa	0.74	0.76	0.79	0.82	0.84	0.98	1.07	1.15	1.26	
ING	1.66	1.65	1.64	1.63	1.62	1.60	1.60	1.59	1.59	
Invercap	1.05	1.05	1.05	1.05	1.05	1.06	1.07	1.10	1.13	
Ixe	1.17	1.17	1.18	1.18	1.18	1.20	1.23	1.28	1.35	
Metlife	1.29	1.29	1.29	1.30	1.30	1.30	1.28	1.27	1.29	
Principal	1.68	1.68	1.68	1.68	1.68	1.68	1.65	1.64	1.64	
Profuturo GNP	1.75	1.78	1.80	1.81	1.83	1.89	1.93	1.97	2.04	
Santander Mexicano	1.93	1.95	1.94	1.92	1.89	1.72	1.63	1.60	1.60	
XXI	1.40	1.39	1.39	1.39	1.40	1.40	1.42	1.44	1.47	
PROMEDIO	1.43	1.43	1.43	1.43	1.43	1.43	1.44	1.46	1.49	

Cifras al cierre de junio de 2005.

1 SBC: Salario Base de Cálculo.- Monto que se obtiene de dividir entre 6.5% la aportación obrero patronal y estatal del seguro de Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez (sin cuota social).

Notas:

Con objeto de comparar los diferentes esquemas de comisiones de las administradoras, se realiza una transformación de las mismas para expresarlas en términos equivalentes, es decir, sobre una misma base de referencia.

En esta tabla se muestra la comisión sobre flujo única que cobraría cada una de las AFORES en los periodos mostrados, equivalente a las comisiones sobre flujo, saldo y/o rendimiento, así como los descuentos por permanencia que aplican actualmente.

Supuestos: tasa de rentabilidad de 5% anual en términos reales, períodos de cotización de 1, 2, 3, 4, 5, 10, 15, 20 y 25 años, un nivel de ingreso igual a 3 veces el salario mínimo, un saldo inicial de \$22,000, cuota social de \$2.73555 por día cotizado, antigüedad de 5 años y crecimiento salarial de 0%.

Las comisiones equivalentes presentadas pueden variar al utilizar diferentes supuestos en su cálculo, tales como rendimiento, nivel de salario, periodo de permanencia y saldo inicial de la subcuenta de Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez incluyendo SAR 92.

Las comisiones de las administradoras pueden variar en el tiempo, lo cual se reflejará en las comisiones equivalentes al momento de su publicación.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

**CUADRO 31
COMISIONES EQUIVALENTES SOBRE SALDO**

AFORE	Porcentaje anual sobre saldo								
	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años	10 años	15 años	20 años	25 años
Actinver	2.02	1.83	1.66	1.52	1.40	0.98	0.76	0.63	0.55
Azteca	2.22	2.01	1.84	1.68	1.55	1.11	0.85	0.68	0.57
Banamex	3.49	3.16	2.89	2.65	2.44	1.71	1.27	0.99	0.80
Bancomer	3.40	3.09	2.84	2.62	2.42	1.74	1.34	1.07	0.88
Banorte Generali	3.40	3.12	2.85	2.63	2.44	1.82	1.46	1.23	1.07
HSBC	3.67	3.37	3.09	2.84	2.63	1.89	1.47	1.19	1.00
Inbursa	1.53	1.44	1.35	1.28	1.22	1.02	0.86	0.73	0.67
ING	3.44	3.12	2.85	2.61	2.41	1.71	1.31	1.05	0.86
Invercap	2.17	1.97	1.80	1.65	1.53	1.10	0.86	0.70	0.60
Ixe	2.42	2.21	2.03	1.87	1.73	1.26	0.99	0.83	0.72
Metlife	2.67	2.44	2.23	2.06	1.91	1.37	1.03	0.82	0.69
Principal	3.48	3.18	2.92	2.70	2.50	1.80	1.36	1.08	0.89
Profuturo GNP	3.64	3.37	3.13	2.92	2.73	2.04	1.61	1.32	1.14
Santander Mexicano	4.01	3.70	3.38	3.09	2.82	1.85	1.34	1.05	0.87
XXI	2.89	2.63	2.41	2.22	2.06	1.49	1.15	0.94	0.79
PROMEDIO	2.96	2.71	2.48	2.29	2.12	1.53	1.18	0.96	0.81

Cifras al cierre de junio de 2005.

Notas:

Con objeto de comparar los diferentes esquemas de comisiones de las administradoras, se realiza una transformación de las mismas para expresarlas en términos equivalentes, es decir, sobre una misma base de referencia.

En esta tabla se muestra la comisión sobre saldo única que cobraría cada una de las AFORES en los periodos mostrados, equivalente a las comisiones sobre flujo, saldo y/o rendimiento, así como los descuentos por permanencia que aplican actualmente.

Para obtener las comisiones equivalentes se supone una tasa de rentabilidad de 5% anual en términos reales, períodos de cotización de 1, 2, 3, 4, 5, 10, 15, 20 y 25 años, un nivel de ingreso igual a 3 veces el salario mínimo, un saldo inicial de \$22,000, cuota social de \$2.73555 por día cotizado, antigüedad de 5 años y crecimiento salarial de 0%.

Las comisiones equivalentes presentadas pueden variar al utilizar diferentes supuestos en su cálculo, tales como rendimiento, nivel de salario, periodo de permanencia y saldo inicial de la subcuenta de Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez incluyendo SAR 92.

Las comisiones de las administradoras pueden variar en el tiempo, lo cual se reflejará en las comisiones equivalentes al momento de su publicación.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo.

**CUADRO 32
ACTIVO DE LAS AFORES**

AFORES	Inversiones	Plus (minus) valías	Disponible	Otras inversiones	Deudores diversos	Activo Fijo	Depreciación	Otros activos	Preoperativos	Total de Activo
Actinver	74.1	9.2	0.2	3.6	1.5	1.5	(0.3)	0.3	-	90.2
Azteca	112.6	6.4	8.3	4.3	5.3	3.2	(1.2)	4.3	4.9	148.1
Banamex	759.2	363.4	3,565.2	43.2	314.5	43.9	(33.3)	1.0	150.8	5,207.9
Bancomer	714.4	428.8	537.1	5.3	223.5	102.2	(85.3)	16.8	382.1	2,324.9
Banorte	270.8	134.8	534.8	9.5	65.6	132.5	(58.4)	188.3	57.1	1,335.0
HSBC	190.4	77.4	1.7	235.0	42.3	28.5	(18.7)	42.2	-	598.9
Inbursa	439.8	135.3	31.2	4.2	71.7	47.8	(33.7)	7.6	16.1	720.0
ING	552.7	48.6	605.1	3.5	76.6	27.3	(11.3)	20.9	-	1,323.4
Invercap	50.8	2.4	0.1	3.9	1.2	4.9	(0.2)	1.0	-	64.1
IXE	53.8	4.4	3.3	3.9	0.2	-	-	0.3	-	66.0
Metlife	344.3	20.3	0.4	3.9	1.3	16.4	(0.9)	15.4	-	401.1
Principal	174.5	126.2	76.8	12.1	53.1	79.9	(65.9)	757.1	76.4	1,290.2
Profuturo	541.6	160.7	151.7	3.9	138.1	151.0	(113.7)	402.7	54.2	1,490.2
Santander	310.6	163.0	538.9	3.6	1.2	62.3	(52.1)	32.6	-	1,060.2
XXI	194.9	150.7	193.7	6.4	8.2	89.7	(63.4)	37.9	38.2	656.2
TOTAL	4,784.4	1,831.7	6,248.6	346.2	1,004.4	791.2	(538.5)	1,528.4	779.8	16,776.3

Cifras al cierre de junio de 2005.

Cifras en millones de pesos

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

**CUADRO 33
PASIVO DE LAS AFORES**

AFORE	Acreedores diversos	Dividendos por pagar	Provisiones para gastos	Impuestos, multas y sanciones por pagar	Otros pasivos	TOTAL PASIVO
Actinver	-	-	0.3	0.9	5.6	6.8
Azteca	0.4	-	25.0	0.8	-	26.2
Banamex	0.0	-	189.9	291.5	0.0	481.4
Bancomer	166.1	-	-	322.7	-	488.8
Banorte	-	-	0.6	139.1	85.8	225.6
HSBC	0.4	-	115.9	3.6	8.0	127.8
Inbursa	86.9	-	5.3	50.5	0.2	142.8
ING	36.9	-	-	121.2	60.0	218.1
Invercap	-	-	-	0.0	0.0	0.0
IXE	-	-	3.7	0.0	2.1	5.8
Metlife	6.1	-	7.6	0.2	0.0	13.8
Principal	36.5	-	13.8	3.3	21.4	74.9
Profuturo	66.1	-	5.7	106.7	46.7	225.2
Santander	0.6	-	105.6	45.2	61.4	212.8
XXI	0.1	-	15.9	49.9	20.7	86.5
TOTAL	400.0	-	489.2	1,135.6	312.0	2,336.8

Cifras al cierre de junio de 2005.

Cifras en millones de pesos

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

**CUADRO 34
CAPITAL CONTABLE**

AFORES	Capital Social Pagado	Reservas y prima por Vta. de Acciones	Resultado de Ejercicios anteriores y Actualización del capital	Resultado del Ejercicio	Otros Rubros de Capital	CAPITAL TOTAL
Actinver	59.6	0.0	11.6	11.7	0.4	83.4
Azteca	105.3	0.0	(0.8)	16.9	0.5	121.9
Banamex	458.6	0.0	2,608.7	654.0	1,005.3	4,726.5
Bancomer	493.9	0.0	877.4	501.0	(36.3)	1,836.0
Banorte	548.1	0.0	480.8	150.0	(69.5)	1,109.4
HSBC	440.5	0.0	5.8	(26.0)	50.8	471.1
Inbursa	370.8	0.0	211.0	51.5	(56.2)	577.2
ING	324.5	0.0	579.4	252.5	(51.1)	1,105.2
Invercap	68.9	0.0	0.0	(4.7)	(0.1)	64.0
IXE	67.6	0.0	(8.2)	3.1	(2.3)	60.2
Metlife	483.1	0.0	(13.5)	(82.2)	0.0	387.3
Principal	1,061.5	0.0	8.8	51.9	93.1	1,215.3
Profuturo	696.0	0.0	153.2	241.5	174.4	1,265.0
Santander	460.9	0.0	3.6	312.1	70.7	847.4
XXI	266.4	0.0	155.5	137.6	10.2	569.7
TOTAL	5,905.6	0.0	5,073.4	2,270.7	1,189.8	14,439.5

Cifras al cierre de junio de 2005.

Cifras en millones de pesos

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

CUADRO 35
COMPOSICIÓN DE INGRESOS DE LAS AFORES EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2005

AFORES	Ingresos por Comisiones		Participación en los resultados de subsidiarias	Otros Productos	Ingresos Totales
	Flujo	Saldo			
Actinver	55.0	2.1	3.5	0.0	60.6
Azteca	70.1	2.4	5.0	0.3	77.7
Banamex	1,329.6	-	55.5	169.4	1,554.5
Bancomer	1,263.2	0.1	39.7	40.2	1,343.2
Banorte	402.4	79.5	15.6	22.8	520.4
HSBC	237.4	37.4	10.3	11.7	296.8
Inbursa	172.8	103.7	31.2	3.9	311.5
ING	644.5	-	36.9	1.1	682.6
Invercap	2.7	0.1	2.6	0.0	5.4
IXE	18.8	0.9	2.6	0.1	22.4
Metlife	1.2	0.6	21.0	0.1	22.9
Principal	294.5	38.9	13.6	72.2	419.3
Profuturo	766.5	156.2	23.2	7.5	953.4
Santander	482.2	142.9	19.0	50.0	694.1
XXI	325.6	29.7	14.3	10.4	380.1
TOTAL	6,066.6	594.4	293.9	389.9	7,344.8

Cifras al cierre de junio de 2005.

Cifras en millones de pesos

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

CUADRO 36
COMPOSICIÓN DE GASTOS DE LAS AFORES EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2005

AFORES	Gastos de Administración	Gastos de Operación	Gastos de Promoción	Depreciaciones y Amortizaciones	Otros Gastos	Impuestos Diversos	Resultado por Posición Monetaria	Gastos Totales
Actinver	6.0	26.7	8.2	0.1	0.7	5.4	0.6	47.7
Azteca	5.5	42.5	1.9	2.2	2.1	4.0	0.7	58.9
Banamex	4.9	451.6	0.5	55.9	0.8	67.2	33.2	614.2
Bancomer	14.6	493.2	7.5	95.0	3.1	1.8	8.2	623.4
Banorte	9.0	202.9	2.4	51.9	0.2	33.5	5.3	305.3
HSBC	199.6	56.3	32.7	2.0	3.0	25.4	3.8	322.8
Inbursa	4.5	59.1	120.5	5.4	0.5	26.2	7.1	223.3
ING	28.2	244.8	2.8	1.4	0.2	30.1	1.9	309.5
Invercap	0.5	7.2	0.2	0.2	-	2.0	0.0	10.1
IXE	6.6	7.9	3.1	-	0.2	1.4	0.0	19.3
Metlife	68.1	5.5	7.8	4.7	0.8	14.5	3.7	105.1
Principal	68.0	177.9	9.9	52.1	0.2	43.8	0.9	353.0
Profuturo	31.7	426.8	21.4	43.0	0.5	69.2	0.9	593.4
Santander	76.6	77.8	73.6	2.4	2.6	7.9	8.7	249.6
XXI	45.9	41.1	59.0	17.2	0.6	15.4	4.9	184.1
TOTAL	569.7	2,321.2	351.8	333.5	15.5	347.9	80.1	4,019.7

Cifras al cierre de junio de 2005.

Cifras en millones de pesos

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo

Fuente: CONSAR

ANEXO 3: COMISIONES DE LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL DEL SAR

De acuerdo a la Circular CONSAR 14-11: "Reglas Generales que establecen el Régimen de comisiones a las que deberán sujetarse las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional del SAR", las comisiones que cobrará la empresa operadora (PROCESAR S.A. de C.V.) a las AFORES e ICEFAS por los servicios prestados durante 2005, son:

**CUADRO 1
COMISIONES DE LAS EMPRESAS OPERADORAS**

SAR al que aplica:	Concepto de cobro:	Monto de la comisión (pesos):	Unidad de cobro:
SAR-IMSS	Dispersión	\$0.62	Por cada proceso de dispersión de las cuotas y aportaciones a una cuenta individual.
	Registro	\$25.99	Por cada solicitud de certificación de registro en la BDNSAR (aceptadas, rechazadas o modificaciones de registro).
	Asignación	\$0.56	Por cada certificación de asignación de una cuenta individual en la BDNSAR.
	Unificación	\$25.99	Por cada unificación de cuentas individuales
	Separación	\$25.99	Por cada separación de cuentas individuales
	Traspaso Afore-Afore	\$15.36	Por cada solicitud de certificación de traspaso de trabajadores registrados o asignados (aceptadas o rechazadas).
	Traspaso a través de equipos y sistemas automatizados o de telecomunicaciones	\$5.47	Por cada solicitud de certificación de traspaso aceptada.
	Traspaso de aportaciones SAR- ISSSTE	\$15.36	Por cada solicitud de traspaso de aportaciones SAR-ISSSTE de una ICEFA a una Afore (aceptadas o rechazadas)
	Traspaso de recursos del Seguro de Retiro	\$6.01	Por cada solicitud de recursos correspondientes al Seguro de Retiro, del IMSS a una Afore
	CLIP	\$3.77	Por cada proceso de solicitud y generación de CLIP
	Retiros	\$54.64	Por cada proceso de retiro de recursos de una cuenta individual
	Transferencia de recursos	\$31.81	Por la transferencia de recursos de la subcuenta de vivienda para la amortización de un crédito de vivienda.
	Transferencia de recursos de una SIEFORE a otra	\$2.57	Por la validación de cada Orden de Selección de SIEFORE que reciba del trabajador o de la Afore (aceptada)
	Consulta de registro	\$0.17	Cuando sean a través de archivos en lotes
	Centro de Atención Telefónica	\$2.50	Por llamada telefónica atendida
	\$366,188.00	Mensual, prorrateada entre AFORES por participación de mercado	
	\$1,500,000.00	Anual, por AFORE	
SAR al que aplica:	Concepto de cobro:	Monto de la comisión (pesos):	Unidad de cobro:
SAR-ISSSTE	Dispersión	\$1.15	Por registro de cada operación en cada cuenta individual.
	Trasposos ICEFA-ICEFA	\$9.73	Por cada proceso de traspaso de recursos SAR-ISSSTE de una ICEFA a otra.
	Transferencia de recursos de la subcuenta de vivienda	\$9.73	Por cada proceso de transferencia de recursos de la subcuenta de vivienda de una cuenta individual al FOVISSSTE para la amortización de un crédito de vivienda.

ANEXO 4: DETALLE DE SANCIONES

I.- AFORE	CONCEPTOS DE INFRACCIÓN	No. RESOLUCIONES	No. MULTAS	MONTOS DE SANCIÓN
ACTINVER				
DS/NPH/139/2004	REGISTRO CONTABLE INCORRECTO PUBLICAR ESTADOS FINANCIEROS CON CIFRAS ERRONEAS	1	1	58,812.00
DS/MLA/115/2004	REGISTRO CONTABLE INCORRECTO	1	1	113,100.00
DS/NPH/138/2004	REGISTRO CONTABLE INCORRECTO	1	1	58,812.00
DS/NPH/129/2004	REGISTRO CONTABLE ERRONEO	1	1	58,812.00
DS/GVS/112/2004	V.I. AF 14/2004 REGISTRO Y TRASPASO DE TRABAJADORES	1	2	87,276.00
DS/MLA/092/2004	REGISTRO CONTABLE ERRONEO	1	1	45,240.00
DS/MLA/020/2005	REGISTRO CONTABLE INCORRECTO	1	1	58,812.00
		7	8	480,864.00
AZTECA				
DS/MLA/023/2005	NO ENTREGA DE INFORMACION EN PLAZO A CONSAR	1	2	117,624.00
DS/GVS/135/2004	EN TRASPASO ENTREGO CONSTANCIA DE COMISIONES FUERA DE VIGENCIA	1	25	1,722,000.00
DS/GVS/111/2004	REGISTRO CONTABLE INCORRECTO	1	1	58,812.00
DS/MLA/143/2004	ENTREGA DE INFORMACION FUERA DE PLAZO A CONSAR	1	1	58,812.00
		4	29	1,957,248.00
BANAMEX				
DS/NPH/153/2004	IRREGULARIDADES EN PROCESO DE REGISTRO DE 63 TRABAJADORES	1	1	174,600.00
		1	1	174,600.00
BANCOMER				
DS/MLA/148/2004	NO ENTREGA DE INFORMACION EN PLAZO A CONSAR	1	1	67,860.00
DS/MLA/146/2004	NO ENTREGA DE INFORMACION EN PLAZO A CONSAR	1	1	67,860.00
DS/MLA/150/2004	NO ENTREGA DE INFORMACION EN PLAZO A CONSAR	1	1	67,860.00
DS/NPH/140/2004	V.I. A.F13/2004 REPORTE DE OPERACIONES LAVADO DE DINERO	1	7	574,938.00
DS/NPH/003/2005	REGISTRO CONTABLE ERRONEO	1	1	58,812.00
DS/NPH/004/2005	REGISTRO CONTABLE ERRONEO	1	1	58,812.00
DS/GVS/133/2004	ENTREGA DE INFORMACIÓN FUERA DE PLAZO	1	1	58,812.00
DS/GVS/133/2004	ENTREGA DE INFORMACION FUERA DE PLAZO A CONSAR	1	1	58,812.00
DS/NPH/191/2003 BIS	NO CUMPLIR CON SUS FUNCIONES EL CONTRALOR NORMATIVO	1	1	8,730.00
DS/NPH/192/2003 BIS	NO CUMPLIR CON SUS FUNCIONES EL CONTRALOR NORMATIVO	1	1	8,730.00
DS/NPH/193/2003 BIS	NO CUMPLIR CON SUS FUNCIONES EL CONTRALOR NORMATIVO	1	1	8,730.00

DS/GVS/087/2004	VI AF 06/2004 REGISTRO Y TRASPASO DE TRABAJADORES	1	8	637,290.00
		12	25	1,677,246.00

HSBC

DS/GVS/136/2004	IRREGULARIDADES EN EL PROCESO DE TRASPASO DE TRABAJADORES	1	4	174,600.00
		1	4	174,600.00

ING

DS/NPH/141/2004	NO CUMPLIR CON SUS FUNCIONES EL CONTRALOR NORMATIVO	1	1	9,048.00
DS/MLA/025/2005	ENTREGA DE INFORMACION SIN CALIDAD	1	1	45,240.00
DS/NPH/123/2004	NO PRESENTAR INFORME MENSUAL DE MARZO 2004	1	1	9,048.00
		3	3	63,336.00

IXE

DS/GVS/11/2005	NO ENTREGAR EN PLAZO INFORMACION REQUERIDA	1	1	58,812.00
DS/GVS/101/2004	NO INFORMAR A LA CONSAR EN PLAZO AVISO DE CORRECCIÓN	1	1	45,240.00
		2	2	104,052.00

PRINCIPAL

DS/MLA/118/2004	NO VERIFICO EL CORRECTO DEPOSITO DE ACCIONES EN EL INDEVAL	1	1	58,812.00
		1	1	58,812.00

PROFUTURO

DS/NPH/030/2005	NO ENTREGA DE INFORMACION A CONSAR	1	1	93,600.00
DS/NPH/132/2004	NO TENER SISTEMAS AUTOMATIZADOS PARA INDIVIDUALIZACION	1	1	56,745.00
DS/NPH/132/2004	NO CUMPLIR CON SUS FUNCIONES EL CONTRALOR NORMATIVO	1	5	219,840.00
DS/GVS/108/2004	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD A LA CONSAR	1	1	58,812.00
DS/GVS/102/2004	NO VERIFICAR EL CORRECTO DEPOSITO EN EL SDINDEVAL	1	1	13,572.00
		5	9	442,569.00

SANTANDER

DS/NPH/130 2004	V.I. AF 09/2004 IRREGULARIDADES OPERACIÓN DE LA UAIR	1	5	452,400.00
-----------------	--	---	---	------------

DS/MLA/122/2004	V.I. AF 02/2004 REGISTRO Y TRASPASO DE TRABAJADORES	1	7	371,025.00
DS/GVS/103/2004	RECIBIR CUOTAS VOLUNTARIAS DE TRABAJADORES NO REGISTRADOS	1	1	45,240.00
DS/GVS/110/2004	NO VERIFICAR EL CORRECTO DEPOSITO EN EL SDINDEVAL	1	1	13,572.00
DS/NPH/166/2003	V.I AF 17/2003 NO ENTREGAR INFORMACIÓN AL PUBLICO EN GENERAL	1	1	218,250.00
		5	15	1,100,487.00

XXI

DS/MLA/160/2004	No entregó en el plazo establecido las constancias de registro de trabajadores	1	1	54,288.00
DS/MLA/160/2004	No entregó en el plazo establecido las constancias de registro de 8 trabajadores	1	1	54,288.00
		2	2	108,576.00

11	RESOLUCIONES 43	MULTAS 96	\$6,279,054.00
-----------	------------------------	------------------	-----------------------

II.- SIEFORE	CONCEPTOS DE INFRACCIÓN	No. RESOLUCIONES	No. MULTAS	MONTOS DE SANCIÓN
ACTINVER				
DS/NPH/098/2004	ENTREGA DE INFORMACION A CONSAR SIN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	1	1	45,240.00
		1	1	45,240.00
AZTECA				
DS/MLA/022/2005	ENTREGA DE INFORMACION SIN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	1	1	58,812.00
DS/MLA/029/2005	REGISTRO CONTABLE INCORRECTO	1	1	58,812.00
		2	2	117,624.00
BANCOMER				
DS/GVS/154 BIS/2004	NO ENTREGA DE INFORMACION EN PLAZO A CONSAR	1	2	117,624.00
DS/GVS/157/2004	ENTREGA DE INFORMACION SIN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	1	4	235,248.00
DS/GVS/156/2004	REGISTRO CONTABLE INCORRECTO	1	4	235,248.00
DS/GVS/134/2004	ENTREGA DE INFORMACION SIN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	1	13	764,556.00
DS/GVS/154/2004	NO ENTREGA DE INFORMACION EN PLAZO A CONSAR	1	2	117,624.00
DS/GVS/155/2004	ENTREGA DE INFORMACION SIN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	1	1	58,812.00
DS/GVS/157-BIS/2004	ENTREGA DE INFORMACION SIN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	1	2	117,624.00
DS/NPH/007/2005	REGISTRO CONTABLE ERRONEO	1	1	58,812.00
DS/MLA/114/2004	ENTREGA DE INFORMACIÓN FUERA DE PLAZO	1	1	67,860.00
DS/MLA/145/2004	ENTREGA DE INFORMACION A CONSAR SIN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	1	1	58,812.00
DS/NPH/099/2004	ENTREGA DE INFORMACION A CONSAR SIN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	1	1	58,812.00

11	32	1,891,032.00
----	----	--------------

BANORTE

DS/GVS/107/2004	ENVIO DE INFORMACION CON MALA CALIDAD	1	1	58,812.00
		1	1	58,812.00

HSBC

DS/GVS/106/2004	ENTREGA DE INFORMACION SIN CALIDAD	1	1	58,812.00
		1	1	58,812.00

ING

DS/MLA/121/2004	ENTREGA DE INFORMACION SIN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	1	1	58,812.00
		1	1	58,812.00

IXE

DS/NPH/127/2004	REGISTRO CONTABLE ERRONEO	1	1	45,240.00
DS/MLA/142/2004	ENTREGA DE INFORMACION A CONSAR SIN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	1	1	58,812.00
DS/MLA/116/2004	Registro contable erróneo	1	1	45,240.00
DS/MLA/089/2004	ENTREGA DE INFORMACION A CONSAR SIN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	1	1	45,240.00
		4	4	194,532.00

PROFUTURO

DS/MLA/024/2005	ENTREGA DE INFORMACION SIN CALIDAD	1	1	67,860.00
DS/MLA/117/2004	NO REGISTRO CORRECTAMENTE OPERACIONES EN LA BMV	1	1	45,240.00
DS/GVS/100/2004	ENVIO DE INFORMACION CON MALA CALIDAD	1	1	58,812.00
DS/NPH/128/2004	ENVIO DE INFORMACION CON MALA CALIDAD	1	1	58,812.00
DS/MLA/119/2004	REGISTRO CONTABLE ERRONEO	1	1	58,812.00
DS/NPH/124/2004	ENVIO DE INFORMACION CON MALA CALIDAD	1	1	58,812.00
DS/MLA/120/2004	ENTREGA DE INFORMACION A CONSAR SIN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	1	1	58,812.00
		7	7	407,160.00

SANTANDER

DS/NPH/131/2004	V.I. SF04/2004 IRREGULARIDADES OPERACIÓN DE LA UAIR	1	2	180,960.00
		1	2	180,960.00

XXI

DS/GVS/113/2004	REGISTRO CONTABLE INCORRECTO	1	1	58,812.00
-----------------	------------------------------	---	---	-----------

DS/NPH/125/2004	ENTREGA DE INFORMACION A CONSAR SIN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	1	1	58,812.00
		2	2	117,624.00

10		RESOLUCIONES 31	MULTAS 53	\$3,130,608.00
----	--	-----------------	-----------	----------------

III.- INSTITUCION DE CREDITO	CONCEPTOS DE INFRACCIÓN	No. RESOLUCIONES	No. MULTAS	MONTOS DE SANCIÓN
BANAMEX				
DS/GVS/001/2005	NO ENTREGAR EN PLAZO INFORMACIÓN REQUERIDA	1	1	58,812.00
		1	1	58,812.00

1		RESOLUCIONES 1	MULTAS 1	\$58,812.00
---	--	----------------	----------	-------------

ANEXO 5: INDICE DE NORMATIVIDAD DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO

1.- CIRCULAR CONSAR 01-1.

REGLAS GENERALES QUE ESTABLECEN EL PROCEDIMIENTO PARA OBTENER AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN Y OPERACIÓN DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y SOCIEDADES DE INVERSIÓN ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO.

PUBLICADA: 10/10/1996.
18/08/2000.
12/05/2004.

2.- CIRCULAR CONSAR 02-3.

REGLAS GENERALES QUE ESTABLECEN EL RÉGIMEN DE CAPITALIZACIÓN AL QUE SE SUJETARAN LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y SOCIEDADES DE INVERSIÓN ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO.

PUBLICADA: 14/03/2003.
17/01/2005.

3.- CIRCULAR CONSAR 03-2.

REGLAS GENERALES SOBRE LA DETERMINACIÓN DE CUOTAS DE MERCADO A QUE SE SUJETARAN LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO.

PUBLICADA: 26/12/2003.

4.- CIRCULAR CONSAR 04-5.

REGLAS GENERALES QUE ESTABLECEN EL RÉGIMEN DE COMISIONES AL QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO.

PUBLICADA: 14/02/2003.

5.- CIRCULAR CONSAR 05-5.

REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LOS AGENTES PROMOTORES DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO.

PUBLICADA: 11/12/2002.
14/03/2003.

6.- CIRCULAR CONSAR 06-4.

REGLAS GENERALES SOBRE PUBLICIDAD Y PROMOCIONES QUE REALICEN LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO.

PUBLICADA: 30/06/2003.

7.- CIRCULAR CONSAR 07-6.

REGLAS A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR PARA EL REGISTRO DE TRABAJADORES.

PUBLICADA: 14/04/2003.
12/08/2003.

07/09/2004.
07/04/2005

8.- CIRCULAR CONSAR 08-1.

REGLAS GENERALES SOBRE REQUISITOS MÍNIMOS DE OPERACIÓN QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO.

PUBLICADA: 10/01/1997.
12/02/1998.
21/07/1999.
02/12/1999.

9.- CIRCULAR CONSAR 09-1.

REGLAS GENERALES QUE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS QUE DEBE REUNIR LA INFORMACIÓN QUE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO DEBEN DIRIGIR A LOS TRABAJADORES Y AL PÚBLICO EN GENERAL.

PUBLICADA: 10/01/1997.
03/08/1999.
30/10/2002.

10.- CIRCULAR CONSAR 10-5.

REGLAS GENERALES QUE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN REUNIR LOS PROSPECTOS DE INFORMACIÓN Y LOS FOLLETOS EXPLICATIVOS QUE LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO DEBEN PROPORCIONAR A LOS TRABAJADORES.

PUBLICADA: 08/06/2004.

11.- CIRCULAR CONSAR 11-1.

REGLAS GENERALES QUE ESTABLECEN LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PARA EL RETIRO.

PUBLICADA: 18/02/1997.
03/08/1999.

12.- CIRCULAR CONSAR 12-11.

REGLAS GENERALES SOBRE EL REGISTRO DE LA CONTABILIDAD Y ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO.

PUBLICADA: 27/12/2002.

13.- CIRCULAR CONSAR 14-8.

REGLAS GENERALES QUE ESTABLECEN EL RÉGIMEN DE COMISIONES AL QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR.

PUBLICADA: 14/03/2003.

08/06/2004.
02/09/2004
10/06/2005

14.- CIRCULAR CONSAR 15-12.

REGLAS GENERALES QUE ESTABLECEN EL RÉGIMEN DE INVERSIÓN AL QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO.

PUBLICADA: 26/05/2004.
01/02/2005.

15.- CIRCULAR CONSAR 16-2.

REGLAS GENERALES QUE ESTABLECEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO RESPECTO A LOS GASTOS QUE GENERE EL SISTEMA DE EMISIÓN, COBRANZA Y CONTROL DE APORTACIONES QUE DEBERÁN CUBRIR AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

PUBLICADA: 09/12/2002.

16.- CIRCULAR CONSAR 17-1.

REGLAS GENERALES QUE ESTABLECEN LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS PLANES DE PENSIONES ESTABLECIDOS POR PATRONES O DERIVADOS DE CONTRATACIÓN COLECTIVA PARA SU REGISTRO ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.

PUBLICADA: 29/07/1997.
30/11/1998.
29/11/2001.

17.- CIRCULAR CONSAR 18-1.

REGLAS GENERALES QUE ESTABLECEN LOS REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS PLANES DE PENSIONES ESTABLECIDOS POR LOS PATRONES O DERIVADOS DE CONTRATACIÓN COLECTIVA EN TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

PUBLICADA: 11/11/1997.

18.- CIRCULAR CONSAR 19-7.

REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERÁ SUJETARSE LA INFORMACIÓN QUE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR, ENTREGUEN A LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.

PUBLICADA: 22/02/2001.

19.- CIRCULAR CONSAR 20-3.

REGLAS GENERALES QUE ESTABLECEN EL PROCEDIMIENTO AL QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE

DATOS NACIONAL SAR, LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS SIN JUSTIFICACIÓN LEGAL.

PUBLICADA: 06/02/2001.

20.- CIRCULAR CONSAR 21-4

REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO PARA LA VALUACION DE LOS ACTIVOS OBJETO DE INVERSION PROPIEDAD DE LAS SOCIEDADES DE INVERSION ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, Y DE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL PAGADO DE LAS SOCIEDADES DE INVERSION ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO.

PUBLICADA: 19/10/2004.

21.- CIRCULAR CONSAR 22-6.

REGLAS GENERALES SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS CUENTAS INDIVIDUALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR.

PUBLICADA: 10/09/2004.

20/12/2004.

07/06/2005.

10/06/2005.

22.- CIRCULAR CONSAR 23-1.

REGLAS GENERALES SOBRE LA DIVULGACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD RELACIONADA CON LA INFORMACIÓN DEL SEGURO DE RETIRO, CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ QUE CONOZCAN LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR Y LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO.

PUBLICADA: 02/12/1997.

14/07/1998.

15/12/1999.

19/09/2000.

23.- CIRCULAR CONSAR 25-2.

REGLAS A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LOS CONTRALORES NORMATIVOS DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE FUNCIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO Y DEL INFORME MENSUAL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO.

PUBLICADA: 23/02/2000.

24.- CIRCULAR CONSAR 26-4.

REGLAS GENERALES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE AUTOCORRECCIÓN EN LAS ADMINISTRADORAS DE

FONDOS PARA EL RETIRO RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO A LAS NORMAS QUE REGULAN LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO.

PUBLICADA: 07/02/2000.

25.- CIRCULAR CONSAR 28-8.

REGLAS A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR PARA EL TRASPASO DE CUENTAS INDIVIDUALES DE LOS TRABAJADORES.

PUBLICADA: 16/06/2004.

07/09/2004.

06/06/2005.

26.- CIRCULAR CONSAR 31-5.

REGLAS GENERALES QUE ESTABLECEN LOS PROCESOS A LOS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR, PARA LA DISPOSICIÓN Y TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS DEPOSITADOS EN LAS CUENTAS INDIVIDUALES DE LOS TRABAJADORES.

PUBLICADA: 31/10/2003.

29/07/2004.

07/09/2004.

27.- CIRCULAR CONSAR 32-1.

REGLAS GENERALES QUE ESTABLECEN EL PROCEDIMIENTO AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA DEVOLUCIÓN DE PAGOS SIN JUSTIFICACIÓN LEGAL REALIZADOS POR LOS GOBIERNOS ESTATALES, MUNICIPALES O POR ENTIDADES U ORGANISMOS PÚBLICOS DE CARÁCTER ESTATAL O MUNICIPAL.

PUBLICADA: 13/07/1998.

29/03/1999.

28.- CIRCULAR CONSAR 37-1.

REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR, RESPECTO DE CUOTAS Y APORTACIONES DIRIGIDAS A UN INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DISTINTO AL QUE POR LEY LES CORRESPONDE.

PUBLICADA: 28/10/1998.

29.- CIRCULAR CONSAR 38-1.

REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS ENTIDADES RECEPTORAS PARA LA CORRECCIÓN DE DEPÓSITOS REALIZADOS ERRÓNEAMENTE EN BANCO DE MÉXICO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LAS CUOTAS DEL SEGURO DE RETIRO, CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ, Y APORTACIONES AL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA.

PUBLICADA: 30/11/1998.

30.- CIRCULAR CONSAR 42-2.

REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, LAS PRESTADORAS DE SERVICIOS Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR, PARA LA UNIFICACIÓN DE CUENTAS INDIVIDUALES.

PUBLICADA: 17/01/2005.

31.- CIRCULAR CONSAR 45-3.

REGLAS PARA LA RECOMPOSICIÓN DE CARTERA DE LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO.

PUBLICADA: 04/03/2004.

32.- CIRCULAR CONSAR 47-2.

REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR PARA LA CORRECCIÓN O ACLARACIÓN DEL NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL UTILIZADO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS CUENTAS INDIVIDUALES.

PUBLICADA: 11/10/2004.

33.- CIRCULAR CONSAR 51-4.

REGLAS PRUDENCIALES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO CON RESPECTO A LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO QUE OPEREN.

PUBLICADA: 09/06/2004.

34.- CIRCULAR CONSAR 53-2.

REGLAS PRUDENCIALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y SOCIEDADES DE INVERSIÓN ESPECIALIZADAS DE FONDO PARA EL RETIRO PARA CELEBRAR OPERACIONES CON DERIVADOS.

PUBLICADA: 17/01/2005.

35.- CIRCULAR CONSAR 54-1.

REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO CON RESPECTO A SUS CONSEJEROS INDEPENDIENTES Y CONTRALORES NORMATIVOS.

PUBLICADA: 07/02/2003.

36.- CIRCULAR CONSAR 55-2.

REGLAS PRUDENCIALES EN MATERIA DE INVERSIONES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO.

PUBLICADA: 09/06/2004.

37.- CIRCULAR CONSAR 56-1.

REGLAS GENERALES PARA LA OPERACION DE NOTAS Y OTROS VALORES ADQUIRIDOS POR LAS SOCIEDADES DE INVERSION ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO

PUBLICADA 10/06/2004.

17/01/2005.

38.- CIRCULAR CONSAR 57-1.

REGLAS GENERALES SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PREVISIÓN SOCIAL A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO.

PUBLICADA 19/07/2004

39.- CIRCULAR CONSAR 58-1

REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR RESPECTO DEL PROCESO DE SOLICITUD, ENTREGA, ACTIVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL.

PUBLICADA 22/03/2005

DISPOSICIONES COMUNES IMSS-INFONAVIT ISSSTE-FOVISSSTE

CIRCULAR 01/94

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS MISMOS.

DE FECHA 31/08/1994.

CIRCULAR 02/94

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS MISMOS.

DE FECHA 28/12/1994.

CIRCULAR 01/95

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS MISMOS.

DE FECHA 27/01/1995.

CIRCULAR 012/95 IMSS-INFONAVIT, ISSSTE-FOVISSSTE.

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA TASA POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN A LOS INSTITUTOS DE SEGURIDAD SOCIAL, A QUE SE REFIEREN LAS REGLAS GENERALES RELATIVAS A LA

CORRECCIÓN DE ERRORES EN QUE INCURRAN LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO EN EL DEPOSITO Y RETIRO DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO EN EL BANCO DE MÉXICO.

PUBLICADA 04/01/1996

CIRCULAR 001/96 IMSS-INFONAVIT, ISSSTE-FOVISSSTE

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR, REGLAS GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LAS LEYES DEL SEGURO SOCIAL, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, RELATIVAS A LA INFORMACIÓN QUE EN FORMA PERIÓDICA DEBERÁN ENTREGAR A LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.

PUBLICADA 12/04/1996.

CIRCULARES ISSSTE-FOVISSSTE

CIRCULAR NÚMERO 002/95 ISSSTE-FOVISSSTE

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR, REGLAS GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO PARA EL TRASPASO DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR.

PUBLICADA 11/09/1995.

CIRCULAR 003/95 ISSSTE-FOVISSSTE

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR, MODIFICACIONES A LAS REGLAS GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO RELATIVAS A COMISIONES POR MANEJO DE CUENTA, POR TRANSFERENCIAS Y COMPENSACIONES Y A LAS EMPRESAS PROCESADORAS DE INFORMACION SAR.

PUBLICADA 02/06/1995

CIRCULAR 004/95 ISSSTE-FOVISSSTE

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR, REGLAS GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO PARA LA

UNIFICACION DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR DENTRO DE UNA MISMA INSTITUCION DE CREDITO O ENTIDAD FINANCIERA AUTORIZADA.

PUBLICADA 08/09/1995.

CIRCULAR 005/95 ISSSTE-FOVISSSTE

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR, REGLAS GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, RELATIVAS A LA OPERACION DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR INACTIVAS.

PUBLICADA 11/09/1995.

CIRCULAR 008/95 ISSSTE-FOVISSSTE

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR, MODIFICACIONES A LAS REGLAS GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, RELATIVAS AL FORMULARIO "SAR-ISSSTE-04" Y AL CLAUSULADO MINIMO DEL CONTRATO DE APERTURA DE CUENTA INDIVIDUAL SAR.

PUBLICADA 04/01/1996.

CIRCULAR 002/96 ISSSTE FOVISSSTE

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR, MODIFICACIONES A LAS REGLAS GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO PARA EL TRASPASO DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR. PUBLICADA EN EL DOF 6/FEBRERO/97. SE DEROGAN LOS INCISOS F) Y G) DEL TERCER PÁRRAFO, ASÍ COMO EL QUINTO PÁRRAFO DE LA REGLA CUARTA Y SE MODIFICAN LOS PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y QUINTO DE LA REGLA SEGUNDA; LOS PÁRRAFOS CUARTO, SÉPTIMO Y OCTAVO DE LA REGLA CUARTA, ASÍ COMO LA REGLA DECIMA DE LA CIRCULAR 002/95 ISSSTE FOVISSSTE RELATIVA AL PROCEDIMIENTO PARA EL TRASPASO DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR.

PUBLICADA 11/09/1995.

CIRCULAR 003/96 ISSSTE-FOVISSSTE

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR, REGLAS GENERALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE INFORMACION AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

PUBLICADA 12/04/1996.

CIRCULAR 003/96 ISSSTE-FOVISSSTE

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR, REGLAS GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO PARA LA UNIFICACION DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR DENTRO DE UNA MISMA INSTITUCION DE CREDITO O ENTIDAD FINANCIERA AUTORIZADA.

PUBLICADA 06/02/1997.

CIRCULAR 001/98 ISSSTE-FOVISSSTE

MODIFICACIONES A LAS REGLAS GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

PUBLICADA 14/07/1998.

CIRCULAR 001/1999 ISSSTE-FOVISSSTE

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR, MODIFICACIONES A LAS REGLAS GENERALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE INFORMACION AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

PUBLICADA 31/05/1999.

CIRCULAR 02/1999 ISSSTE/FOVISSSTE

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR, LAS REGLAS GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, RELATIVAS A LA RECEPCION DE APORTACIONES, A LOS ERRORES O FALTANTES EN LA INFORMACION DE LAS CUENTAS INDIVIDUALES QUE DEBEN PROPORCIONAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PUBLICAS Y A LA CUENTA TRANSITORIA SAR ISSSTE.

PUBLICADA 05/06/1999.

CIRCULAR 03/1999 ISSSTE-FOVISSSTE

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR, REGLAS GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO PARA EL

RETIRO DE SALDOS DE LAS SUBCUENTAS DEL FONDO DE LA VIVIENDA, CON EL FIN DE DESTINARLOS A LA AMORTIZACION DE CREDITOS PARA VIVIENDA OTORGADOS POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

PUBLICADA 13/07/1999.

CIRCULAR 04/1999 ISSSTE-FOVISSSTE

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR, MODIFICACIONES Y ADICIONES A LAS REGLAS GENERALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE INFORMACION AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. PUBLICADA EN EL DOF 11/AGOSTO/1999. SE MODIFICAN LA DENOMINACIÓN Y FORMATOS DEL ANEXO "1" DENOMINADO "FORMATOS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS ARCHIVOS Y MEDIOS MAGNÉTICOS PARA ENTREGA DE INFORMACIÓN DE LAS APORTACIONES DEL SAR POR PARTE DE LA BANCA AL ISSSTE Y FOVISSSTE", DE LA CIRCULAR 003/96 ISSSTE-FOVISSSTE.

PUBLICADA 12/04/1996.

CIRCULAR 05/1999 ISSSTE-FOVISSSTE

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR, MODIFICACIONES A LAS REGLAS GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO PARA EL RETIRO DE SALDOS DE LAS SUBCUENTAS DEL FONDO DE VIVIENDA, CON EL FIN DE DESTINARLOS A LA AMORTIZACIÓN DE CRÉDITOS PARA VIVIENDA OTORGADOS POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. SE DEROGAN LAS FRACCIONES V, VI Y VII DE LA REGLA SÉPTIMA Y SE MODIFICAN LAS REGLAS OCTAVA EN SU PRIMER PÁRRAFO; NOVENA FRACCIÓN II; DÉCIMA PRIMERA; DÉCIMA SEGUNDA; DÉCIMA TERCERA; DÉCIMA CUARTA PRIMER PÁRRAFO Y DÉCIMA SEXTA DE LA CIRCULAR 03/1999 ISSSTE FOVISSSTE.

PUBLICADA 01/12/1999.

REGLAS GENERALES

REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERÁN DE SUJETARSE LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO O ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR, PARA LA RECEPCIÓN DE APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS.

PUBLICADA 31/12/2003. Abrogó la 10/95 y 01/2003

CIRCULAR 001/2004 ISSSTE-FOVISSSTE

MODIFICACIONES Y ADICIONES A LAS REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERAN DE SUJETARSE LAS INSTITUCIONES DE CREDITO O ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR, PARA LA RECEPCION DE APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PUBLICAS.

PUBLICADA 27/02/2004.

CIRCULAR 002/2004 ISSSTE-FOVISSSTE

MODIFICACIONES Y ADICIONES A LAS REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERAN DE SUJETARSE LAS INSTITUCIONES DE CREDITO O ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR, PARA LA RECEPCION DE APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PUBLICAS.

PUBLICADA 10/05/2004.

REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO O ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS PARA EL RETIRO DE FONDOS DE LAS CUENTAS INDIVIDUALES DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

PUBLICADA 28/03/2005. Abrogó 01/1997 y 02/2003.

ACUERDOS

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE SE HAN DESARROLLADO LOS SISTEMAS OPERATIVOS NECESARIOS Y SE HAN EXPEDIDO Y PUBLICADO LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL RELATIVAS A LOS MISMOS, PARA LA ENTRADA EN VIGOR DE LO PREVISTO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO POR LO QUE SE REFIERE A LAS APORTACIONES COMPLEMENTARIAS DE RETIRO.

PUBLICADO 08/06/2004.

ACUERDO POR EL QUE SE ACTUALIZA Y MODIFICA EL FORMATO PREVISTO EN EL ANEXO "A" DE LA CIRCULAR CONSAR 22-5, REGLAS GENERALES SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS INDIVIDUALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR, PUBLICADA EL 12 DE ENERO DE 2004.

PUBLICADO 30/06/2004.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE SE HAN DESARROLLADO LOS SISTEMAS OPERATIVOS NECESARIOS Y SE HAN EXPEDIDO Y PUBLICADO LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL RELATIVAS A LOS MISMOS, PARA LA ENTRADA EN VIGOR DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 74 QUÁTER Y 74 QUINQUIES DE LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO.

PUBLICADO 27/07/2004.

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS FORMATOS DE SOLICITUD DE REGISTRO, DE CONSTANCIA DE REGISTRO Y DE CONSTANCIA DE REGISTRO DE LOS TRABAJADORES ASIGNADOS, A QUE SE REFIEREN LAS REGLAS SEXTA, DÉCIMA NOVENA Y SEXAGÉSIMA DE LA CIRCULAR CONSAR 07-6, REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR PARA EL REGISTRO DE TRABAJADORES, PUBLICADA EL 14 DE ABRIL DE 2003, MODIFICADA Y ADICIONADA POR LAS CIRCULARES CONSAR 07-7 Y 07-8, PUBLICADAS EL 12 DE AGOSTO DE 2003 Y EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2004, RESPECTIVAMENTE

PUBLICADO 28/12/2004.

ACUERDO POR EL QUE SE ACTUALIZA Y MODIFICA EL FORMATO PREVISTO EN EL ANEXO A DE LA CIRCULAR CONSAR 22-6, REGLAS GENERALES SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS INDIVIDUALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR, PUBLICADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2004.

PUBLICADO 28/12/2004.

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS FORMATOS DE SOLICITUD DE TRASPASO Y DE CONSTANCIAS DE TRASPASO Y DE LIQUIDACIÓN DE TRASPASO, A QUE SE REFIEREN LAS REGLAS QUINTA, QUINCUAGÉSIMA PRIMERA Y QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA DE LA CIRCULAR CONSAR 28-8, REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR PARA EL TRASPASO DE CUENTAS INDIVIDUALES DE LOS TRABAJADORES, PUBLICADA EL 16 DE JUNIO DE 2004, MODIFICADA Y ADICIONADA POR LA CIRCULAR CONSAR 28-9, PUBLICADA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2004.

PUBLICADO 28/12/2004.

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA ACTUALIZACIÓN DEL "ANEXO H", DENOMINADO "INDICES ACCIONARIOS DE PAISES MIEMBROS DEL COMITE TECNICO DE IOSCO Y DE LA UNION EUROPEA", DE LA CIRCULAR CONSAR 15-12, "REGLAS GENERALES QUE ESTABLECEN EL REGIMEN DE INVERSION AL QUE DEBERAN SUJETARSE LAS SOCIEDADES DE INVERSION ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO", PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE MAYO DE 2004.

PUBLICADO 17/01/2005.

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA METODOLOGÍA DE COMISIONES EQUIVALENTES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 49 BIS FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO.

PUBLICADO 31/05/2005.

LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO

PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE MAYO DE 1996, REFORMADA EL 23 DE ENERO DE 1998, EL 18 DE ENERO DE 1999, EL 17 DE MAYO DE 1999, EL 5 DE ENERO DE 2000, EL 10 DE DICIEMBRE DE 2002, EL 24 DE DICIEMBRE DE 2002, 28 DE ENERO DE 2004 y 11 DE ENERO DE 2005.

REGLAMENTO DE LA LEY SAR

PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE ABRIL DE 2004, CON SUS MODIFICACIONES Y ADICIONES DE FECHA 2 DE MAYO DE 2005.

REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONSAR

PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE MARZO DE 2002.

LINEAMIENTOS

LINEAMIENTOS PARA TRANSFERIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES MAYORES DE 56 AÑOS DE EDAD, DE LOS TRABAJADORES ASIGNADOS, DE LOS TRABAJADORES QUE LO SOLICITEN, ASÍ COMO LOS RECURSOS DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS, DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN BÁSICA 2 A LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN BÁSICA 1.

PUBLICADOS EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2004.

CALENDARIO

DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE SEÑALAN LOS DÍAS DEL AÑO 2005 EN LOS QUE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, SOCIEDADES DE INVERSIÓN ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR, DEBERÁN CERRAR SUS PUERTAS Y SUSPENDER OPERACIONES. PUBLICADAS EL 20 DE DICIEMBRE DE 2004.